



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**POSGRADO EN DERECHO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

**“EL TRÁFICO DE ARMAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA HACIA  
MÉXICO EN EL ESCENARIO DE LA INDUSTRIA MILITAR GLOBAL”**

## **T E S I S**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:**

**MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL**

**P R E S E N T A:**

**LUIS EDUARDO ROCHA RODRÍGUEZ**

**TUTOR: DR. SALOMÓN AUGUSTO SÁNCHEZ SANDOVAL**

**POSGRADO EN DERECHO**

**Santa Cruz Acatlán, Estado de México, Octubre, 2023**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

*A mi familia por haberme brindado su apoyo siempre.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México por permitirme dar este paso que es también un privilegio.*

*A los profesores de la maestría en política criminal que despertaron siempre el interés por las materias y brindaron sus enseñanzas de gran calidad.*

*A la Dirección de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM porque esta tesis se realizó en el marco del Proyecto PAPIIT IN 306919 denominado: La Seguridad Depredadora. Modelación matemática de la violencia, del cual fueron responsables Salomón Augusto Sánchez Sandoval y Jorge Javier Jiménez Zamudio, a quienes también extiendo este agradecimiento.*

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I. EL SISTEMA MILITAR CAPITALISTA GLOBAL</b> .....	4
1.1. La sociedad global.....	4
1.1.1. Globalización y sus riesgos.....	4
1.1.2. El sistema global.....	8
1.2. El sistema de seguridad global.....	11
1.2.1. La militarización del sistema global.....	11
1.2.2. La seguridad nacional y el expansionismo militar estadounidense.....	16
1.2.3. El crimen trasnacional.....	19
1.3. El Estado ante el sistema global.....	23
1.3.1. La crisis del Estado.....	24
1.3.2. La cuestión del Estado mexicano y el crimen trasnacional.....	28
<b>CAPÍTULO II. LA LEGISLACIÓN SOBRE LOS DELITOS DE CONTRABANDO Y TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO</b> .....	33
2.1. Legislación internacional.....	34
2.1.1. Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.....	34
2.1.2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.....	36

2.1.2.1. Prevención.....	40
2.1.2.2. Penalización.....	46
2.2. Las relaciones de cooperación para la seguridad de América del Norte.....	48
2.3. Legislación nacional.....	53
2.4. La ideología capitalista y el anarco-militarismo.....	59
2.4.1. La ideología capitalista.....	59
2.4.2. La ideología estadounidense y el camino hacia el anarco- militarismo.....	64
<b>CAPÍTULO III. CUANTIFICACIÓN DEL FLUJO ILEGAL DE ARMAS DE ESTADOS UNIDOS HACIA MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA INDUSTRIA ARMAMENTISTA.....</b>	<b>69</b>
3.1. El flujo ilegal de armas de Estados Unidos hacia México.....	69
3.1.1. Antecedentes.....	69
3.1.2. Rápido y furioso, y otras operaciones de tráfico controlado.....	74
3.1.3. Consideraciones cuantitativas sobre el flujo de armas.....	79
3.2. La industria armamentista de los Estados Unidos.....	86
3.2.1. La industria del armamento y el complejo militar-industrial.....	86
3.2.2. Las compañías productoras de armas.....	88
<b>CAPÍTULO IV. ACCIONES ACTUALES CONTRA EL FLUJO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE ESTADOS UNIDOS HACIA MÉXICO.....</b>	<b>98</b>
4.1. Operaciones de las agencias de seguridad de los Estados Unidos en cooperación con el gobierno mexicano.....	98

4.1.1. Operación <i>southbound</i> de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos.....	99
4.1.2. Operación conjunta entre el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas, y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.....	104
4.2. Acciones de la actual administración del gobierno mexicano contra el tráfico de armas.....	111
4.3. Capitalismo, ilegalidad y Estado.....	119
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>123</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>129</b>

## INTRODUCCIÓN

*“El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Este se considera, pues, como fuente única del "derecho" de coacción.”*

*Weber, Max, Economía y sociedad.*

Tras la caída de la Unión Soviética en 1991, iniciaría el proceso de globalización liderado por occidente y más concretamente por el mundo anglosajón con los Estados Unidos a la cabeza de un nuevo orden mundial. La idea de la democracia liberal intentaría germinarse (o bien bajo otra visión, la expansión de las plutocracias globalistas) a través de la expansión de las instituciones occidentales con alcance transnacional como la OTAN, el FMI y el Banco Mundial; además de las grandes compañías privadas de la energía, la minería y los servicios que romperían las barreras nacionales. Toda esta maquinaria institucional y empresarial crearía las bases de un mundo interconectado en sus sistemas financieros, comunicaciones y fronteras territoriales.

Con un mundo interconectado surgieron nuevos riesgos, como lo es el crimen organizado transnacional, que se ha aprovechado de los canales de la globalización para extender sus actividades e influencia. Es en este contexto donde surge la problemática del tráfico de armas, en un principio alimentado por los arsenales de la colapsada Unión Soviética, pero acaparado en este milenio en gran medida por el complejo militar-industrial estadounidense. Esto ha desembocado en el caso mexicano, con armas provenientes de los Estados

Unidos principalmente que terminan ilegalmente en posesión de organizaciones criminales y de particulares.

Con el objetivo de analizar la problemática del tráfico de armas en México, se ha estructurado este trabajo de investigación en cuatro capítulos. En el primero se articula el marco teórico con las premisas expuestas con anterioridad; las definiciones de sistema global, crimen organizado transnacional y Estado son fundamentales para la conceptualización y contextualización de un problema de orden transnacional. En el segundo capítulo se aborda la legislación existente relacionada al tema, partiendo de la legislación internacional, pasando por los planes y tratados regionales, para finalizar con la legislación mexicana; además de analizar la lógica ideológica estadounidense relacionada a la segunda enmienda constitucional y a la posesión de armas.

En el tercer capítulo se manifiesta la magnitud del problema a través de los antecedentes, en donde se continúa con las controvertidas operaciones de tráfico controlado dirigidas por agencias de seguridad estadounidenses, en un tercer momento se exponen los datos necesarios para cuantificar el problema; finalmente dentro de un segundo apartado se exponen cuestiones relacionadas a la industria armamentista estadounidense. En el último capítulo se describen las últimas acciones realizadas, primeramente las encabezadas por las agencias de seguridad estadounidenses, en un segundo apartado las acciones realizadas por la actual administración del gobierno mexicano, y finalmente la investigación concluye con un apartado que define el papel del Estado en la ecuación de la problemática.

Por lo anterior descrito, el abordaje que recibe esta investigación radica en el análisis de la problemática que traspasa los esquemas de la seguridad pública para convertirse en un problema de orden transnacional que atenta contra la soberanía nacional. Es por esto que, la concepción de aquel contrato social implícito con el cual nacemos todos los habitantes del territorio nacional que dan forma a ese ente abstracto conocido como Estado debe ser definido, cuestionado, y analizado su papel en un mundo interconectado. En este mundo globalizado,



que hasta ahora había tenido un orden unipolar liderado por los Estados Unidos, en donde se perciben aires de cambio acelerados por el conflicto bélico europeo iniciado en 2022 con un inevitable avance hacia un mundo multipolar; es en este contexto en donde la recuperación de la soberanía y la libre autodeterminación del Estado mexicano claman por la solución del problema de tráfico de armas, un problema que atenta contra su existencia.

# **CAPÍTULO PRIMERO**

## **EL SISTEMA MILITAR CAPITALISTA GLOBAL**

### **1.1. La sociedad global**

En la actualidad se concibe dentro de la cotidianidad del pensamiento, percibir a la sociedad en un contexto global, los sujetos y los grupos sociales se encuentran conectados a una red más amplia, una red global. De este modo, lo que nos afecta en este momento concreto de espacio tiempo puede ser consecuencia de una determinada acción social, del conjunto del actuar de varios sujetos, del actuar de una sociedad completa o incluso de un fenómeno natural; esto pudo ocurrir hace unos meses, en este mismo día o incluso en este preciso momento; sin embargo, este fenómeno que puede estar afectándonos pudo haber sucedido o estar sucediendo al otro lado del planeta.

#### **1.1.1. Globalización y sus riesgos**

Sobre la globalización mucho se ha dicho, mucho se sigue y se seguirá diciendo, y aunque el juego geopolítico pueda definir nuevas fronteras regionales o transnacionales, la sociedad es percibida hoy de manera globalizada.

Giddens la definió de la siguiente forma: “La globalización es política, tecnológica y cultural, además de económica. Se ha visto influida, sobre todo, por cambios en los sistemas de comunicación, que datan únicamente de finales de los años sesenta.”<sup>1</sup> En virtud de lo descrito, la globalización es un proceso que involucra muchos aspectos de la vida social, esto repercute de manera lógica en las estructuras que rigen los aspectos vitales de las sociedades. De este modo, la globalización también genera desigualdades, el mismo autor menciona lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, febrero de 2007, p. 7.

La mayoría de las empresas multinacionales gigantes están también instaladas en EEUU. Y las que no, vienen de los países ricos, no de las zonas más pobres del mundo. Una visión pesimista de la globalización la tendría mayormente por un asunto del norte industrial en el que las sociedades en desarrollo del sur tienen poco o ningún peso. La vería destrozando culturas locales, ampliando las desigualdades mundiales y empeorando la suerte de los marginados. La globalización, razonan algunos, crea un mundo de ganadores y perdedores, unos pocos en el camino rápido hacia la prosperidad, la mayoría condenada a una vida de miseria y desesperación.<sup>2</sup>

Ante este escenario, la globalización juega un papel importante en la desigualdad entre las naciones debido a que las condiciones de competencia benefician más a las naciones industrializadas o incluso a empresas multinacionales. Evidentemente la desigualdad económica es un riesgo que genera la globalización para las regiones menos industrializadas, de esta manera la industrialización en la era de la globalización genera riesgos, aunque cabe aclarar que los riesgos se comparten de alguna manera entre todas las naciones.

Ulrich Beck expresa lo siguiente sobre los riesgos:

No hay más que preguntarse qué habría podido cambiar en nuestro comportamiento si de acuerdo con los valores oficiales se hubiera producido una contaminación *agudamente peligrosa* del aire, el agua, los animales y los seres humanos:

¿Habríamos dejado de (de respirar, de comer, etc.) por orden del gobierno? ¿Qué pasa con la población de todo un continente que está contaminada de manera irreparable en grados diversos (de acuerdo con variables “fatalistas” como el aire y el clima, la distancia respecto del lugar del accidente, etc.)? ¿Se puede tener en cuarentena a grupos enteros de países? ¿Estalla el caos en el interior? ¿O también en ese

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 9-10.

caso al final todo habría *tenido* que suceder como ha sucedido después de Chernobil? Estas preguntas ponen en claro una implicación objetiva en la que el diagnóstico del peligro coincide con el conocimiento de que se está ineluctablemente a merced del mismo.<sup>3</sup>

El autor deja claro que la contaminación es un riesgo que se comparte por lo menos a nivel regional, pero incluso esto puede convertirse en un riesgo mundial; Respecto a lo anterior que menciona Beck de la catástrofe ambiental, se puede observar lo que ha sucedido durante el año 2020, en donde efectivamente se ha podido poner en cuarentena al mundo entero por una pandemia, que lejos de ser letal para el total de la población, sí ha contado con una gran velocidad de contagio y le ha recordado a las naciones los riesgos que ahora son globales. Los riesgos evidentemente son producidos por alguien o por algunos, pero en una sociedad global, sus consecuencias terminan afectando también a quienes los generaron, Beck lo establece así:

Contenido en la globalización y sin embargo claramente diferente de ella es un modelo de reparto de los riesgos en el que se encierra una buena cantidad de dinamita política: los riesgos afectan más tarde o más temprano a quienes los producen o se benefician de ellos. Los riesgos muestran en su difusión un *efecto social de bumerán*: tampoco los ricos y los poderosos están seguros ante ellos. Los efectos secundarios anteriormente latentes golpean también a los centros de su producción. Los propios actores de la modernización caen de una manera enfática y muy concreta en el remolino de los peligros que desencadenan y de los que se benefician. Esto puede suceder de formas muy diversas.<sup>4</sup>

Ante esto, queda claro que los riesgos pueden ser producidos como una consecuencia de la modernización y de alguna manera éstos terminan afectando a

---

<sup>3</sup> Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Básica, 1998, pp. 11-12.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 43.

todos. Los actores de la modernización tienen una participación fundamental en la creación de riesgos debido a que éstos llevan la batuta de la industrialización, en consecuencia, son mayormente los países del tercer mundo los que deben lidiar con los riesgos producidos por la industrialización, el siguiente ejemplo lo expone de manera muy concreta:

Pero, a diferencia de la pobreza, la pauperización por riesgo del Tercer Mundo es contagiosa para los ricos. La potenciación de los riesgos hace que la sociedad mundial se convierta en una comunidad de peligros. El efecto bumerán afecta precisamente también a los países ricos, que se han quitado de encima los riesgos, pero importan a buen precio los alimentos. Con las frutas, el cacao, el forraje, las hojas de té, etc., los pesticidas vuelven a su patria industrializada. Las extremas desigualdades internacionales y las interrelaciones del mercado mundial traen los barrios pobres de los países periféricos a las puertas de los centros industrializados ricos. Se convierten en semilleros de una contaminación mundial que también afecta (de manera similar a las enfermedades contagiosas de los pobres en las apretadas ciudades medievales) a los barrios ricos de la comunidad mundial.<sup>5</sup>

En efecto, el empobrecimiento del tercer mundo por las políticas económicas es algo que los países más desarrollados pueden observar a lo lejos, pero los efectos nocivos de la industrialización pueden regresar a las regiones más desarrolladas. Ante este escenario, la ciencia juega un papel fundamental, ya que las problemáticas generadas por los riesgos son objeto de estudio de ésta. Cabe destacar que incluso los riesgos generados por la contaminación o por una pandemia global pueden tener un impacto importante en la configuración y reconfiguración de las sociedades, y en este sentido estos riesgos se vuelven objetos de estudio no solo de las ciencias naturales, sino también de las sociales; por lo tanto los riesgos pueden ser generar objetos de estudio para diversas ciencias. Beck encuentra la siguiente relación de la ciencia con los riesgos:

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 50.

En lo que sigue, se parte de una idea central: si antes existían peligros generados *externamente* (dioses, naturaleza), el nuevo carácter— desde el punto de vista histórico— de los actuales riesgos radica en su simultánea *construcción científica y social*, y además en un triple sentido: la ciencia se ha convertido en (*con*) *causa, instrumento de definición y fuente de solución* de riesgos de modo que así se abren nuevos mercados para la cientificación. El desarrollo científico-técnico se hace *contradictorio* por el intercambio de riesgos, por él mismo coproducidos y codefinidos, y su crítica pública y social.<sup>6</sup>

Así, la ciencia genera también los riesgos, evidentemente, la ciencia busca soluciones a los riesgos que ha generado. Ahora toca analizar los riesgos que tienen que ver con las ciencias sociales, por un lado se ha generado un sistema de intercambio y de interconexión global, pero naturalmente, la desigualdad del proceso competitivo beneficiará a los países que anteriormente fueron colonizadores, generándose así un neocolonialismo a nivel global. De tal modo, en la actualidad se vive un sistema global, un sistema que ha impuesto rígidas estructuras que benefician más a los países desarrollados, a las regiones desarrolladas y más alarmante aún, se benefician a entes empresariales multinacionales.

### **1.1.2. El sistema global**

El sistema global es una estructura que se ha incrustado en las naciones del mundo, sea de forma voluntaria o de forma obligada, de cualquier modo, este sistema generado por el sistema de producción capitalista guía en gran medida el actuar de la sociedad. Es necesario puntualizar que este sistema global se construye a partir de una base económica, generando así que las demás estructuras de la organización social se configuren a esta base y al mismo tiempo toda la estructura del sistema depende de las relaciones e interconexiones entre los diferentes elementos. De lo último se entiende que la base económica global entrelaza las formas de estructuras como la política, el derecho o la milicia.

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 203.

Para este estudio, es vital definir lo que es la *Economía Global*, Castells establece lo siguiente:

En el último cuarto del siglo XX surgió una nueva economía a escala mundial. La denomino informacional, global y conectada en redes para identificar sus rasgos fundamentales y distintivos, y para destacar que están entrelazados. Es *informacional* porque la productividad y competitividad de las unidades o agentes de esta economía (ya sean empresas, regiones o naciones) dependen fundamentalmente de su capacidad para generar, procesar y aplicar con eficacia la información basada en el conocimiento. Es *global* porque la *producción*, el consumo y la circulación, así como sus componentes (capital, mano de obra, materias primas, gestión, información, tecnología, mercados), están organizados a escala global, bien de forma directa, bien mediante una red de vínculos entre los agentes económicos. Está conectada *en red* porque, en las nuevas condiciones históricas, la productividad se genera y la competencia se desarrolla en una red global de interacción entre redes empresariales.<sup>7</sup>

De lo anterior, el autor define claramente los elementos necesarios para que la economía actual sea considerada a escala global. Es evidente que esta economía pone en funcionamiento una extensa maquinaria que comprende una multitud de elementos como son las materias primas, el valor trabajo, la información y la interconectividad; esto va moldeando y configurando a las naciones y a las sociedades. Es importante diferenciar lo que fue una economía mundial de lo que ahora es una global, la economía mundial existe en occidente desde el siglo XVI ya que se daba una acumulación de capital en todo el mundo, mientras que la economía global se encuentra interconectada y puede funcionar en tiempo real a una escala planetaria.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen I: La sociedad red*, Madrid, Alianza, septiembre del 2000, p. 121.

<sup>8</sup> Cfr., *ibidem*, p. 141.

Pero esta economía global continúa teniendo una gran base local y regional, ya que la producción, el empleo y las empresas siguen ancladas a sus lugares de origen.<sup>9</sup> De este modo, las grandes empresas multinacionales tienen filiales en todo el mundo y gran parte de su producción se puede realizar en diversos países, sin embargo, su centro operativo continúa arraigado a su país de origen que generalmente se encuentra en los países desarrollados. Incluso en este contexto, se puede asegurar que la economía es global porque todas las economías del mundo dependen de un mismo núcleo global.<sup>10</sup>

Así, el mundo depende de las finanzas internacionales, Castells establece un último punto para *definir una economía global*:

Es esencial una matización más para definir el perfil de la economía global: no es una economía planetaria, aunque tenga un alcance planetario. En otras palabras, la economía global no abarca todos los procesos económicos del planeta, no incluye todos los territorios y no incluye el trabajo de todas las personas, aunque sí afecta, de forma directa o indirecta, a los medios de vida de toda la humanidad. Aunque sus efectos alcanzan al planeta entero, su funcionamiento y estructura reales conciernen únicamente a determinados segmentos de sectores económicos, países y regiones, en proporciones que varían según la posición particular de un sector, país o región en la división internacional del trabajo.<sup>11</sup>

Con esta última aclaración sobre la economía global queda expuesto que ésta afecta a todos los sujetos del planeta, es en esta capacidad de influir las vidas de millones que esta economía se vuelve global. Esta economía es entonces informacional, global y conectada en red, se encuentra interconectada y puede funcionar en tiempo real, algunos países y regiones se benefician más de ésta, y todas las economías del mundo dependen de esta economía global. Ante este

---

<sup>9</sup> Cfr., *ídem*.

<sup>10</sup> Cfr., *ídem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 171.



gran sistema global, naturalmente se generan mecanismos de seguridad para perpetuar su funcionamiento y para el beneficio de aquellos que más se benefician de éste.

## **1.2. El sistema de seguridad global**

El sistema global crea sus riesgos directa o indirectamente, estos riesgos son definidos por este mismo y posteriormente solucionados o perpetuados por el sistema de seguridad que se ha generado en el sistema global. Se debe recordar que existen actores locales y regionales que se benefician del sistema económico global, por lo tanto, la seguridad de este sistema será a su vez la seguridad de estos actores. De este modo, el sistema de seguridad global se convierte en una extensa maquinaria que beneficia o hace prevalecer a países, a regiones y a entes empresariales multinacionales.

### **1.2.1. La militarización del sistema global**

La militarización es un recurso que ha sido utilizado como una forma de ejercer poder, ya sea para lograr la disuasión con respecto al enemigo o para imponer la voluntad propia, además de que, si este poder falla, siempre existe la capacidad de ejercer la violencia. La militarización es un recurso del sistema de seguridad, para asegurar su existencia y permanencia, esta militarización es movida por actores específicos y motivada para fines concretos. Hasta este punto, es necesario formular la siguiente pregunta:

¿Quién o quiénes activan los mecanismos para la militarización del sistema global y con qué fines se mueven estas fuerzas?

Castells podría responder lo siguiente:

La nueva noción de seguridad global y colectiva, que surgió por primera vez con la Guerra del Golfo para hacer frente a la amenaza común al suministro de petróleo de Oriente Próximo, implica una relación

simbiótica entre las militares más capaces (los ejércitos profesionales de los Estados Unidos y el Reino Unido), los financiadores de las operaciones (Japón, Alemania y los Emiratos árabes en primer lugar) y las declaraciones retóricas en nombre del mundo civilizado (a menudo realizadas por los dirigentes franceses). El intento deliberado de esta alianza basada en la OTAN de hacer participar a Rusia en operaciones conjuntas, como en el caso de Bosnia, es indicativo de la transformación de los objetivos de las alianzas militares, de la dominación de las superpotencias a la vigilancia conjunta de un orden mundial vacilante contra las potenciales amenazas impredecibles al sistema. El nuevo sistema de seguridad se está construyendo, fundamentalmente, contra bárbaros del exterior que aún no tienen nombre.<sup>12</sup>

Ante lo anterior se puede afirmar que los constructores de la militarización del sistema global son esencialmente Estados Unidos, sus aliados de la Europa occidental y algunas otras potencias regionales. Como se ha revisado anteriormente, esta militarización busca combatir las amenazas al sistema global, Castells denominó a estas amenazas como bárbaros del exterior, aunque estos han ido adquiriendo varias denominaciones a lo largo de los últimos veinte años como: terroristas, Estados fallidos o gobiernos ilegítimos. Algunas guerras como las mencionadas, tuvieron una resolución a través de las llamadas coaliciones internacionales, donde se utiliza la tecnología de punta y la precisión de los sofisticados sistemas de armamento de las grandes potencias mundiales, pero también han existido otras guerras en el marco del sistema global como son las siguientes:

...Las guerras instantáneas, esterilizadas, aisladas y tecnológicas son el privilegio de las naciones dominantes en tecnología. En todo el mundo, se libran guerras crueles poco conocidas durante años y años,

---

<sup>12</sup> Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen II: El poder de la identidad*, México, Siglo veintiuno, 2001, p. 291.

a menudo con medios primitivos, aunque la difusión global del armamento de alta tecnología también se está poniendo al día en este mercado. Solo en el periodo 1989-1992, Naciones Unidas relacionó 82 conflictos armados en el mundo, de los cuales 79 eran internos de una nación. Las guerrillas indígenas de Guatemala, las interminables luchas revolucionarias de Colombia y Perú, la rebelión cristiana del sur de Sudán, las luchas de liberación del pueblo kurdo, la rebelión musulmana de Mindanao, la mezcla de tráfico de drogas y luchas nacionales de Myanmar y Tailandia, las guerras tribales/ideológicas de Angola y el Congo, las confrontaciones de los señores de la guerra en Somalia o Liberia, las guerras civiles étnicas de Ruanda y Burundi, la resistencia del Sahara a Marruecos, la guerra civil de Argelia, la guerra civil de Afganistán, la guerra civil de Sri Lanka, la guerra civil de Bosnia y Kosovo, las guerras y confrontaciones árabes-israelíes, las guerras del Cáucaso, y tantas otras confrontaciones armadas y guerras que duran años y décadas demuestran a las claras que las guerras debilitadoras a cámara lenta siguen siendo, y lo serán en el futuro previsible, el signo ignominioso de nuestra capacidad destructiva.<sup>13</sup>

Todos estos conflictos armados que sucedieron y que continúan sucediendo se encuentran muy alejados de las grandes metrópolis del mundo desarrollado, de los grandes centros financieros y de los grandes conglomerados empresariales; estas guerras no reflejan una amenaza real para el sistema global, al menos que se expandan. Sin embargo, estas guerras aisladas sí benefician al propio sistema, debido a que se vuelven terreno susceptible para la venta de armamento, además de que las regiones desestabilizadas por la guerra son despojadas más fácilmente de sus materias primas y de su fuerza de trabajo al no existir un gobierno fuerte.

En el transcurso de este milenio, Estados Unidos y sus aliados han iniciado guerras con la justificación de combatir al terrorismo internacional para salvaguardar la seguridad nacional de los Estados Unidos y para la seguridad del

---

<sup>13</sup> Castells, Manuel, *volumen I: La sociedad red, op. cit.*, p. 532.

sistema global. Estas guerras contra el terrorismo han devastado naciones y regiones enteras, pero éstas han tenido una peculiaridad, grandes potencias militares como los Estados Unidos y el Reino Unido se han visto obligadas a enfrentar guerras desgastantes y de largos periodos de ocupación. Ante este último hecho, es evidente que las coaliciones internacionales se han visto involucradas en conflictos regionales y desgastantes, debido a esto, las fuerzas de ocupación y también empresas multinacionales involucradas en el conflicto se han visto en la necesidad de recurrir a los servicios de las Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa (EPSD).

La guerra contra el terrorismo se ha librado principalmente contra Afganistán, Irak y Siria, el conflicto en estos países se ha prolongado demasiado tiempo, por lo que se han convertido en guerras de desgaste demasiado caras para la opinión pública y para el presupuesto militar; ante esta situación, se generan las condiciones para la participación de Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa. En este escenario, la guerra se ha convertido en un negocio que beneficia a una multiplicidad de actores, tanto empresariales como estatales, actores que llevan la guerra a las zonas más alejadas del mundo, lejos del supuesto mundo civilizado. De este modo, el sistema de seguridad global se beneficia de la economía de guerra, que a su vez beneficia a actores concretos, pero para analizar a éstos, primero se debe de entender la génesis del sistema de seguridad global.

Augusto Sánchez establece lo siguiente sobre la militarización global:

El proceso globalizador con su expansión y concentración económica, con sus saltos y rupturas, permite ver cómo existe una continuidad histórica en la tendencia de superar los localismos y de construir universalidades económicas y políticas. De ahí, los sistemas productivos inicialmente localizados en territorios y naciones concretas, pueden expandirse para constituir bloques económicos que se identifican con una región transnacional a la cual pertenecen. Pero esa globalización económica conlleva la necesidad de crear fuerzas de

defensa del sistema y por ello hoy se ha militarizado a nivel local y también a nivel transnacional.<sup>14</sup>

Con lo anterior, la militarización del sistema global tiene su raíz en una particular forma de expansión con origen local, esta entidad local ahora impone su visión particular a escala global mediante medios ideológicos y materiales. Para llegar a una mayor comprensión de esta entidad local que se impone, es necesario anotar lo siguiente:

El poder efectivo está en el manejo de un sistema de producción y en el uso de una fuerza persuasiva o destructiva; primero a nivel local y después, transnacional. Por ello, la “seguridad nacional” del sistema económico-político entraña la militarización del control social de forma visible o de manera latente tanto a nivel local como internacional: Las Fuerzas Armadas siempre han estado ahí, al servicio de los poderes reales o como poder real, aunque a veces actúen esporádicamente, y en otras ocasiones tengan la necesidad de imponerse durante largos períodos de tiempo.<sup>15</sup>

Aquí se ubica ya claramente el concepto de la *seguridad nacional* como el eje conductor de la militarización del sistema global. Este concepto encuentra su origen en una entidad local, que ha puesto en funcionamiento mecanismos ideológicos y materiales hacia el exterior, y naturalmente, esta entidad local ha generado las bases del sistema global. Esta entidad local son los Estados Unidos, que primero aseguraron e inventaron sus fronteras, posteriormente se expandieron al continente, tras las guerras mundiales se establecieron como una de las potencias hegemónicas que surgió con la división del mundo bipolar en la guerra fría, finalmente, salieron vencedores de esta última y han impuesto su visión al mundo.

---

<sup>14</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Porrúa, 2007, p. 129.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 128-129.

### 1.2.2. La seguridad nacional y el expansionismo militar estadounidense

La seguridad nacional estadounidense es el eje que da forma a la militarización del sistema global, por esta seguridad nacional se entiende lo siguiente:

“El conjunto de medios legítimos e ilegítimos que utilizan los grupos de poder reales, ya sean nacionales o internacionales, con el fin de desarrollar y mantener un determinado sistema ideológico y de producción, tanto dentro de sus propios países, como en aquéllos sobre los cuales ejercen su hegemonía.”<sup>16</sup>

Así, los Estados Unidos han ejercido su poder tanto al interior como hacia el exterior de su país, unificando el discurso de la seguridad interior y exterior en un discurso de control total, el de la *seguridad nacional*.

Es a través de la doctrina de la seguridad nacional que los Estados Unidos han fortalecido su seguridad interior, para combatir a aquellos que amenazan su hegemonía y que tomaron forma después del 11 de septiembre de 2001 como la amenaza terrorista. De este modo, esos enemigos internos justifican su persecución al interior y al exterior de las fronteras estadounidenses; así es como la seguridad nacional estadounidense se vuelve global al arrastrar a todo un sistema internacional a la guerra contra un único enemigo perseguido por ellos, generando la devastación de naciones y regiones enteras para combatir las amenazas globales, y de paso llevar civilización.

En lo ideológico, los Estados Unidos han manejado sus guerras como guerras del mundo civilizado contra la barbarie, sin embargo, esta guerra contra los bárbaros del exterior solo ha endurecido el sistema penal interno de los países; mientras que aquellas regiones de oriente de donde provienen estos enemigos del sistema, han quedado en medio del círculo vicioso de la economía de guerra, además de que la desestabilización de la región ha provocado el surgimiento de verdaderos grupos ideologizados y reaccionarios como el Estado Islámico. Hasta este punto, se puede observar que la doctrina de la seguridad nacional es utilizada

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 98.

para la expansión militar de los Estados Unidos y para la militarización del sistema global, en este sentido es necesario anotar cómo surge esta doctrina:

Por la secuencia de los hechos históricos, podemos considerar que la doctrina de la seguridad nacional nace y comienza a desarrollarse, desde el momento en que se unen las *trece colonias* norteamericanas, y sus ideólogos ponen en marcha su proyecto de expansión territorial e ideológica basada en el *destino manifiesto* y en el *espacio vital* capitalistas.<sup>17</sup>

Por lo anterior, se establece que la doctrina de la seguridad nacional estadounidense comienza desde su fundación como país, sería desde ese momento que iniciaría su expansión. La militarización estadounidense da inicio con la expansión de sus fronteras territoriales y una vez alcanzada una amplia extensión, pasarían a la dominación militar e institucional del continente y posteriormente del mundo. Ante tal situación, se entiende que todas las guerras estadounidenses se han librado bajo la doctrina de la seguridad nacional, ya que aunque ésta haya cambiado de nombres, el sentido del expansionismo estadounidense siempre ha sido el mismo. Entre estas intervenciones militares se pueden contar las siguientes:

La conquista capitalista moderna anglo-sajona del mundo se ha logrado por la intervención armada o por acuerdos impuestos a países y territorios débiles. Se cuentan alrededor de 200 intervenciones de tropas norteamericanas solas o en coalición con otros países, a partir de 1785 con la guerra no declarada a Argelia a la que le causaron graves daños con invasiones permanentes, hasta 2003 con la ocupación de Irak. Los ejemplos más cercanos del trasplante económico, político y cultural mediante la guerra regular e irregular, en

---

<sup>17</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad nacional y derechos humanos*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, octubre de 2013, p. 173.

coaliciones militares han sido Asia oriental, Asia central, África y América Latina.<sup>18</sup>

Los Estados Unidos nacieron como una potencia intervencionista casi desde su nacimiento como Estado. Este intervencionismo instauró la hegemonía anglo-estadounidense en el mundo, y al mismo tiempo la implantación de un sistema económico. De este modo, las estructuras políticas de los países intervenidos se han ido forjando en torno a este sistema impuesto desde el nacimiento de los Estados liberales hasta nuestros días, el proceso ha sido rápido en comparación con otras etapas de la humanidad, lo que está ligado evidentemente al avance científico y técnico que nació con la revolución industrial. En un período de poco más de doscientos años, se ha instaurado en el mundo el sistema del capitalismo liberal y financiero ligado estrechamente a las estructuras políticas, en este contexto, es necesario remarcar el caso de América Latina:

El poder civil por sí solo, carece de los medios y de los instrumentos para actuar en forma coercitiva, e inclusive para hacer cumplir la ley. Por eso históricamente ha tenido necesidad de crear y mantener otro poder, el policíaco-militar para mantener el orden interno, el encuadramiento de sus normas y la defensa de las fronteras. De ahí que ese poder debe ser honesto, conscientemente nacionalista, y capaz de mantener con sensatez una ponderada armonía entre los ciudadanos. Sin embargo, las políticas de seguridad nacional norteamericana han dependido de la voluntad y de las necesidades de los Estados Unidos; por lo tanto los tratados, las estrategias, la capacitación, los insumos y la infraestructura militar han sido marcados por ellos, en el siglo XX y a inicios del siglo XXI.<sup>19</sup>

Es por esto último, que durante el siglo XX los gobiernos latinoamericanos se alinearon bajo los intereses de la seguridad nacional estadounidense y en

---

<sup>18</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, *op. cit.*, p. 112.

<sup>19</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad nacional y derechos humanos*, *op. cit.*, p. 261.



consecuencia, para la protección de un sistema económico. Desde finales de ese siglo, con la llegada del sistema global y la implementación del neoliberalismo, comienza a gestarse un nuevo problema global que activó los mecanismos de toda la estructura política, jurídica, policial y militar, para ser combatido. El crimen ha establecido redes internacionales y se ha convertido en un gran factor de riesgo para el sistema, pero a su vez también se ha incrustado como parte del funcionamiento de este sistema.

### **1.2.3. El crimen transnacional**

En la época actual, para comprender la dinámica de las grandes organizaciones criminales, es necesario analizar el contexto social bajo el que operan este tipo de organizaciones. Este contexto social involucra necesariamente al sistema global, ya que sin éste las operaciones y los negocios de las grandes organizaciones criminales no serían posibles. La lógica de interconexión, de productividad y de movimiento de mercancías utilizada por las empresas multinacionales o transnacionales, es utilizada también por el crimen, un crimen que opera a nivel global, y que ahora se concibe como transnacional.

Castells menciona lo siguiente al respecto:

El delito es tan antiguo como la humanidad. Pero el delito global, la interconexión de poderosas organizaciones criminales y sus asociados en actividades conjuntas por todo el planeta es un nuevo fenómeno que afecta profundamente a la economía, la política y la seguridad nacionales e internacionales, y, en definitiva, a la sociedad en general. La *Cosa Nostra* siciliana (y sus asociadas, la *Camorra*, *'Ndrangheta* y *Sacra Corona Unita*), la mafia estadounidense, los carteles de Colombia y de México, las redes criminales nigerianas, los *yakuzas* japoneses, las Tríadas chinas, la constelación de mafias rusas, los traficantes de heroína turcos, las cuadrillas armadas de Jamaica y una miríada de agrupaciones criminales regionales y locales de todos los países se han

unido en una red global diversificada que trasciende las fronteras y vincula negocios de toda clase.<sup>20</sup>

En este escenario, el crimen se ha internacionalizado estableciendo alianzas y división de territorios para poder llevar a cabo sus actividades ilícitas. Las organizaciones criminales continúan teniendo profundos vínculos regionales, ya que asegurar su territorio local es vital para poder expandirse y de esta forma, hacen fluir los diversos tipos de tráfico en sus alianzas con otras organizaciones, ante esto se puede añadir lo siguiente:

Aunque el tráfico de drogas es el segmento más importante de esta industria mundial, el de armas también representa un mercado de alto valor. Además está todo lo que recibe valor añadido precisamente por su prohibición en un entorno institucional determinado: contrabando de todo, de cualquier sitio a cualquier otro, incluidos material radioactivo, órganos humanos e inmigrantes ilegales; prostitución; juego; usura; secuestro; fraude y extorsión; falsificación de objetos, billetes bancarios, documentos financieros, tarjetas de crédito y carnés de identidad; asesinos de alquiler; tráfico de información delicada, tecnología u objetos de arte; ventas internacionales de objetos robados; o incluso vertidos de basura ilegales de un país en otro (por ejemplo, la basura de los Estados Unidos pasada de contrabando a China en 1996). La extorsión también se practica a escala internacional, como en el caso de los *yakuzas* sobre las grandes empresas japonesas del exterior.<sup>21</sup>

Como se puede observar, los distintos tipos de tráfico son las actividades fundamentales del crimen transnacional. El tráfico de armas, además de ser una actividad ilícita que llevan a cabo las organizaciones criminales, también es una pieza fundamental para la economía de guerra y para la propia militarización del sistema global. El primer punto a tener en consideración es que este delito llena

---

<sup>20</sup> Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen III: Fin de milenio*, Madrid, Alianza, 1999, p. 124.

<sup>21</sup> *Ídem*.

los bolsillos de las organizaciones criminales y de los grandes fabricantes de la industria armamentista; el segundo punto a destacar, es que las regiones destino a donde llegan estas armas se convierten en campos de batalla que devastan las comunidades; el último punto es que los dos bandos enfrentados en alguna guerra de desgaste (sean éstos fuerzas gubernamentales del llamado tercer mundo, Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa, mercenarios, guerrilleros, terroristas o crimen organizado) tienden a consumir el armamento de las grandes empresas instaladas en los países más industrializados, en donde aparece Estados Unidos como la figura más relevante.

Las guerras de desgaste que se dan en el tercer mundo se convierten en un elemento vital para la economía de guerra al no existir grandes conflictos que involucren a las grandes potencias militares, en este sentido, la producción y la continua mejora del armamento heredadas de la segunda guerra mundial y de la guerra fría, convierten en una necesidad la movilidad de esta mercancía. El tráfico de armas mediante los grupos criminales permite la movilidad del armamento y es un delito que necesita la cooperación entre varias organizaciones, debido a que las mercancías necesitan recorrer diversos territorios, como en el caso de Estados Unidos a México. En general, cualquier tipo de tráfico necesita de la cooperación de varias organizaciones criminales, ya que estas organizaciones tienden a controlar determinadas regiones, así es como se dan las alianzas internacionales entre el crimen.

Castells añade lo siguiente:

Esta necesidad de escapar de la represión policial articulada en los estados-nación hace esenciales las *alianzas estratégicas entre redes criminales* en su nuevo modo de operación. Ninguna organización puede abarcar por sí misma todo el globo. Es más, no puede extender su alcance internacional sin entrar en el territorio tradicional de otra potencia criminal. Por ello, en estricta lógica empresarial, las organizaciones criminales se respetan mutuamente y encuentran puntos de convergencia a lo largo de las fronteras nacionales y los

territorios de cada una. La mayoría de los asesinatos son intranacionales: los rusos asesinan a rusos, los sicilianos asesinan a sicilianos, los miembros del cartel de Medellín y del cartel de Cali se matan entre sí, precisamente para controlar su base local/nacional desde la que pueden operar cómodamente. Es esta combinación de interconexión flexible de territorios locales, arraigados en la tradición y la identidad, en un entorno institucional favorable, y el alcance global que proporcionan las alianzas estratégicas lo que explica la fortaleza organizativa del crimen global. Lo convierte en un actor fundamental en la economía y la sociedad de la era de la información.<sup>22</sup>

Como se puede observar, las organizaciones criminales buscan dominar primero su territorio local o nacional y de esta forma logran expandir sus actividades al mundo. Los grupos criminales continúan teniendo un sentido de identidad hacia la región en la que operan; es a través de las alianzas estratégicas entre las diversas organizaciones criminales a nivel internacional que se llega al concepto de crimen transnacional, ya que los grupos criminales siendo células independientes, establecen redes globales que permiten sus actividades ilícitas traspasando las fronteras nacionales. En este contexto, los Estados nacionales se ven rebasados por el crimen, además de que este último logra integrarse a los sistemas estatales e incluso a la economía global.

En el núcleo del sistema está el blanqueo de dinero por cientos de millones (quizá trillones) de dólares. La economía criminal se vincula con la economía formal a través de complejos planes financieros y redes comerciales internacionales, penetrando así profundamente en los mercados financieros y constituyendo un elemento crítico y volátil en una frágil economía global. La economía y la *política* de muchos países (como Italia, Rusia, las repúblicas de la antigua Unión Soviética, Colombia, México, Bolivia, Perú, Venezuela, Turquía, Afganistán, Birmania, Tailandia, pero también Japón, Taiwán, Hong Kong y una

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 132.

multitud de pequeños países entre los que se incluyen Luxemburgo y Austria) no se pueden comprender sin considerar la dinámica de las redes criminales presentes en su funcionamiento diario. La conexión flexible de estas actividades criminales en redes internacionales constituye un rasgo esencial de la nueva economía global y de la dinámica social/política de la era de la información.<sup>23</sup>

De esta manera, el crimen transnacional pone en riesgo a la economía global, pero a su vez, también se integra como un elemento más de la misma. En este sentido, el crimen forma parte tanto de las estructuras estatales como de la estructura global, y es en este punto donde puede comenzar a vislumbrarse cómo el Estado se encuentra rebasado por toda esta economía mundial. Así, las rígidas instituciones estatales de las naciones no logran combatir a la economía criminal que hace uso de la flexibilidad local junto a la complejidad internacional; con esto, el Estado no es capaz de imponer la ley y el orden, y naturalmente, esto conlleva a la pérdida de soberanía y legitimidad.<sup>24</sup>

### **1.3. El Estado ante el sistema global**

El sistema global basado en la economía mundial absorbe a los Estados nacionales y a sus instituciones, bajo estas condiciones, el marco de acción de lo estatal queda reducido ante problemas de orden internacional. Las legislaciones nacionales se muestran incapaces para frenar políticas financieras de orden mundial, para frenar las agresivas políticas empresariales de las grandes multinacionales, para regular a los cuerpos privados de seguridad o para lidiar con el crimen transnacional. Pero incluso ante la pérdida de legitimidad por su incapacidad de asegurar el pacto social en un escenario global, el Estado trata de aferrarse a su elemento coercitivo cada vez más fragmentado mediante sus elementos directos del control social.

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 124-125.

<sup>24</sup> *Cfr., Ibidem*, pp. 146-147.

### 1.3.1. La crisis del Estado

El Estado ha sufrido diversas transformaciones y se ha reinventado a lo largo de la historia, éste nace en occidente junto al poder de los reyes que arrebatan a la nobleza y a los señores feudales la dispersión del poder político, esto da inicio a los Estados absolutistas europeos. En un segundo momento, mediante las revoluciones inglesa, estadounidense y francesa el poder político de los Estados se fragmenta mediante la división de poderes. Los Estados nacionales aumentaron en complejidad y se fortalecieron los mecanismos que aseguraban el poder político del Estado, para finales del siglo XIX el nacionalismo se encontraba en su apogeo y no había cuestionamientos sobre el poder político del Estado, esta situación les permitió a las naciones librar las dos guerras mundiales.

Weber concibió al Estado de la siguiente forma:

Antes bien, sociológicamente el Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un *medio* específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física. "Todo Estado se basa en la fuerza", dijo en su día Trotsky en Brest-Litowsk. Y esto es efectivamente así. Si solo subsistieran construcciones sociales que ignoraran la coacción como medio, el concepto de Estado hubiera desaparecido.<sup>25</sup>

Max Weber deja claro que la coacción es el elemento fundamental del Estado, cabe destacar que dentro de esta coacción se incluye la capacidad de ejercer el poder a través de elementos como el Derecho y también la capacidad de mantener el monopolio de la violencia, Weber añade: "Por supuesto, la coacción no es en modo alguno el medio normal o único del Estado -nada de esto- pero sí su medio específico."<sup>26</sup> Finaliza con lo siguiente:

El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio -el concepto del "territorio" es esencial a la

---

<sup>25</sup> Weber, Max, *Economía y sociedad*, España, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 1056.

<sup>26</sup> *Ídem*.

definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Éste se considera, pues, como fuente única del "derecho" de coacción.<sup>27</sup>

Nuevamente se puede observar que el elemento de la coacción toma especial relevancia para Max Weber, por lo tanto el Estado no compartía su poder y éste determinaba si otorgaba poder a otras asociaciones. Durante la guerra fría, tanto los Estados occidentales como los comunistas llevan al límite la coacción de la que hablaba Weber, pero esta vez se ejerce más esta coacción a favor de una ideología, en occidente toma la forma específica de la *seguridad nacional estadounidense*. Es hasta la caída de la Unión Soviética y con la llegada del sistema global cuando el Estado comienza a perder su poder, el Estado se vuelve impotente, Castells establece lo siguiente:

El control estatal sobre el espacio y el tiempo se ve superado cada vez más por los flujos globales de capital, bienes, servicios, tecnología, comunicación y poder. La captura, por parte del estado, del tiempo histórico mediante su apropiación de la tradición y la (re)construcción de la identidad nacional es desafiada por las identidades plurales definidas por los sujetos autónomos. El intento del Estado de reafirmar su poder en el ámbito global desarrollando instituciones supranacionales socava aún más su soberanía. Y su esfuerzo por restaurar la legitimidad descentralizando el poder administrativo regional y local refuerza las tendencias centrífugas, al acercar a los ciudadanos al gobierno pero aumentar su desconfianza hacia el estado-nación.<sup>28</sup>

De este modo, el Estado queda impotente ante poderes globales que tienen la capacidad de reorganizar las fuerzas sociales, elementos como la fuerza de trabajo son acaparados por empresas multinacionales, mientras que el consumo

---

<sup>27</sup> *Ídem.*

<sup>28</sup> Castells, Manuel, *volumen II: El poder de la identidad, op. cit.*, p. 271.

de marcas mundiales puede guiar la identidad de la sociedad, y en la segunda década de este milenio han aparecido ideologías y tendencias internacionales a través de la interconectividad que permite internet. No son solo los elementos de la economía global y las redes de la tecnología lo que deja impotente al Estado, Castells añade lo siguiente:

Es más, aparte de su compleja relación con las expresiones heterogéneas de poder/representación política, el estado-nación cada vez está más sometido a la competencia más sutil y más preocupante de fuentes de poder que no están definidas y, a veces, son indefinibles. Son redes de capital, producción, comunicación, crimen, instituciones internacionales, aparatos militares supranacionales, organizaciones no gubernamentales, religiones transnacionales y movimientos de opinión pública. Y por debajo del Estado están las comunidades, las tribus, las localidades, los cultos y las bandas. Así que, aunque los estados-nación continúan existiendo, y seguirán haciéndolo en el futuro previsible, son, y cada vez lo serán más, *nodos de una red de poder más amplia*.<sup>29</sup>

Así, los Estados nacionales se ven rebasados por ideologías y sistemas internacionales, hasta este punto, el Estado ya no puede concebirse más como el ente que fue en el pasado, ahora éste se encuentra rodeado por poderes globales. Ahora los Estados forman organizaciones y entablan alianzas para asegurar su supervivencia, comienzan a concebirse comunidades de Estados o alianzas regionales, se integran a diversos núcleos o bloques económicos, pero la fragmentación de la identidad nacional que emana del Estado se encuentra dispersa. El Estado ha perdido soberanía en la era del sistema global, aquí se puede afirmar lo siguiente:

Los estados-nación han perdido su soberanía porque el propio concepto de soberanía, desde Bodin, supone que no es posible perder “un poquito de soberanía”: precisamente éste era el *casus belli* tradicional. Los estados-nación puede que retengan su capacidad de

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 334.



toma de decisiones, pero, al convertirse en partes de una red de poderes y contrapoderes, son en sí mismos impotentes: dependen de un amplio sistema de aplicación de la autoridad y la influencia de múltiples fuentes.<sup>30</sup>

Los Estados nacionales han perdido su soberanía ante poderes internacionales, esta pérdida de soberanía involucra necesariamente una pérdida de poder. El Estado se encuentra incapaz de dar solución a problemas de orden global, aquí es donde se hace evidente esa pérdida de poder, ya que es necesario establecer todo tipo de alianzas, pero esto no significa que el Estado haya perdido su capacidad de coacción. Los Estados continúan teniendo la capacidad de coaccionar a los sujetos dentro de su territorio, pero esta capacidad de coacción está muy lejos de la que concibió Max Weber, ya que el Estado contemporáneo no monopoliza la coacción.

La pérdida del monopolio de la coacción del Estado se evidencia en la dependencia de los servicios de seguridad privada, si bien, los ejércitos profesionales de las grandes potencias militares continúan estando a la vanguardia militar, ahora éstos dependen en gran medida de la seguridad privada. Durante este milenio, la guerra de Irak marcó una tendencia en el negocio de la seguridad privada, esto debido a la necesidad de la coalición internacional liderada por Estados Unidos de recurrir a las Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa; en esta guerra, para verano de 2007 se encontraban desplegados 180,000 contratistas privados pagados por el gobierno estadounidense, una cifra mayor que los 160,000 soldados reales.<sup>31</sup>

Durante la guerra de Irak destacó la participación de las Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa, una de las compañías más destacadas fue *Blackwater*, que tras verse involucrada en situaciones mediáticas cambio su nombre a *Xe Services* y posteriormente a *Academi*, esta compañía obtuvo

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 335.

<sup>31</sup> *Cfr.*, Miller, T. Christian, "Private Contractors Outnumber US Troops in Iraq", Los Angeles Times, 4 de julio de 2007, en Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010, p. 48.

importantes contratos con el gobierno estadounidense. Otra compañía que fue relevante durante el conflicto de Irak, fue la compañía británica *Erinys*. En el documental *Private Warriors* se menciona que “*Erinys* brindaba seguridad al cuerpo de ingenieros del ejército norteamericano y tenía contratos para proteger a empresas como: *USAI, Fluor, Siemens, British Petroleum* y la *BBC*; esta compañía había facturado más de 150 millones de dólares en la guerra de Irak”.<sup>32</sup>

Destaca el hecho de que las más prominentes Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa sean de origen estadounidense y británico, países que se han encontrado a la cabeza de las coaliciones militares del milenio y que han mantenido a los ejércitos más profesionales de los últimos tiempos. La industria de la guerra se privatiza, esto hace evidente de manera muy directa la pérdida del monopolio de la coacción que mantuvo el Estado en el pasado, en este sentido, las fuerzas económicas internacionales se hacen presentes de nuevo, pero esta vez impactando directamente en la forma en la que el sistema administra seguridad.

### **1.3.2. La cuestión del Estado mexicano y el crimen trasnacional**

Un grave problema que existe en los Estados nacionales contemporáneos es el crimen trasnacional, este fenómeno social pone en duda la soberanía y capacidad de coacción del Estado. El crimen trasnacional es un riesgo que comparte la sociedad global, esto se debe a que las organizaciones criminales hacen uso de las redes de interconexión del sistema económico global, y a su vez también se benefician de los flujos de armamento que el propio sistema promueve para la militarización del mismo. Ante esta situación, las legislaciones estatales se ven completamente rebasadas al enfrentar un problema con estructuras globales, por esto el crimen trasnacional determina en gran medida las acciones internacionales de los Estados.

Castells menciona lo siguiente:

---

<sup>32</sup> *Private Warriors*, [video], 21 de junio de 2005, dirigido por Marcela Gaviria y Martin Smith, producido por Frontline WGBH Educational Fundation, minuto: 5:00-10:05.

No es nueva la capacidad de penetración del crimen y su repercusión en la política, pero sí la vinculación global del crimen organizado, su condicionamiento de las relaciones internacionales, tanto económicas como políticas, debido a la escala y el dinamismo de la economía criminal. Es nueva la profunda penetración, y eventual desestabilización, de los estados nacionales en una variedad de contextos, bajo la influencia del crimen transnacional.<sup>33</sup>

De este modo, en la actualidad no se pueden comprender muchos aspectos económicos del Estado si no se estudia cómo se relaciona la criminalidad con él mismo. En el caso mexicano, la economía criminal juega un rol fundamental para la economía del país, además de que sería difícil determinar hasta qué grado se encuentra el crimen incrustado en la estructura institucional del Estado. Fue a partir de 2006, cuando el gobierno mexicano declara la guerra contra el narcotráfico, que la actividad de las organizaciones criminales se intensificó, desde aquel momento, las luchas entre las organizaciones criminales han sido violentas y el gobierno mexicano parece librar una guerra contra una hidra con infinidad de cabezas. Esta guerra contra el narcotráfico ha provocado la devastación y la inseguridad de muchas regiones del país, lo cual ha puesto en duda la legitimidad y la capacidad del Estado para enfrentar el problema del crimen transnacional, además de que se han activado mecanismos y alianzas internacionales.

Castells establece lo siguiente sobre las repercusiones que tiene el crimen en el Estado:

1. En muchos casos, toda la estructura del estado, que a menudo incluye las esferas más altas, está penetrada por vínculos criminales, ya sea mediante corrupción, amenazas o financiamiento político ilegal, con lo que se causan estragos en la gestión de los asuntos públicos.
2. Las relaciones internacionales entre los estados-nación, en muchos países, acaban dependiendo en grados diferentes de la buena o mala

---

<sup>33</sup> Castells, Manuel, *volumen II: El poder de la identidad, op. cit.*, p. 288.

colaboración en la lucha contra la economía criminal. El caso típico hasta ahora ha sido el de las relaciones entre los Estados Unidos y algunos países latinoamericanos (Colombia, Bolivia, México, Paraguay, Panamá), pero se está convirtiendo en un fenómeno más amplio, a medida que la economía criminal se diversifica (por ejemplo, la preocupación alemana con el tráfico de materiales radiactivos organizado por la mafia rusa; o la inquietud del gobierno ruso sobre la participación creciente de la mafia siciliana y los cárteles de Colombia en la mafia rusa).

3. Los flujos financieros de origen criminal, cada vez más importantes, son elementos clave para estimular o desestabilizar economías nacionales enteras, de tal modo que la política económica ya no puede gestionarse en muchos países y zonas del mundo sin incluir en escena este factor altamente impredecible.<sup>34</sup>

Es evidente, que estos tres puntos son totalmente aplicables para el caso mexicano, y es precisamente uno de los países a nivel global, en donde el crimen transnacional ha tomado más relevancia. Es claro, que la posición geográfica del país es un factor determinante para que se generen todo tipo de tráfico tanto materiales y humanos hacia la frontera norte; Estados Unidos es un país con la economía más poderosa del planeta y con la tercera población más grande del mundo, además de esto es una sociedad hiperconsumista y México compartiendo una frontera terrestre inmensa, es el patio trasero por donde pasa gran parte de lo ilegal que ese país consume.

La capacidad de coacción que tienen las organizaciones criminales en el territorio mexicano va ligada directamente a su capacidad bélica mediante el uso de milicias privadas, y éstas a su vez, utilizan armas provenientes de Estados Unidos. Desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico se ha hecho evidente el tráfico de armas desde los Estados Unidos hacia México, el fallido operativo “rápido y furioso” (2009-2011) manifestó la gravedad del problema. Además de

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 289.

que este tipo de tráfico es un elemento vital para la existencia de las organizaciones criminales, tiene también consecuencias a nivel geoestratégico, debido a la devastación y reconfiguración del territorio que generan las milicias criminales, Augusto Sánchez lo expone puntualmente:

El *Plan México* sirve para que los Estados Unidos se posesionen militarmente del territorio, de la infraestructura y de los recursos estratégicos, así como de la consciencia de los mexicanos. El cambio de nombre a *Plan Mérida* se adecua, para ampliar sus efectos sobre Centroamérica, en el desarrollo del Plan Puebla-Panamá. Es decir, tener derechos sobre una extensión geográfica llena de recursos naturales y acuíferos que servirán a la supervivencia de la Organización Regional de Integración Económica de América del Norte compuesta por México, Estados Unidos y Canadá, la cual, en virtud de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, constituye un solo Estado en materia político-económica y militar en el marco del Comando Norte con sede en Washington y de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en el siglo XXI.<sup>35</sup>

Con esto se puede observar el control social que es impuesto en México mediante tratados internacionales, todo esto con la justificación de mayor seguridad y desarrollo económico en la región. El autor agrega lo siguiente:

En el marco de esta estrategia geopolítica, se encuentra la toma por el ejército norteamericano del territorio de Haití, luego del gran sismo; el golpe de estado en Honduras en 2009, que consumó la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y el envío de trece mil *soldados y civiles* a Costa Rica en 2010, para *protegerla* del narcotráfico. Así, la estrategia estadounidense del control del subcontinente Puebla-Panamá, se

---

<sup>35</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad nacional y derechos humanos, op. cit.*, pp. 136-137.

asegura con la gran tenaza constituida por el Plan México-Mérida y el Plan Colombia.<sup>36</sup>

Con lo anterior, se vislumbra una realidad en donde la desestabilización de la región causada por la coacción del crimen organizado transnacional, solo es una pieza más del rompecabezas geopolítico para la imposición de la doctrina de la seguridad nacional estadounidense. En, este sentido, el fenómeno del tráfico de armas hacia México en su dimensión transnacional obedece a una lógica de la economía de guerra, que además favorece de manera muy específica a los grandes fabricantes. Hasta este punto, se puede afirmar también que se crea la existencia de dos grandes frentes en una lógica dialéctica que figura su culminación en una síntesis de control social y geoestratégico más riguroso del que ya existía en la región de América Latina.

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 137.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **LA LEGISLACIÓN SOBRE LOS DELITOS DE CONTRABANDO Y TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO**

En este segundo capítulo se analizará la cuestión legislativa en torno a la problemática del tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Partiendo de las premisas establecidas en el marco teórico expuesto en el primer capítulo, aquí se pasará al desarrollo del problema en cuanto a su manifestación e impacto en el derecho y la política criminal. A través de esto se buscan identificar los elementos que gestan la problemática entre el actuar del derecho para la solución del problema de tráfico de armas con respecto a los intereses implicados en relación al sistema global, determinados estos últimos por el poder que ejercen las estructuras económicas y políticas dominantes.

Como ha quedado expuesto en el anterior capítulo, existen un conjunto de intereses plasmados en la reconfiguración del territorio mexicano y de América Latina, esto a través de la descomposición social relacionada con la violencia expresada mediante el enfrentamiento entre los grupos criminales y contra los cuerpos de seguridad pública. Por lo tanto, el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México se vislumbra como un problema enraizado a una estructura global, de modo que no existe solución mediante el derecho aplicado únicamente al territorio mexicano. Con todo esto, se han creado legislaciones y tratados bilaterales entre los países directamente relacionados a la cuestión (Estados Unidos y México), además de convenciones y planes internacionales; sin embargo, toda esta estructura legislativa posee también elementos con tintes relacionados al control social.

Para llevar a cabo el análisis de la cuestión legislativa se procederá de manera deductiva, primeramente desde la legislación internacional, los tratados para la seguridad de América del Norte, y finalmente la legislación nacional

mexicana. Todo esto con el fin de identificar los elementos que crean la disonancia entre el derecho desde su carácter internacional y nacional, en relación a las estructuras de poder que se benefician o se relacionan con el tráfico de armas más allá de los grupos criminales directamente implicados.

## **2.1. Legislación internacional**

### **2.1.1. Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados**

El problema de tráfico de armas que afecta a México es un fenómeno estrechamente ligado al crimen transnacional, una cuestión que ya se ha establecido previamente en este trabajo. Ante tal situación se ha generado una maquinaria legislativa a nivel internacional contenida en la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, de modo que es de vital importancia revisar los aspectos más relevantes de dicha convención para analizar el delito de tráfico de armas en nuestro país. Existe un antecedente en el continente americano anterior a la Convención de las Naciones Unidas, esta es la “Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados”<sup>37</sup> del año 1997. De esta última es necesario destacar el apartado número dos dentro del Artículo I. Definiciones, que dice lo siguiente:

2. "Tráfico ilícito": la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio

---

<sup>37</sup> Convención firmada por México el 14 de noviembre de 1997, ratificada el 19 de mayo de 1998, y publicada en el DOF el 20 de agosto de 1998.



de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza.<sup>38</sup>

De esta forma queda definido el tráfico ilícito de armas en el continente americano. México firmó y ratificó dicha convención surgida desde la OEA (Organización de los Estados Americanos). A partir de aquí se comenzaría a obligar a los países miembros a legislar respecto a los delitos de tráfico y fabricación de armas ilícitos, esto queda establecido en el Artículo IV. Medidas legislativas, de la convención:

1. Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho adoptarán las medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para tipificar como delitos en su derecho interno la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. A reserva de los respectivos principios constitucionales y conceptos fundamentales de los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes, los delitos que se tipifiquen conforme al párrafo anterior incluirán la participación en la comisión de alguno de dichos delitos, la asociación y la confabulación para cometerlos, la tentativa de cometerlos y la asistencia, la incitación, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión.<sup>39</sup>

Respecto al apartado número uno, los países tuvieron que fortalecer su sistema legislativo y penal, debe aclararse que para ese momento México ya contaba con legislación en ese ámbito desde 1972 con la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”. En relación al segundo apartado, claramente se obliga a los Estados miembros a fortalecer incluso medidas de vigilancia el entrar en juego la palabra tentativa dentro del artículo. Finalmente, es necesario destacar el

---

<sup>38</sup> Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, 13 de noviembre de 1997.

<sup>39</sup> *Ídem*.

aspecto de la cooperación entre países para dar seguimiento a estos delitos, en el Artículo XIV. Cooperación, se establece lo siguiente:

1. Los Estados Partes cooperarán en el plano bilateral, regional e internacional para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
2. Los Estados Partes identificarán una entidad nacional o un punto único de contacto que actúe como enlace entre los Estados Partes, así como entre ellos y el Comité Consultivo establecido en el artículo XX, para fines de cooperación e intercambio de información.<sup>40</sup>

La cooperación entre los países es vital para la Convención debido a que el tráfico de armas es una actividad transnacional, por ello el manejo de la información es fundamental a un nivel internacional. Debe tenerse en consideración que el manejo de la información necesariamente debe pasar a las organizaciones militares y policiales, en donde la información se traduce como inteligencia y como consecuencia mayor necesidad de seguridad y vigilancia. Esta convención termina asegurando una mayor vigilancia en la región del continente americano en favor de la lucha contra el tráfico y la fabricación ilícitos de armas, pero un hecho destacable es que gran parte de las armas que circulan en el continente tienen su origen en la industria privada de armamento instalada en territorio estadounidense.

### **2.1.2. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Para analizar de forma amplia el delito de tráfico de armas de fuego es fundamental revisar los aspectos más relevantes de la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”,<sup>41</sup> y específicamente en su “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas

---

<sup>40</sup> *Ídem.*

<sup>41</sup> Convención firmada por México el 13 de diciembre de 2000, ratificada el 3 de febrero de 2003, publicada en el DOF el 11 de abril de 2003.

de fuego, sus piezas y componentes y municiones”.<sup>42</sup> Es necesario recalcar que para el objetivo de este trabajo solo se analizará el delito de tráfico, aunque en las legislaciones aparecen de manera constante tipificados de manera conjunta los delitos de tráfico y fabricación ilícitos.

Como punto de partida debe recalcarse la finalidad del protocolo mencionado anteriormente, en el Capítulo I. Disposiciones generales, en el *Artículo 2. Finalidad*, se establece lo siguiente: “La finalidad del presente Protocolo es promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.”<sup>43</sup> En este sentido, la cooperación internacional es un elemento necesario para lidiar con un delito que no obedece fronteras nacionales, esta convención fue firmada y ratificada por prácticamente la totalidad del mundo, a excepción de Irán como uno de los pocos países de peso que firmo pero no ha ratificado. En el mismo capítulo, en el *Artículo 3 Definiciones*, se expresa:

Para los fines del presente Protocolo:

a) Por “arma de fuego” se entenderá toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. Las armas de fuego antiguas y sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso, sin embargo, podrán incluir armas de fuego fabricadas después de 1899;

b) Por “piezas y componentes” se entenderá todo elemento o elemento de repuesto específicamente concebido para un arma de fuego e indispensable para su funcionamiento, incluidos el cañón, la caja o el

---

<sup>42</sup> Protocolo firmado por México el 31 de diciembre de 2001, ratificado el 24 de febrero de 2003, publicado en el DOF el 1 de julio de 2005.

<sup>43</sup> Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

cajón, el cerrojo o el tambor, el cierre o el bloqueo del cierre y todo dispositivo concebido o adaptado para disminuir el sonido causado por el disparo de un arma de fuego;

c) Por “municiones” se entenderá el cartucho completo o sus componentes, entre ellos las vainas, los cebos, la carga propulsora, las balas o proyectiles utilizados en las armas de fuego, siempre que esos componentes estén de por sí sujetos a autorización en el respectivo Estado Parte;

d) Por “fabricación ilícita” se entenderá la fabricación o el montaje de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones:

i) A partir de piezas y componentes que hayan sido objeto de tráfico ilícito;

ii) Sin licencia o autorización de una autoridad competente del Estado Parte en que se realice la fabricación o el montaje; o

iii) Sin marcar las armas de fuego en el momento de su fabricación, de conformidad con el artículo 8 del presente Protocolo;

La concesión de licencia o autorización respecto de la fabricación de piezas y componentes se hará de conformidad con el derecho interno;

e) Por “tráfico ilícito” se entenderá la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquiera de los Estados Parte interesados no lo autoriza conforme a lo dispuesto en el presente Protocolo o si las armas de fuego no han sido marcadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del presente Protocolo;

f) Por “localización” se entenderá el rastreo sistemático de las armas de fuego y, de ser posible, de sus piezas y componentes y municiones,

desde el fabricante al comprador, con el fin de ayudar a las autoridades competentes de los Estados Parte a detectar, investigar y analizar la fabricación y el tráfico ilícitos.<sup>44</sup>

Los incisos a), b) y c) se refieren a conceptos que se definen de manera específica para tener una visión clara de los objetos que son motivo de tráfico ilícito. El apartado d, detalla la fabricación ilegal que tiene grandes implicaciones, estas van desde la fabricación con piezas traficadas ilegalmente, hasta las armas relativamente nuevas impresas en 3D, aunque por el momento estas últimas no representan una grave amenaza a la seguridad de los países debido a sus altos costos de fabricación y su poca efectividad; en este sentido, un arma impresa en 3D con componentes plásticos solo puede disparar una bala con baja precisión antes de que se deteriore el plástico<sup>45</sup>. Aunque estas últimas no son funcionales para un enfrentamiento armado, sí que lo pueden ser para atacar a un objetivo específico, o quizás la fabricación de estas armas podría ser una amenaza para la seguridad de las naciones en las siguientes décadas.

En relación a los incisos e) y f), estos se conectan específicamente con el delito de tráfico ilegal, en el primero de estos se menciona el tráfico de un Estado Nacional a otro de manera no autorizada y conecta en el segundo por el motivo de la marcación. La marcación de las armas es un factor esencial para el rastreo de estas, tanto por el fabricante como por su lugar de procedencia y así se determina la vía por la que las armas y los componentes cruzaron las fronteras de los países, ya sea legal o ilegal. Los dos anteriores apartados son un punto de partida para desvelar el origen y el trayecto de las armas de fuego, esto debido al papel que juega el territorio estadounidense como sede de muchas grandes productoras de armamento, y por la gran cantidad de armas que circulan por ese país, que a través de redes criminales muchas de ellas terminan en territorio mexicano.

---

<sup>44</sup> *Ídem*.

<sup>45</sup> M. Alicia, “¿Deberíamos preocuparnos por las armas impresas en 3D?”, [en línea], *3Dnatives*, 20 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.3dnatives.com/es/armas-impresas-en-3d-071020202/#!>, [consulta: 28 de abril de 2021].

### 2.1.2.1. Prevención

Dentro de la convención de las Naciones Unidas destaca la sección sobre la prevención de los delitos de tráfico y fabricación ilícitos de armas de fuego. En torno a la prevención se han generado una gran cantidad de mecanismos jurídicos, estos van desde la marcación de las armas hasta la cooperación entre Estados. Para efectos de rastreo de las armas de fuego, la marcación de fábrica es necesaria para identificar las posibles rutas que siguieron las armas a través del tráfico ilegal entre países, en el Capítulo II. Prevención, en el *Artículo 8. Marcación de las armas de fuego* se especifica lo siguiente:

1. A los efectos de identificar y localizar cada arma de fuego, los Estados Parte:

a) En el momento de la fabricación de cada arma de fuego exigirán que ésta sea marcada con una marca distintiva que indique el nombre del fabricante, el país o lugar de fabricación y el número de serie, o mantendrán cualquier otra marca distintiva y fácil de emplear que ostente símbolos geométricos sencillos, junto con un código numérico y/o alfanumérico, y que permita a todos los Estados Parte identificar sin dificultad el país de fabricación;

b) Exigirán que se aplique a toda arma de fuego importada una marca sencilla y apropiada que permita identificar el país de importación y, de ser posible, el año de ésta, y permita asimismo a las autoridades competentes de ese país localizar el arma de fuego, así como una marca distintiva, si el arma de fuego no la lleva. Los requisitos del presente apartado no tendrán que aplicarse a la importación temporal de armas de fuego con fines lícitos verificables;

c) Velarán por que, en el momento en que se transfiera un arma de fuego de las existencias estatales a la utilización civil con carácter permanente, se aplique a dicha arma la marca distintiva apropiada que

permita a todos los Estados Parte identificar el país que realiza la transferencia.

2. Los Estados Parte alentarán a la industria de fabricación de armas de fuego a formular medidas contra la supresión o la alteración de las marcas.<sup>46</sup>

Dentro de los incisos del primer apartado se establecen los parámetros desde la marcación de las armas de fábrica hasta su debida exportación e importación legal, de esta forma deberían de ser fácilmente distinguibles las armas traficadas de manera ilegal. Para el segundo apartado queda de manifiesto la comunicación entre las entidades estatales y la industria del armamento, y es precisamente esto último, uno de los grandes factores de peso para el tráfico ilegal; ante esta situación se encuentra la premisa de una disyuntiva entre producción, legislación e intereses políticos. Esto puede traducirse como un problema de orden sistémico Luhmanniano, un fallo comunicativo entre economía, derecho y política, o quizás en el peor de los escenarios sea la antesala del anarco militarismo como producto de un mercado desregulado ligado a un muy latente anarco capitalismo.

Pasando a las medidas preventivas que plantea el protocolo de la convención, se especifican las siguientes en el mismo Capítulo II, en el *Artículo 11. Medidas de seguridad y prevención*:

A fin de detectar, prevenir y eliminar el robo, la pérdida o la desviación, así como la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para:

---

<sup>46</sup> Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, *op. cit.*

a) Exigir que se garantice la seguridad de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en el curso de su fabricación, de su importación y exportación y de su tránsito a través de su territorio; y

b) Aumentar la eficacia de los controles de importación, exportación y tránsito, incluidos, cuando proceda, los controles fronterizos, así como de la cooperación transfronteriza entre los servicios policiales y aduaneros.<sup>47</sup>

En el inciso a), se enfatiza la responsabilidad de los Estados para regular la fabricación y el flujo del armamento a través de sus respectivos territorios, una responsabilidad que tienen principalmente países que son grandes productores de armamento, como lo son los Estados Unidos. En lo respectivo al inciso b), se tratan los temas del control fronterizo para el paso de armamento, en donde destaca la cooperación entre los cuerpos policiales y los mecanismos de control fronterizo, esto conlleva necesariamente una estrecha cooperación entre los Estados que comparten fronteras principalmente. El manejo de la información para un consecuente control es una base de la cooperación entre los Estados, en el Capítulo II, en el *Artículo 12. Información* se plantea lo siguiente:

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Convención, los Estados Parte intercambiarán, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos internos, información pertinente para cada caso específico sobre cuestiones como los fabricantes, agentes comerciales, importadores y exportadores y, de ser posible, transportistas autorizados de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Convención, los Estados Parte intercambiarán, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos internos, información pertinente sobre cuestiones como:

---

<sup>47</sup> *Ídem.*



a) Los grupos delictivos organizados efectiva o presuntamente involucrados en la fabricación o el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;

b) Los medios de ocultación utilizados en la fabricación o el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como las formas de detectarlos;

c) Los métodos y medios, los lugares de expedición y de destino y las rutas que habitualmente utilizan los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; y

d) Experiencias de carácter legislativo, así como prácticas y medidas conexas, para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

3. Los Estados Parte se facilitarán o intercambiarán, según proceda, toda información científica y tecnológica pertinente que sea de utilidad para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de reforzar mutuamente su capacidad de prevenir, detectar e investigar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y de enjuiciar a las personas involucradas en esas actividades ilícitas.

4. Los Estados Parte cooperarán en la localización de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que puedan haber sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos. Esa cooperación incluirá la respuesta rápida de los Estados Parte a toda solicitud de asistencia para localizar esas armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, dentro de los medios disponibles.

5. Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico o a cualesquiera acuerdos internacionales, cada Estado Parte garantizará

la confidencialidad y acatará las restricciones impuestas a la utilización de toda información que reciba de otro Estado Parte de conformidad con el presente artículo, incluida información de dominio privado sobre transacciones comerciales, cuando así lo solicite el Estado Parte que facilita la información. Si no es posible mantener la confidencialidad, antes de revelar la información se dará cuenta de ello al Estado Parte que la facilitó.<sup>48</sup>

El desglose de este artículo es necesario para comprender las consecuencias que implica la legislación internacional sobre los delitos de tráfico y fabricación ilícitos, esto se traduce en que a favor de mayor seguridad se establece una gran vigilancia a nivel internacional y el endurecimiento de las penas. En el apartado número uno se trata el tema del seguimiento legal que se da a las armas que se transportan entre países, siendo este un elemento que traza el camino para un hecho que puede llegar a ser perjudicial para la soberanía, y esto es porque las agencias policiales pueden manejar información más allá de sus fronteras. El apartado número dos, siendo de los más extensos del artículo, plantea que los Estados deben compartir información sobre ¿Quiénes?, ¿Mediante qué? y el ¿Cómo? llevan a cabo los delitos, además de que se menciona el compartir legislaciones eficientes; naturalmente, esto puede llevar a una homogenización tanto de las bases de datos internacionales sobre la delincuencia, y de la legislación de los países en materia penal.

En el apartado número tres, se trata el tema funcional de la información que debe ser compartida para juzgar a los que incurrieron en el acto delictivo, en este caso, un delito internacional. El apartado número cuatro establece la cooperación eficiente entre los Estados para localizar armas ilegales, esto es uno de los aspectos que generan más controversia, dado que en la práctica dicha cooperación ha presentado grandes fallos, un caso muy evidente relacionado a esto es el de Estados Unidos y México.

---

<sup>48</sup> *Ídem.*

Uno de los hechos en donde se evidenció una clara falta de coordinación entre el gobierno estadounidense y el mexicano, fue la operación “Rápido y furioso”; esta operación inició en 2009 por parte de la ATF (Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos) y fue descubierta en México en 2011 por el asesinato de un agente estadounidense en territorio mexicano. Actualmente, siguen sin ser reveladas todas las implicaciones de la operación y la actual administración mexicana continua investigando si el gobierno de Felipe Calderón sabía de la operación, lo cual sería una grave violación a la soberanía nacional<sup>49</sup>. La operación consistía en dejar pasar armas desde Estados Unidos hacia México con el pretexto de rastrearlas para identificar a las organizaciones criminales, sin embargo, no fueron rastreadas todas las armas y hubo una serie de asesinatos en el territorio mexicano que se perpetraron con dichas armas.

El apartado número cinco, se refiere al manejo de la información que le darán los Estados cuando la compartan. Se debe destacar, que dentro de la legislación se incluye el concepto de confidencialidad, por lo tanto, las instituciones de seguridad ajenas al país que facilitó la información pueden hacer uso de esta última en favor de la seguridad. De este modo, la cooperación entre los Estados es esencial para esta legislación, continuando con la cooperación, en el mismo capítulo, en el *Artículo 13. Cooperación*, se plantea lo siguiente:

1. Los Estados Parte cooperarán en los planos bilateral, regional e internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 13 del artículo 18 de la Convención, cada Estado Parte designará un órgano nacional o un punto de contacto central encargado de mantener el enlace con los demás Estados Parte en toda cuestión relativa al presente Protocolo.

---

<sup>49</sup> “México pide a EU 'toda la información' sobre Rápido y Furioso, ante dudas sobre el operativo”, [en línea], *Animal político*, 11 de mayo de 2020, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/mexico-pide-eu-operativo-rapido-furioso/>, [consulta: 4 de mayo de 2021].

3. Los Estados Parte procurarán obtener el apoyo y la cooperación de los fabricantes, agentes comerciales, importadores, exportadores, corredores y transportistas comerciales de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a fin de prevenir y detectar las actividades ilícitas mencionadas en el párrafo 1 del presente artículo.<sup>50</sup>

Como se puede observar en este artículo, se plantea estrechar las relaciones entre los Estados en todos los niveles, incluso con la industria privada en relación a todo lo referente al armamento; a raíz de esto último, las relaciones internacionales entre los Estados se conformarán y dependerán en gran parte de su cooperación en materia de seguridad. Lo anterior planteado puede generar como consecuencia regiones de vigilancia, y de manera generalizada, un sistema de seguridad global, que se manifiesta como un control social global.

#### **2.1.2.2. Penalización**

La “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional” también estableció puntos en relación a la pena para los delitos de tráfico y fabricación ilícitos de armas. En el Capítulo I. Disposiciones generales, en el *Artículo 5. Penalización*, se menciona lo siguiente:

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito las siguientes conductas, cuando se cometan intencionalmente:

a) La fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;

b) El tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;

---

<sup>50</sup> Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, *op. cit.*

c) La falsificación o la obliteración, supresión o alteración ilícitas de la(s) marca(s) de un arma de fuego requerida(s) de conformidad con el artículo 8 del presente Protocolo.

2. Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito las siguientes conductas:

a) Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo o la participación en él como cómplice; y

b) La organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento para la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.<sup>51</sup>

En el primer párrafo o apartado se obliga a los Estados a establecer sanciones jurídicas a las tres principales manifestaciones de actos ilegales relacionados a las armas de fuego: fabricación, tráfico y marcación. La tipificación de los delitos descritos trae como consecuencia de manera común, la sanción penal; en este sentido, se puede esperar el endurecimiento del sistema penal a nivel internacional para la sanción de delitos transnacionales. Para el inciso a) del segundo apartado, se obliga a sancionar como delito la tentativa y complicidad, de modo que no es necesario cometer el delito para que exista una sanción penal. Finalmente, en relación al inciso b) del segundo apartado, también se penaliza casi cualquier tipo de asociación con los delitos de tráfico y fabricación ilícitos de armas. Con esto, queda en evidencia la construcción de un sistema de seguridad global que obliga a los Estados a sancionar delitos de orden transnacional, y con ello, se refuerza la idea del combate a enemigos internacionales.

---

<sup>51</sup> *Ídem.*

## 2.2. Las relaciones de cooperación para la seguridad de América del Norte

A lo largo de las dos primeras décadas de este milenio, se han establecido alianzas y tratados en la región de América del Norte para combatir a enemigos internacionales. Para analizar estos tratados, es necesario comenzar por lo que establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre la capacitación de los Estados, en el Capítulo II. Prevención, en el *Artículo 14. Capacitación y asistencia técnica*:

Los Estados Parte cooperarán entre sí y con las organizaciones internacionales pertinentes, según proceda, a fin de que los Estados Parte que lo soliciten reciban la formación y asistencia técnica requeridas para reforzar su capacidad de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluida la asistencia técnica, financiera y material que proceda en las cuestiones enunciadas en los artículos 29 y 30 de la Convención.<sup>52</sup>

Con este artículo sobre la capacitación de los Estados se vislumbran las consecuencias del combate a un enemigo internacional; en este caso, el crimen organizado y su eventual capacidad de armarse ilegalmente, provoca que en virtud de la seguridad global se arme a un Estado y se pongan a su disposición todos los medios para combatir a dicho enemigo. La anterior situación, es en la que se encuentra el Estado mexicano que ha sido financiado y capacitado por Estados Unidos para el combate a enemigos transnacionales. Ante esto último, existen ejemplos claros de ello, como lo son: la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPA), y la Iniciativa Mérida.

La ASPA fue un convenio que nunca tuvo la calidad de tratado internacional, de modo que nunca hubo total claridad sobre los objetivos de este. Esta alianza fue realizada en el año 2005 por el presidente George Bush (Estados Unidos), el presidente Felipe Calderón (México) y el primer ministro Stephen

---

<sup>52</sup> *Ídem.*

Harper (Canadá). Los antecedentes del ASPAN fueron los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, por este motivo, dicho país se enfocó en la seguridad de su territorio, en donde la seguridad de la frontera con México sería fundamental.<sup>53</sup>

La seguridad fronteriza para América del Norte jugaría un papel fundamental para la seguridad de los países, y específicamente para Estados Unidos y su lucha contra el terrorismo, es por esto, que los tres países tendrían el objetivo de mejorar la seguridad fronteriza, incluidas la seguridad por mar y por aire; para esto, generarían un modelo común para enfrentar emergencias.<sup>54</sup> En el ramo de la seguridad existieron algunas acciones, que son las siguientes:

Y en materia de seguridad las iniciativas son:

- Establecimiento de un mayor control en la frontera por medio de la Seguridad Pública para reducir los delitos y el inicio del Programa de Procesamiento de Traficantes de Personas; y
- Ampliar la infraestructura en Nogales, Arizona para aprobar la construcción de dos nuevas líneas comerciales.<sup>55</sup>

De manera oficial, éstas fueron las iniciativas en materia de seguridad, en donde claramente se aprecia el mayor control que se comenzó a ejercer en la frontera. Pero en la ASPAN, también se acordaron algunos otros objetivos, o retos como se les enuncia de la siguiente forma:

En cuanto a la Agenda para la Seguridad, se contemplan los retos siguientes:

- Desarrollar e instrumentar un sistema compatible entre los tres países que permita el intercambio y almacenamiento de información de terroristas y criminales (en narcotráfico, lavado y/o falsificación de

---

<sup>53</sup> Cfr. Trejo García, Elma, *et al.*, Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), México, Cámara de diputados, julio de 2006, p. 4.

<sup>54</sup> Cfr., *Ibidem*, p. 11.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 19.

dinero, tráfico de personas, entre otros) a su llegada al primer puerto de entrada al continente;

- Diseñar un sistema de registro único e integral de los programas de viajeros de confianza de América del Norte;
- Ampliar funciones y membresía de las asociaciones público-privadas de los tres países;
- Desarrollar mecanismos de intercambio de información para la prevención, detección y reacción a amenazas, tanto naturales como intencionales, a la salud pública y al sistema alimentario y agrícola;
- Desarrollar e instrumentar un programa compatible en los tres países para el monitoreo de pasajeros y revisión de equipaje y cargamento, que evite a usuarios y cargamentos que inicien su travesía desde América del Norte volver a pasar revisión cuando su destino final también sea dentro del continente;
- Diseñar e instrumentar mecanismos de intercambio de información y colaboración en la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de transporte marítimo y sus puertos;
- Reforzar la cooperación en la lucha contra actividades criminales y terroristas de índole transfronterizo, así como garantizar la repatriación segura, ordenada, digna y humana de migrantes indocumentados de zonas de alto riesgo;
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de intercambio de información y cooperación que refuercen la lucha contra el terrorismo;
- Ampliar el número de aeropuertos en América del Norte que cuenten con líneas migratorias y aduaneras para pasajeros, equipaje y carga preaprobados de origen;



- Aumentar la cobertura de programas ya existentes de facilitación de acceso para viajeros y carga de bajo riesgo; y
- Continuar incorporando equipo de alta tecnología en las fronteras comunes de América del Norte que permitan alcanzar las metas de seguridad compartidas.<sup>56</sup>

Entre estos retos para la seguridad que planteó la ASPAN en su momento de manera muy puntual, el intercambio de información aparece de manera constante, esto conlleva una utilización de la información a modo de inteligencia policial o militar, además de que se incluye el combate a enemigos transnacionales como el crimen organizado y el terrorismo. Otro aspecto que destaca, es la modernización de los pasos transfronterizos y la agilización en el cruce de personas. En el cuarto punto, se enuncia que el intercambio de información será utilizado incluso para el combate a amenazas naturales o intencionales, lo cual podría conllevar aspectos de elaborado control social, ya que esto se plantea desde la prevención, detección y hasta la reacción.

La ASPAN fue una alianza con tintes demasiado grises e incluso oscuros, puesto que nunca se elaboró como un tratado establecido de debía ser firmado y ratificado por los países, en este sentido, la alianza fue establecida en torno a decisiones de orden del ejecutivo de los tres países. No se sabe de manera oficial hasta que punto influyó esta alianza en la guerra contra el terrorismo internacional, o la guerra contra el narcotráfico librada en México; ni tampoco la continuidad que tuvo el proyecto con las administraciones de gobierno posteriores. Lo que sí es evidente es que el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México no apareció contemplado en la alianza, por este motivo, sus objetivos se notan claramente enfocados a la seguridad del territorio estadounidense.

Otro mecanismo de orden internacional que ha influido enormemente en la planificación de la seguridad de Estados Unidos y México, fue la llamada iniciativa Mérida o Plan Mérida que inicio en 2008. La iniciativa tenía como finalidad el

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

apoyo en materia de seguridad de Estados Unidos a México, esto con el objetivo de librar la guerra contra el crimen organizado. La seguridad transfronteriza apareció enunciada en dicha iniciativa, debido a que el tráfico ilícito entre países es una de las principales actividades del crimen organizado, en el pilar tres de la iniciativa Mérida dice lo siguiente:

#### PILAR TRES – Crear la estructura fronteriza del siglo XXI

Facilitar el comercio legítimo y tránsito de personas mientras se restringe el flujo ilícito de drogas, personas, armas y efectivo. La Iniciativa Mérida proporcionará las bases para una mejor infraestructura y tecnología para fortalecer y modernizar la seguridad fronteriza en los cruces terrestres del norte y del sur, puertos y aeropuertos. Los programas de profesionalización aportarán nuevas habilidades a las agencias encargadas del manejo fronterizo, y un mayor número de tecnologías no invasivas ayudarán en la detección de actividades criminales.<sup>57</sup>

En este pilar de la iniciativa aparece el tráfico de armas como una de las actividades de tráfico ilícito en las que se encuentra relacionado el crimen organizado, y se establecen como objetivos la seguridad fronteriza y la profesionalización de las agencias policiales. Los medios para realizar los objetivos previstos en ese pilar aparecen de la siguiente forma:

#### PILAR TRES – Crear la estructura fronteriza del siglo XXI

- Entrega de más de 300 caninos entrenados en la detección de narcóticos, armas, municiones y dinero en efectivo a la Policía Federal, PGR y SAT. Cada una de las instituciones está en el proceso de construir o remodelar su propia academia de adiestramiento canino. Adicionalmente, se está certificando a instructores para que puedan capacitar a oficiales en México.

---

<sup>57</sup> Iniciativa Mérida, ver en: Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, última actualización: julio 2015.

- La adquisición de equipo de inspección no intrusivo (NIIE) continúa siendo un componente crítico para el resguardo de las fronteras mexicanas en la lucha por detectar y prevenir el tráfico de bienes ilícitos. A través de la Iniciativa Mérida, el programa de Seguridad Fronteriza ha contribuido con 112 millones de dólares en tecnología, incluido equipo de inspección no intrusivo, mejora de infraestructura y entrenamiento de personal en las áreas de seguridad fronteriza.<sup>58</sup>

Con esto último, se hace evidente que los objetivos de la iniciativa Mérida se llevarían a cabo mediante la financiación en materia de seguridad por parte de los Estados Unidos hacia México, por medio de esto, México quedó condicionado a reforzar la seguridad fronteriza. En la actualidad, esta iniciativa parece encontrarse en su ocaso, esto debido a que al no tener la condición de tratado internacional, el apoyo a este depende en gran medida de las administraciones de gobierno. Con todo lo revisado, queda expuesto que tanto la ASPAN como la iniciativa Mérida tuvieron como enfoque principal, la seguridad del territorio estadounidense y el combate a enemigos internacionales como lo son el terrorismo y el crimen organizado transnacional; sin embargo, tiene poca relevancia el problema del tráfico de armas, que se da principalmente de los Estados Unidos hacia México.

### **2.3. Legislación nacional**

La legislación internacional establecida a través de la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, (una convención de la cuál México forma parte) se manifiesta en la legislación del Estado mexicano mediante la “Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada”. En el Título primero. Disposiciones generales, en el Capítulo único. Naturaleza, objeto y aplicación de la ley; en el Artículo segundo, se define a la delincuencia organizada de la siguiente forma:

---

<sup>58</sup> *Ídem.*

**Artículo 2o.-** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada.<sup>59</sup>

Y dentro del mismo artículo, se agrega lo siguiente en la segunda fracción: “**II.** Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 Bis, 84, 84 Bis, párrafo primero, 85 y 85 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.”<sup>60</sup> Como se puede observar, al delito de tráfico de armas se le vincula con la delincuencia organizada, esto debido a la relación que existe de los grupos del crimen organizado con los diversos tipos de tráfico. Para poder analizar los artículos que se plantean de la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”, primero será necesario establecer que se considera un arma legal en México.

Dentro de la ley nombrada con anterioridad, se menciona en el Título segundo. Posesión y Portación, en el Capítulo I. Disposiciones preliminares, en el Artículo séptimo, para que un arma sea legal se necesita lo siguiente: “**Artículo 7o.-** La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas.”<sup>61</sup> De modo, que toda arma que no se encuentre en ese registro será ilegal, también es necesario destacar que las armas de uso militar son las que no se pueden poseer bajo ningún motivo, y esto adquiere vital importancia para el delito de tráfico. En el Artículo 11 dice lo siguiente:

**Artículo 11.-** Las armas, municiones y materiales para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:

**a).-** Revólveres calibre .357 Magnum y los superiores a .38 Especial.

---

<sup>59</sup> Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, última reforma: 19 de febrero de 2021.

<sup>60</sup> *Ídem.*

<sup>61</sup> Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, última reforma: 19 de febrero de 2021.

**b).**- Pistolas calibre 9 mm. Parabellum, Luger y similares, las .38 Super y Comando, y las de calibres superiores.

**c).**- Fusiles, mosquetones, carabinas y tercerolas en calibre .223", 7 mm., 7.62 mm. y carabinas calibre .30" en todos sus modelos.

**d).**- Pistolas, carabinas y fusiles con sistema de ráfaga, sub-ametralladoras, metralletas y ametralladoras en todos sus calibres.

**e).**- Escopetas con cañón de longitud inferior a 635 mm. (25), las de calibre superior al 12 (.729 ó 18.5 mm) y las lanzagases, con excepción de las de uso industrial.

**f).**- Municiones para las armas anteriores y cartuchos con artificios especiales como trazadores, incendiarios, perforantes, fumígenos, expansivos de gases y los cargados con postas superiores al 00 (.84 cms. de diámetro) para escopeta.

**g).**- Cañones, piezas de artillería, morteros y carros de combate con sus aditamentos, accesorios, proyectiles y municiones.

**h).**- Proyectiles-cohete, torpedos, granadas, bombas, minas, cargas de profundidad, lanzallamas y similares, así como los aparatos, artificios y máquinas para su lanzamiento.

**i).**- Bayonetas, sables y lanzas.

**j).**- Navíos, submarinos, embarcaciones e hidroaviones para la guerra naval y su armamento.

**k).**- Aeronaves de guerra y su armamento.

**l).**- Artificios de guerra, gases y substancias químicas de aplicación exclusivamente militar, y los ingenios diversos para su uso por las fuerzas armadas.

En general, todas las armas, municiones y materiales destinados exclusivamente para la guerra.

Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.<sup>62</sup>

De forma general, las armas descritas anteriormente corresponden a lo que se puede concebir como armamento de alto poder, y es necesario señalar que el llamado crimen organizado hace uso de este tipo de armas. En relación al contexto que vive México, se puede apreciar que ha existido un gran fenómeno de descomposición social, debido a que los grupos del crimen organizado se han disputado el control del territorio nacional, además de que las instituciones gubernamentales no han logrado imponer el Estado de derecho, esto desde el inicio de la llamada guerra contra el narcotráfico en el año 2006 y que hasta el año 2021 no puede resolverse. En relación a que el tráfico de armas otorga la capacidad de ejercer la violencia armada a la delincuencia organizada, se vinculan a esta, algunos artículos de la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”; en el Título cuarto. Sanciones, en el Capítulo único, en el Artículo 83 Bis, se especifica lo siguiente:

**Artículo 83 Bis.-** Al que sin el permiso correspondiente hiciere acopio de armas, se le sancionará:

**I.-** Con prisión de dos a nueve años y de diez a trescientos días multa, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11, de esta Ley. En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

---

<sup>62</sup> *Ídem.*

**II.-** Con prisión de cinco a treinta años y de cien a quinientos días multa, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

Por acopio debe entenderse la posesión de más de cinco armas de las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Para la aplicación de la sanción por delitos de portación o acopio de armas, el Juez deberá tomar en cuenta la actividad a que se dedica el autor, sus antecedentes y las circunstancias en que fue detenido.<sup>63</sup>

En la primera fracción del artículo anterior se mencionan los incisos que corresponden al Artículo 11; el a), corresponde a revólveres de alto calibre; el b), hace referencia a pistolas de gran poder; y el i), se refiere a armas que no son de fuego, estas son armas de estocada y cortantes que se utilizaban más en la guerra preindustrial. La segunda fracción, que conlleva una penalidad mucho mayor, abarca todos los demás incisos del Artículo 11; en este sentido, todas estas armas son consideradas como armamento que puede doblegar incluso a las agencias policiales, teniendo presente siempre un número mayor a cinco, que es de donde parte el delito de acopio. Sin duda, el acopio de armas de alto poder tiene gran probabilidad de estar relacionado al tráfico ilícito, y es muy probable que esté vinculado al crimen organizado, aunque tampoco debe ser una premisa absoluta esto último.

En relación al tráfico ilícito de armas, el Artículo 84 menciona lo siguiente:

**Artículo 84.-** Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa:

**I.** Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;

---

<sup>63</sup> *Ídem.*

II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, y

III. A quien adquiriera los objetos a que se refiere la fracción I para fines mercantiles.<sup>64</sup>

En la primera fracción aparece claramente sancionado el tráfico ilícito, que es donde radica el problema de la adquisición de armas de fuego por parte de los grupos del crimen organizado; la fracción segunda, es de especial interés debido al gran problema de corrupción que enfrenta el gobierno mexicano, y sin duda, la corrupción política tiene un enorme peso en el tráfico ilegal de armas; la última fracción, busca atacar el comercio interno que se genera a partir del tráfico transnacional ilícito. Por su parte, las armas que no son de uso militar, también se encuentran mencionadas en el párrafo primero del siguiente artículo: “**Artículo 84 Bis.-** Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de tres a diez años de prisión.”<sup>65</sup> Ante esto, es notable la diferencia en la pena impuesta de cuando se trafica con armas de uso militar.

El Artículo 85 hace referencia a los comerciantes de armas de la siguiente forma: “**Artículo 85.-** Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.”<sup>66</sup> Como se puede apreciar, la pena también está definida para aquellos comerciantes de armamento, en donde se podría ubicar en gran medida al sector privado de la seguridad. Finalmente, el artículo que culmina los delitos de acopio y tráfico de armas ligados a la delincuencia organizada es el siguiente:

---

<sup>64</sup> *Ídem.*

<sup>65</sup> *Ídem.*

<sup>66</sup> *Ídem.*



**Artículo 85 Bis.-** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a quinientos días multa:

- I. A quienes fabriquen o exporten armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente;
- II. A los comerciantes en armas que sin permiso transmitan la propiedad de los objetos a que se refiere la fracción I, y
- III. A quienes dispongan indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policía federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.<sup>67</sup>

Las fracciones primera y segunda se refieren al uso indebido que le pueden dar al armamento los comerciantes de armas, y en el caso de la tercera fracción, se busca evitar el mal uso del armamento de las fuerzas de seguridad del Estado. A lo largo de estos cinco artículos analizados en la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”, por su carácter vinculante a la “Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada”, y esta a su vez con la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional”; se puede apreciar la relación que se ha gestado entre los grupos del crimen organizado y el tráfico ilícito de armas. Sin embargo, existen dos factores que escapan de la legislación internacional y más aún de la mexicana; estos se encuentran en un orden sistémico distinto del derecho, los cuáles son: la industria de la producción del armamento y la complejidad social que genera esa demanda.

## **2.4. La ideología capitalista y el anarco-militarismo**

### **2.4.1. La ideología capitalista**

Para comprender la ideología capitalista como concepto y herramienta teórica necesaria para este análisis, en un primer momento se debe establecer

---

<sup>67</sup> *Ídem.*

como premisa fundamental el sentido de ideología. La definición utilizada por Zaffaroni es de gran utilidad para analizar un sistema ideológico, y es la siguiente:

En cuanto al sentido de la voz *ideología*, cabe consignar que no la emplearé en el despectivo sentido práctico, ni el peyorativo de Marx o de Pareto, en que delataría un sistema de ideas encubridor de la realidad, sino en el neutro o no peyorativo de Abbagnano, es decir, como un mero sistema de ideas, que puede o no responder a la realidad – juicio que corresponde a la “crítica ideológica” – y con la extensión de “concepción del mundo” (*Weltanchnung*) que le da Chatelet.<sup>68</sup>

Bajo esta concepción de ideología es como será revisada la ideología capitalista; mediante una síntesis de ideas, la ideología vista bajo la lupa de la neutralidad, como esta ha explicado la realidad y se ha adaptado a los procesos de cambio histórico. Para lograr una definición de la ideología capitalista será necesario plantear las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los medios para su reproducción como sistema?, y ¿Cuáles son sus fines, el objetivo que se busca alcanzar? Para responder a estos cuestionamientos, no se analizarán planteamientos técnicos en el orden de la abstracción matemática, lo que se busca analizar es la realidad social bajo la cual ha operado el capitalismo, y las condiciones dentro del mismo orden de lo social que han asegurado su reproducción como sistema; todo esto, centrándolo en el papel que ha jugado el Estado.

De forma generalizada, los orígenes del capitalismo se encuentran en el mercantilismo, y un elemento fundamental para su desarrollo fue el nacimiento del Estado absoluto bajo las monarquías europeas, esto permitió al Estado organizar la economía de sus territorios para generar la acumulación de riqueza. El capitalismo toma forma real hasta la configuración del Estado moderno con la plena división de poderes, de esto se deriva que para el marxismo, las revoluciones inglesa, estadounidense y francesa fueran consideradas como revoluciones burguesas. De modo que es imposible concebir al capitalismo sin las

---

<sup>68</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl; Sánchez Sandoval, Augusto (coordinador), *et al.*, *Control social económico-penal en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 184.

constituciones de los Estados modernos, ya que estas articularon el concepto de propiedad como un elemento clave para el desarrollo de las libertades individuales, generándose así el nacimiento del individuo como construcción social.

El Estado moderno fue la base para las tesis del escocés Adam Smith y en un principio el Reino Unido, que por medio de la revolución de los Lores se limitó el poder de la corona y tomo más relevancia la burguesía. La tesis de Adam Smith da carácter científico a la teoría económica para finales del siglo XVIII, ahí se analizan las bases del capitalismo, estas son: la libre competencia, la división del trabajo, y se establece el crecimiento económico como el objetivo del capitalismo.<sup>69</sup> Es en la primera mitad del siglo XIX cuando el judío-inglés David Ricardo, termina de dar forma a la economía política clásica profundizando en la distribución de la riqueza y con su teoría del valor-trabajo.<sup>70</sup>

Con todo lo anterior, el liberalismo económico se asentó en Europa, Estados Unidos y el resto del mundo mediante el colonialismo, para esto, la constitución estadounidense y la revolución francesa marcaron un precedente para el mundo. Ante la expansión del capitalismo surgió la crítica marxista, inicialmente con los alemanes Karl Marx y Friedrich Engels, con la crítica fundamental en la propiedad privada como forma de explotación de la clase oprimida del proletariado;<sup>71</sup> pero incluso, la clase social del proletariado es imposible repensarla sin la existencia de la ideología capitalista. Posteriormente, con el reparto del mundo por parte de Europa y Estados Unidos principalmente, situación que estallaría en la primera guerra mundial, queda en evidencia la capacidad destructiva de la guerra industrial; es cuando Lenin de origen ruso, denomina al imperialismo como la fase superior del capitalismo, adjudicando al imperialismo como una evolución natural de la ideología capitalista.<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup> Revisar a Smith, Adam, *La riqueza de las naciones*, 1776.

<sup>70</sup> Revisar a Ricardo, David, *Principios de economía política y tributación*, 1817.

<sup>71</sup> Revisar a Marx, Karl, *Contribución a la crítica de la economía política*, 1859.

<sup>72</sup> Revisar a Lenin, *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, 1916.

Con el imperialismo como manifestación del dominio económico político de occidente sobre el mundo, se comienza a englobar a la ideología occidental como una misma; sin embargo, para aquel momento la ideología occidental tenía sus grandes diferencias que terminarían polarizándose en la primera guerra mundial. De modo que los anglo-franceses necesitarían de dos guerras mundiales para doblegar a Europa central y a la ideología alemana, esta última con gran apego al Reich y al patriotismo ligado a la cultura alemana, situación que desembocaría en su forma más extremista con el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP). Ante el contexto mundial y con la gran crisis del liberalismo económico en 1929, el capitalismo se replantearía desde la tesis macroeconómica del británico John Maynard Keynes con el Estado proteccionista de la economía,<sup>73</sup> situación necesaria para organizar toda la capacidad industrial en una economía de guerra estatal que permitiría librar la segunda guerra mundial, con Estados Unidos como el más claro ejemplo de ello.

Después de la segunda guerra mundial, el Estado proteccionista de la economía sería un elemento esencial para que el capitalismo superara al sistema socialista soviético, pero entonces se desdibuja el discurso democrático capitalista, debido a que se recurrió incluso a las dictaduras políticas reales o disfrazadas para el mantenimiento del sistema, tal es el caso de América Latina durante la guerra fría. El golpe de Estado ocurrido en Chile en 1973 con la consecuente dictadura de Augusto Pinochet es un ejemplo de que el capitalismo hace uso de la dictadura cuando el sistema lo requiere, además de que esto marcaría un precedente de la nueva corriente económica impuesta en los países tras el quiebre del modelo proteccionista y la deuda pública. Así inicia una nueva fase para el capitalismo, el neoliberalismo con la escuela de Chicago y su representante más prominente el judío-estadounidense Milton Friedman, con el neoliberalismo se implementa la reducción del gasto público y social de los Estados, junto a la desregulación del mercado.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Revisar a Keynes, John M., *Teoría General del Empleo, el interés y el dinero*, 1936.

<sup>74</sup> Revisar a Klein, Naomi, *La doctrina del shock: el auge del capitalismo del desastre*, España, Planeta, 2012.

Con la doctrina neoliberal, la industria privada comenzaría a tener un gran crecimiento desde finales del siglo XX, de modo que gran parte de los servicios que fueron administrados por el Estado proteccionista se privatizaron, incluso se atestiguó el surgimiento de los servicios de seguridad privada, un ejemplo de ello es *Academi*, una mega corporación con gran presencia en la guerra de Irak. En las dos décadas que van del siglo XXI, el capital privado se ha fortalecido y hoy existe un gran número de empresas transnacionales, de modo que son más evidentes las voces que claman por un anarco-capitalismo. Este tiene su origen en la escuela austríaca de economía, propuesto por el judío-estadounidense Murray Rothbard, esta visión basada en el derecho iusnaturalista sobre la propiedad privada, aboga por la exclusión definitiva del Estado en la economía.

Actualmente, son las compañías privadas las que llevan la vanguardia tecnológica, llegando al punto en el que la competencia por la exploración espacial se encuentra en manos privadas, siendo las compañías que se encuentran a la cabeza tales como: *SpaceX* de Elon Musk (Fundador de Tesla), *Blue Origin* de Jeff Bezos (fundador de *Amazon*) o *Virgin Galactic* de Richard Branson (dueño del imperio *Virgin*).<sup>75</sup> Es necesario recalcar el caso de *Amazon*, que se ha fortalecido con la pandemia acaparando gran parte del comercio electrónico; por su parte Elon Musk trabaja en una serie de proyectos que podrían revolucionar la vida humana, destacan el *neuralink* que podría marcar el inicio del transhumanismo, y *OpenAI* que se centra en el desarrollo de inteligencia artificial. Además de que Elon Musk también fue pionero del dinero por internet cuando creó y vendió *PayPal*, y ahora es capaz de elevar o bajar el precio del bitcoin con un tuit.<sup>76</sup> Todos estos elementos revelan la importancia que tendrá el capital privado en las siguientes décadas, y con el auge del dinero electrónico las monedas nacionales perderán importancia, con esto el anarco-capitalismo resulta cada vez más posible.

---

<sup>75</sup> “La conquista del espacio en manos privadas: SpaceX, Jeff Bezos y Virgin”, [en línea], *Ventura*, 8 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://vaventura.com/divulgacion/ciencia/la-conquista-del-espacio-en-manos-privadas/>, [consulta: 14 de mayo de 2021].

<sup>76</sup> “Bitcoin y Elon Musk: el CEO de Tesla anuncia que ya no aceptarán la criptomoneda y esta sufre una fuerte caída”, [en línea], *BBC*, 13 de mayo de 2021, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57096818>, [consulta: 14 de mayo de 2021].

A lo largo de este breve repaso histórico sobre las transformaciones del capitalismo ha quedado en evidencia una característica, esta es la adaptabilidad. El capitalismo necesitó en un primer momento del Estado moderno para fortalecerse y adquirir racionalidad; posteriormente se expandió al mundo mediante el imperialismo; después se amalgamó al Estado para subsanar las crisis y para combatir ideologías externas; finalmente, se ha alejado del Estado pero aún es dependiente de este y de sus legislaciones; el siguiente paso está en duda, y el capital privado parece tener más relevancia que nunca.

Finalmente, se puede concluir que los medios utilizados por el capitalismo para su existencia y reproducción son variables, este puede coexistir con la democracia, con el imperialismo, con la dictadura y teóricamente sin el Estado; mientras que el objetivo o finalidad siempre es la producción de la ganancia. De modo que se puede definir a la ideología capitalista como una concatenación de hechos sociales utilitariamente orientados, cuyo principal objetivo es la ganancia, y este constituye el eje de su sistema de ideas.

#### **2.4.2. La ideología estadounidense y el camino hacia el anarco-militarismo**

Los Estados Unidos son el primer Estado moderno con una constitución que abolía los privilegios de la aristocracia y reconocía las garantías individuales, ahora son el eje del capitalismo contemporáneo y así ha sido desde el final de la primera guerra mundial; fue sobre esta base constitucional que el capitalismo se desarrolló ampliamente. Por todo lo anterior, la ideología del Estado estadounidense se puede definir, al menos en la teoría, como un sistema de ideas orientado a reconocer los derechos individuales de los habitantes de su territorio. Al ser esta la base del Estado moderno y de la democracia, en consecuencia, los Estados Unidos también son el eje político del mundo.

Pero dentro de su constitución existe un elemento que no deja de ser objeto de análisis por las consecuencias que esto tiene en su territorio, los territorios de otros países cercanos y para el mundo entero. Este elemento es la segunda enmienda de su constitución política que dice lo siguiente: "Siendo necesaria una

milicia bien ordenada para la seguridad de un Estado Libre, no se violará el derecho del pueblo a poseer y portar armas.”<sup>77</sup> Con esto se relaciona directamente la libertad que el Estado estadounidense garantiza con la capacidad de armarse del pueblo.

La cuestión del pueblo armado en el momento de la fundación de su Estado tal vez no representaba un problema, pero en la actualidad con una industria armamentista extremadamente desarrollada, la cuestión del beneficio utilitarista que es perseguido por la industria se antepone a los intereses moralistas de su constitución. A esto último, se le debe sumar la cuestión de que Estados Unidos es un país de inmigrantes desde su fundación, por ello, las diferencias étnicas, raciales, religiosas y de pensamiento siempre han existido; este es un problema que sigue más vigente que nunca, y potenciado con la diversidad ideológica de la posmodernidad. En torno a esto, es necesario establecer las diferencias entre los conceptos de Estado y Nación.

El Estado tiene que ver con la organización política que adquieren los habitantes de un determinado territorio. La Nación se relaciona con los vínculos culturales de un pueblo sean estos la etnia, la historia, las tradiciones, el lenguaje, la religión; algunos o todos estos elementos se presentan para forjar la identidad de una Nación. El Estado-Nación surge con las monarquías europeas absolutistas y este ha ido modificándose con el tiempo; pero existe un ejemplo muy claro de una Nación sin Estado, este es el pueblo judío, que durante cientos de años se encontró disperso, y aún en la actualidad, una gran cantidad de ellos vive fuera del Estado de Israel fundado en 1948. La pregunta que surge es la siguiente: ¿Puede existir un Estado sin Nación?, a lo cual podría responderse que los Estados Unidos son lo más cercano a ello, y como consecuencia la pluralidad de ideologías puede impedir la integración total de su sociedad.

Es en este punto cuando es necesario cuestionar los fundamentos del Estado moderno cosmopolita, ya que el país que se esgrime como ejemplo político

---

<sup>77</sup> Constitución de los Estados Unidos de América, [en línea], Dirección URL: <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>, [consulta: 25 de abril de 2021].

del mundo no ha logrado la integración total de su sociedad, además de que este país posee un sistema penal extremadamente rígido desde donde se ejerce el control social; por este motivo, las bases del Estado moderno presentan una disonancia entre el ideal político y el realismo político. Por otra parte, esto no significa que el Estado cosmopolita este condenado al fracaso, quizás también sea un proceso de maduración política. Bernays ya se había dado cuenta de esa pluralidad de ideologías desde los años 20's del siglo pasado, por eso es que ideó mecanismos de manipulación desde la psicología social.<sup>78</sup>

Actualmente, los Estados Unidos tienen al interior de su sociedad una pluralidad de ideologías que no encuentran el consenso, como lo son: nacionalistas, cristianos, católicos, satanistas, republicanos, demócratas, minorías latinas, minorías afro descendientes, minorías musulmanas, minorías sexuales, colectivos feministas, etc.; a esto se agregan las diferentes organizaciones en subgrupos. También existen las ideologías que son extremistas, entre estas se pueden encontrar: los supremacistas blancos, el Ku Klux Klan, algunos sectores del movimiento *Alt-right* o Antifa. Es este miedo a la otra ideología como sistema de ideas que explican su realidad lo que desencadena los sistemas ideológicos cerrados, así se construye al enemigo; como consecuencia directa, surge la necesidad de armarse para defenderse, y con ello, la demanda necesaria para el funcionamiento del mercado interno de armas de fuego.

Existió un hecho fundamental para el mercado de armas en los Estados Unidos, este fue cuando George Bush no renovó la prohibición de la venta de rifles tipo militar en 2004<sup>79</sup>. Actualmente se puede apreciar que la abundancia de armas dentro de los Estados Unidos se ha convertido en un grave problema de seguridad con los tiroteos constantes. Otra situación que debe recalcarse, es que para 2017

---

<sup>78</sup> Revisar a Bernays, Edward, *Propaganda*, España, Melusina, 2008.

<sup>79</sup> "Lista en EU, la libre venta de armas de asalto", [en línea], *La jornada*, 15 de septiembre de 2004, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2004/09/15/052n1con.php?origen=index.html&fly=2>, [consulta: 17 de mayo de 2021].



se contabilizaron 165 grupos paramilitares en ese país,<sup>80</sup> mientras que para 2019 el Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) afirmó que existían 393 millones de armas de fuego registradas legalmente.<sup>81</sup> Por lo anterior, queda en evidencia el uso de la violencia armada como medio para solucionar conflictos, de modo que la organización de grupos armados con capacidad militar conlleva a un militarismo privado, que además es legitimado por la Asociación Nacional del Rifle (NRA).

La posibilidad de organizarse y armarse en los Estados Unidos provoca una capacidad de respuesta militar por parte de estos grupos; y se le añade el concepto de anarquía, por la incapacidad del Estado para dismantelar este tipo de organizaciones; en este sentido, la violencia tiene un gran potencial de ejercerse mediante el armamento de forma privada, lo que termina desembocando en el concepto de anarco-militarismo. De este modo, la ideología estadounidense se encuentra permeada por una tendencia para autoarmarse que encuentra sustento en su constitución, a esta ideología constitucional se le suma la falta de integración social al interior de su país, y es por este miedo al otro que puede generarse una demanda constante de armamento.

Hasta este momento es necesario retomar el concepto de ideología capitalista, ya que esta es la ideología de las grandes productoras de armamento que alimentan la demanda de la población estadounidense y que pone en funcionamiento su mercado interno; como consecuencia de esto, la ideología capitalista se posiciona como variable condicionante directa del flujo de armamento, por las grandes ganancias que esta industria percibe. Con lo anterior planteado, se hace evidente un problema de orden sistémico en donde el sistema económico se alimenta de la política y del derecho, a través de asociaciones como

---

<sup>80</sup> Navas, María E., "Odio organizado: quiénes son y qué buscan los 165 grupos paramilitares que operan en Estados Unidos", [en línea], *BBC*, 13 de diciembre de 2017, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42314419>, [consulta: 17 de mayo de 2021].

<sup>81</sup> Ocaño, Manuel; Mondragón, Verónica, "Estados Unidos tiene más armas que personas", [en línea], *Excelsior*, 6 de agosto de 2019, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/global/estados-unidos-tiene-mas-armas-que-personas/1328669>, [consulta: 17 de mayo de 2021].

la NRA que intervienen en la política, y de la segunda enmienda que se articula en el derecho.

De este modo, la ideología capitalista es el factor que desencadena el anarco-militarismo, por la necesidad que tiene la industria del armamento para el flujo de este, lo cual trae como consecuencia la incapacidad del Estado estadounidense para regular la violencia privada. Finalmente, todo este armamento también alcanza a otros países a través del tráfico ilegal mediante grupos criminales, tal es el caso de México en donde estos mismos grupos ejercen el poder y la violencia de forma privada.

## **CAPÍTULO TERCERO**

# **CUANTIFICACIÓN DEL FLUJO ILEGAL DE ARMAS DE ESTADOS UNIDOS HACIA MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA INDUSTRIA ARMAMENTISTA**

### **3.1. El flujo ilegal de armas de Estados Unidos hacia México**

#### **3.1.1. Antecedentes**

A lo largo de la historia el flujo de mercancías desde Estados Unidos hacia América Latina y viceversa ha sido evidente, sin embargo la cuestión de interés para el derecho y para la política criminal es la diferenciación entre lo legal y lo ilegal, dado que aquello que es ilegal se convierte en delito. Como consecuencia de aquello que es definido como delito, en este caso el tráfico ilegal entre países, se genera la persecución de aquellos que realizan estas actividades ilícitas. Todo este tráfico ilegal se relaciona estrechamente con el sistema económico, esto porque un bien que genera una ganancia pero al mismo tiempo no se encuentra registrado dentro del sistema formal, puede generar omisiones y datos erróneos para la economía formal; evidentemente, esto atenta contra un sistema capitalista que se dice racional y científico.

La historia del capitalismo se encuentra estrechamente relacionada con la ilegalidad, desde los sus inicios mercantilistas cuando fue necesaria la piratería, el tráfico de esclavos y la sobreexplotación de mano de obra en América, todo esto con la finalidad del crecimiento económico. Ya en los años del Estado moderno se han generado diversos sistemas para el control de la vida económica, a veces con menos Estado en el liberalismo, a veces con más Estado en el Keynesianismo, o el neoliberalismo con el surgimiento de las grandes corporaciones de alcance global; por su lado el socialismo, el comunismo o el fascismo colocaron al Estado como rector absoluto de la economía. En todo este período de tiempo se han

definido y redefinido los delitos de tráfico ilegal en función del beneficio o afección que causen al sistema económico predominante.

Para el tema que ocupa este trabajo es necesario centrarse en la época de los Estados posmodernos en el contexto del capitalismo global, y en un tipo específico de mercancías: estas son las armas de fuego. En un primer momento es necesario establecer el telón de fondo, la caída del bloque socialista puso fin a la guerra fría en los años 90's, y con ello la carrera armamentista encabezada por los soviéticos y los estadounidenses llegó a su fin; esto marca un precedente para el flujo de armamento en el mundo, debido a que las superpotencias militares necesitaban exportar su mercancía militar acumulada durante décadas.

Pasando a la problemática del tráfico de armas de Estados Unidos hacia México, existen dos precedentes necesarios para comprender los eventos de la llamada guerra contra el narcotráfico que iniciaría el presidente de México Felipe Calderón en el año 2006, ante el creciente poder del crimen organizado y su capacidad armamentista. El primer precedente fue la ley federal de los Estados Unidos que prohibía vender armas de asalto a los civiles. Esta ley fue aprobada por el gobierno de Bill Clinton en 1994, y estuvo activa durante diez años hasta la administración Bush, ya que no fue renovada en 2004<sup>82</sup>.

Debido a que la mayoría de las armas que utilizan las organizaciones criminales en México provienen de los Estados Unidos, es evidente la relación que existe entre la caducidad de la prohibición de venta de armas de asalto en 2004 y la capacidad armamentista de las organizaciones criminales mexicanas en 2006. Esta variable se vio reforzada por los eventos del 11 de septiembre de 2001, con los ataques categorizados como terrorismo por la administración Bush, ya que esto reactivaría el complejo militar-industrial de los Estados Unidos; este se encontraba detenido desde el comienzo de la década de los 90's con la finalización de la guerra fría.

---

<sup>82</sup> "Lista en EU, la libre venta de armas de asalto", *op. cit.*

La guerra contra el terrorismo que inicio Estados Unidos en 2001, en donde termino arrastrando a la OTAN, inicia con la invasión a Afganistán y posteriormente a Irak. Esta guerra potenciaría en los Estados Unidos principalmente, la producción de armamento, el presupuesto del pentágono y otorgaría grandes contratos a las EPSD (Empresas Proveedoras de Servicios de Defensa); con todo esto, el complejo militar-industrial quedaría influido en gran medida por la mano de empresas productoras de armamento y por empresas de servicios de defensa, por lo tanto la guerra quedaría en gran parte en manos de particulares.

Con la producción de armamento estadounidense sujeta a las leyes económicas más que las de la defensa de un país, era cuestión de tiempo para que la industria del armamento se desbordara e inundara Estados Unidos, en donde ya no había ninguna restricción para adquirir armas de asalto. Mientras tanto en México, el tráfico ilegal de narcóticos con destino a Estados Unidos comienza a fortalecerse desde finales del siglo XX con la caída de los carteles colombianos. Las organizaciones criminales comenzaron a adquirir más poder, para 2006 México ya se encontraba sumergido en una lucha entre los carteles por dominar el territorio nacional y para controlar las rutas hacia el país del norte, esto para traficar narcóticos, además de personas y otras mercancías.

La base del poder de las organizaciones criminales mexicanas y su capacidad de ejercer violencia se encuentra estrechamente relacionada con su capacidad bélica, con las armas de fuego de alto poder como elemento central. De este modo, se creó un círculo vicioso en donde los carteles mexicanos se financian principalmente con el tráfico de narcóticos hacia los Estados Unidos; a su vez, estos utilizan el dinero ilícito para comprar armas de forma ilegal también en los Estados Unidos, y con estas armas aseguran su posición dentro del territorio mexicano.

Para esclarecer más la relación de las armas de fuego con la violencia en el territorio mexicano a partir de los hechos descritos con anterioridad, es necesario revisar la siguiente gráfica del *Center for American Progress*<sup>83</sup>:

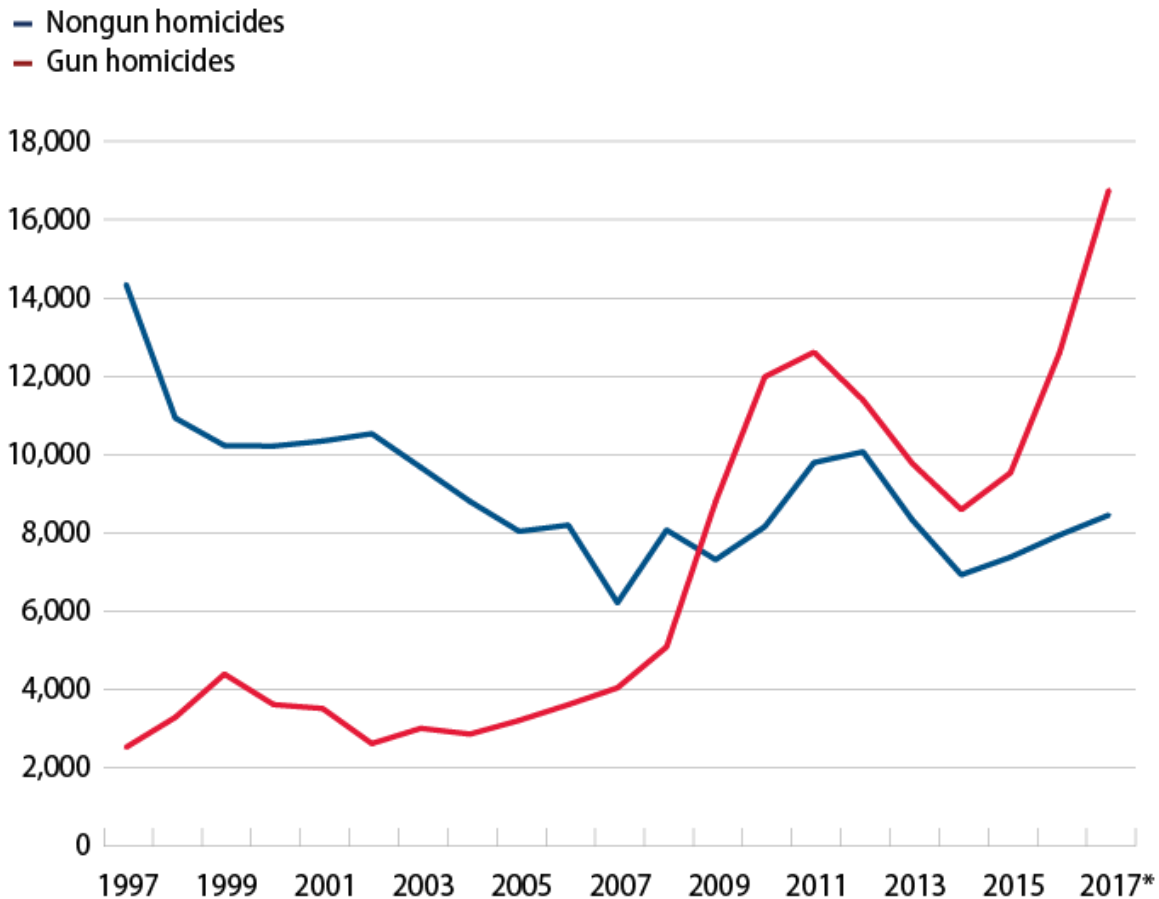
---

<sup>83</sup> Parsons, Chelsea; Weigend, Eugenio, *Beyond Our Borders: How Weak U.S. Gun Laws Contribute to Violent Crime Abroad* en *Center for American Progress*, febrero de 2018, Dirección URL: <https://www.americanprogress.org/issues/guns-crime/reports/2018/02/02/445659/beyond-our-borders/>, [consulta: 30 de septiembre de 2021].

## Gráfica 1: Número de homicidios cometidos con y sin armas de fuego

FIGURE 1

### Gun homicides and nongun homicides in Mexico, 1997 through 2017



\* Data for 2017 is estimated based on homicides that occurred from January 1, 2017, to November 30, 2017.

Source: CAP analysis of Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Incidencia Delictiva del Fuero Común," available at <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php> (last accessed January 2018).



Gráfica: *Beyond Our Borders: How Weak U.S. Gun Laws Contribute to Violent Crime Abroad* en *Center for American Progress*, febrero de 2018.

Como se puede observar en la gráfica, la tendencia de los homicidios sin armas de fuego tiene un descenso en 1998 y desde ahí se mantiene con cierta

constancia. El homicidio con armas de fuego comenzó a incrementarse desde 2005 de manera continua, alcanzando niveles muy altos hasta 2011, a partir de los siguientes años hay una breve caída, pero en 2015 hay un incremento de manera constante que continúa hasta 2017. Para los años recientes, los homicidios con armas de fuego continúan de la siguiente manera:

**Tabla 1: Número de homicidios con arma de fuego de 2017 hasta agosto de 2021**

HOMICIDIOS	CON ARMA
2017	17249
2018	20367
2019	20784
2020	20494
2021	13220

Tabla: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La tabla muestra que en los últimos años el número de homicidios con armas de fuego se ha mantenido constante desde la escalada que tuvo en 2018. Los datos que se han presentado dejan en evidencia la problemática de las armas de fuego que llegan ilegalmente al país, estas terminan en las manos de organizaciones criminales que las utilizan para asegurar su posición dentro del territorio nacional. Por ello, el tráfico de armas desde Estados Unidos tiene una estrecha relación con la criminalidad que predomina en México.

### **3.1.2. Rápido y furioso, y otras operaciones de tráfico controlado**

En la primera década de los 2000, las agencias de seguridad de los Estados Unidos buscaban solucionar la problemática del tráfico ilegal de armas a través de operativos en donde estas agencias controlarían y rastrearían las armas ilegales. Las operaciones parecían sencillas a simple vista, pero tuvieron grandes fallos a nivel técnico, de inteligencia y burocrático; además de que estas operaciones se



volvieron caóticas e ineficientes, también pondrían en duda la capacidad de las agencias de seguridad estadounidenses y la burocracia política que de igual manera se vería involucrada, esta última llegaría incluso hasta los ordenes más altos del gobierno de Estados Unidos y México.

Tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, los Estados Unidos emprendieron nuevos planes para reforzar la seguridad de su país, de ahí nace en 2004 la “*Southwest Initiative*” (Iniciativa del Suroeste), esta iniciativa crearía al programa “*Gunrunner*” (Corredor de Armas). Este último contó con 55 millones dólares de presupuesto inicial, posteriormente sería financiado también con dinero de la “Iniciativa Mérida” y se hizo oficial para el año 2006; ocho operaciones surgieron a partir de aquí y abarcaron los estados de California, Nuevo México, Arizona y Texas.<sup>84</sup> Ante esta premisa, se entiende que en aquellos años las agencias de seguridad de los Estados Unidos iniciaron las operaciones de tráfico de armas controlado con el objetivo principal de proteger su frontera sur, esto por el creciente poder que adquiriría el crimen organizado en México.

Las agencias estadounidenses encargadas de “*Gunrunner*” y las operaciones derivadas de esta fueron principalmente la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés); la táctica que utilizaron fue conocida como “*gunwalking*” (dejar que las armas caminen). Las operaciones ocurrieron en el siguiente orden:<sup>85</sup>

**Tabla 2: Las operaciones gunwalking**

Operación	Año	Descripción
<i>Wide Receiver</i> (Receptor Abierto)	2006-2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresaron 474 armas a México y se recuperaron 64</li> <li>• Los presidentes de México y</li> </ul>

<sup>84</sup> Medina, Fabián, “Rápido y Furioso: Con la complicidad del gobierno de Calderón”, [en línea], *Proceso*, 1 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/6/1/rapido-furioso-con-la-complicidad-del-gobierno-de-calderon-243794.html>, [consulta: 11 de octubre de 2021].

<sup>85</sup> *Ídem*.

		Estados Unidos fueron informados
Hernández	2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los movimientos de la operación eran conocidos por autoridades de ambos países</li> </ul>
Armas Cruzadas	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación iniciada por el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), en coordinación con la PGR</li> </ul>
Medrano	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación estuvo enfocada en detener a la red de compradores de paja de Alejandro Medrano, quien fue detenido finalmente por la patrulla fronteriza</li> </ul>
<i>Granade Walker</i> (Caminante con Granadas)	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El traficante Jean Baptiste Kingery introdujo a México 2,000 granadas</li> <li>• El traficante no fue arrestado y posterior al operativo, las agencias mexicanas lo interceptaron capacitando al crimen organizado en la fabricación de granadas y en la modificación de fusiles semiautomáticos en automáticos</li> </ul>
Rápido y Furioso	2009-2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fue la operación más ambiciosa del tráfico controlado, y también fue la</li> </ul>

		más alarmante
<i>Castaway</i> (Náufrago)	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hubo resultados medibles ni pruebas que comprobaran el éxito de la operación</li> </ul>
<i>Too Hot to Handle</i> (Demasiado peligroso para controlar)	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hubo resultados medibles ni pruebas que comprobaran el éxito de la operación</li> </ul>

Tabla: Elaboración propia con datos de Fabián Medina en “Rápido y Furioso: Con la complicidad del gobierno de Calderón”.

La operación “rápido y furioso” fue la más abordada por la prensa debido a las consecuencias que esta tuvo. La operación inició en 2009 a cargo de la ATF, se calcula que durante el tiempo que estuvo activa se permitió el paso de aproximadamente 2000 armas desde territorio estadounidense hacia el lado mexicano. Todas las armas de tráfico controlado en la operación se compraron en armerías de los Estados Unidos, los puntos más controversiales de “rápido y furioso” fueron los siguientes:<sup>86</sup>

- El asesinato del agente Brian Terry de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), en diciembre de 2010 en Arizona con un arma de la operación.
- Un segundo agente fue asesinado, Jaime Zapata del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), en febrero de 2011 en San Luis Potosí, con armas de la operación.
- El asesinato de los agentes estadounidenses provocó que el congreso de los Estados Unidos fuera impulsado por los republicanos en contra de la administración Obama, y principalmente contra el fiscal general Eric Holder.
- La operación fue dirigida principalmente por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), bajo el departamento de justicia de los Estados Unidos (DOJ); también hubo más agencias involucradas como: el

<sup>86</sup> *Ídem.*

Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS), la Administración de Control de Drogas (DEA), la Oficina del Fiscal Federal de Arizona, el Buró Federal de Investigaciones (FBI), y el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

- En México, de 2012 a 2016 fueron aseguradas 94 armas involucradas en la operación; estas fueron localizadas mayormente en Chihuahua, Sonora y Sinaloa y estuvieron relacionadas con 69 homicidios.<sup>87</sup>

Ante los eventos que ocurrieron como consecuencia de la operación “rápido y furioso”, además de la incapacidad por parte de las agencias estadounidenses para dar seguimiento y asegurar las armas, se puede afirmar que la operación tuvo demasiados elementos que la ubican dentro de un claro fracaso. Debe destacarse la facilidad con la que las autoridades de los Estados Unidos pueden violar la soberanía de un país, y al mismo tiempo poner en riesgo la seguridad de la población del territorio de ese país; esto se debe al solo hecho de permitir a las organizaciones criminales armarse, teniendo conocimiento de la capacidad de estas organizaciones para violar la ley en México. Un aspecto que debe quedar claro es que los Estados Unidos hubieran podido pasar las armas de “rápido y furioso”, y de las demás operaciones tal como lo especifica la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” en el *Artículo 2 Definiciones*, en el inciso i), donde dice lo siguiente:

*i)* Por “entrega vigilada” se entenderá la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas salgan del territorio de uno o más Estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de investigar delitos e identificar a las personas involucradas en la comisión de éstos.<sup>88</sup>

Evidentemente, las agencias estadounidenses llevaron a cabo la operación de “rápido y furioso” (además de las otras operaciones descritas), de forma tan

---

<sup>87</sup> *Ídem*.

<sup>88</sup> Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

oculta y arriesgada porque a pesar de haber firmado y ratificado la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, los Estados Unidos no se habían adherido al “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, esto se menciona en un informe del gobierno mexicano del año 2011.<sup>89</sup> En la actualidad, los Estados Unidos continúan sin firmar ni ratificar el protocolo, tampoco han ratificado la “Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados”; incluso, la adhesión a esta última se le ha solicitado al país recientemente.<sup>90</sup> Por su parte, México si ha firmado y ratificado los dos tratados, una situación que impide una correcta coordinación entre los dos países contra el tráfico de armas.

Todas las operaciones de tráfico vigilado de armas no lograron ningún resultado favorable para reducir este delito, además de que se armo a las organizaciones criminales; por su parte los funcionarios mexicanos que tuvieron conocimiento de las operaciones continúan sin reconocerlo, incluido el jefe del ejecutivo de aquel momento.<sup>91</sup> Aunque a un costo demasiado grande, quizás el único aporte de las operaciones de tráfico vigilado de armas fue que se hicieron más evidentes las tácticas utilizadas por el crimen organizado para armarse; siendo esto mediante el tráfico terrestre por la frontera norte, con armas principalmente estadounidenses y por medio del tráfico hormiga o mediante grandes cargamentos.

### **3.1.3. Consideraciones cuantitativas sobre el flujo de armas**

Las armas que pasan cada año desde Estados Unidos hacia México se convierten en un grave problema de seguridad para el país, porque éstas llegan a manos de organizaciones criminales que controlan gran parte del territorio

---

<sup>89</sup> Flores Rico, Carlos, *¿Es posible detener el tráfico de armas?*, México, CEDIP, Mayo de 2011.

<sup>90</sup> “México encabezó la Quinta Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Tráfico de Armas (Cifta)”, [en línea], *Gobierno de México*, 5 de octubre de 2021, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-encabezo-la-quinta-conferencia-de-estados-parte-de-la-convencion-interamericana-contra-el-trafico-de-armas-cifta?idiom=es>, [consulta: 19 de octubre de 2021].

<sup>91</sup> Medina, Fabián, “Rápido y Furioso: Con la complicidad del gobierno de Calderón”, *op. cit.*

nacional. Para comprender la magnitud del problema es necesario cuantificar, ya que por este medio es que se puede establecer la relación entre los diversos actores y variables involucrados en el problema. En un primer momento es necesario establecer el número estimado de armas que pasan ilegalmente a México desde los Estados Unidos, tomando como base diversas fuentes.

Comenzando por la cifra que aportó la organización estadounidense *Center for American Progress*, en un informe publicado en 2018 se menciona que cada año pasan 213,000 armas de fuego desde Estados Unidos hacia México.<sup>92</sup> Un segundo dato es el del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, en 2019 informó que cada año entran a México 250,000 armas de forma ilegal.<sup>93</sup> Por su parte, la Oficina de Responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), informó en febrero de 2021, que cada año entran 200,000 armas desde Estados Unidos hacia México, esto según informes del gobierno mexicano.<sup>94</sup>

En lo anterior, se han contrastado datos de diferentes fuentes de años recientes, de cualquier modo, se puede establecer la cifra actual alrededor de las 200,000 armas de fuego que cruzan cada año desde Estados Unidos hacia México. Partiendo de esto, el siguiente paso es saber la procedencia de estas armas, con motivo de establecer una relación con la producción de armamento en los Estados Unidos. Un dato fundamental, lo aporta la ATF en el informe de la GAO, en donde se menciona que se rastreó la procedencia de alrededor de 80,000 armas recuperadas en México de 2014 a 2018, de las cuales 56,000 eran de procedencia estadounidense, a este último dato le corresponde un porcentaje del 70%; la gráfica se presenta de la siguiente forma:<sup>95</sup>

---

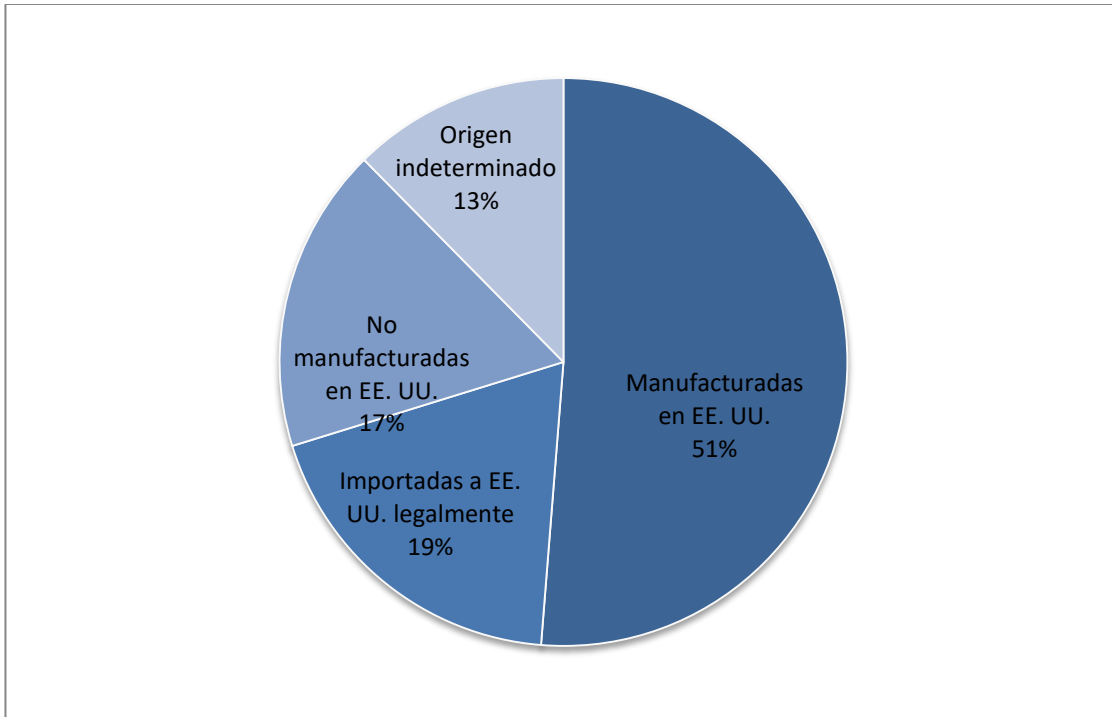
<sup>92</sup> Parsons, Chelsea; Weigend, Eugenio, *Beyond Our Borders: How Weak U.S. Gun Laws Contribute to Violent Crime Abroad* en *Center for American Progress*, *op. cit.*

<sup>93</sup> Díaz, Verónica, "Cada año llegan a México 250 mil armas de forma ilegal desde EU", [en línea], *Milenio*, 21 de noviembre de 2019, Dirección URL: <https://www.milenio.com/policia/contrabando-ingresan-mexico-eu-250-mil-armas-ano>, [consulta: 21 de octubre de 2021].

<sup>94</sup> *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* en *United States Government Accountability Office*, febrero de 2021.

<sup>95</sup> *Ídem.*

**Gráfica 2: Origen de las armas de fuego recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**



Gráfica: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

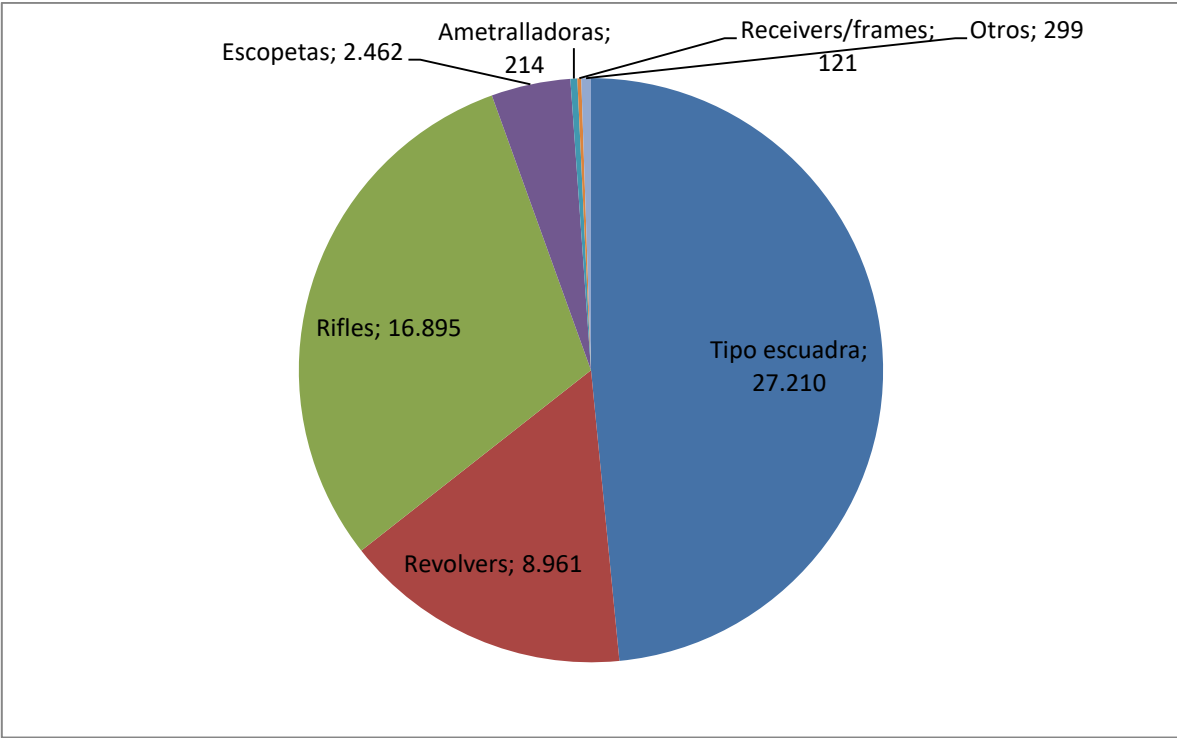
**Tabla 3: Origen de las armas de fuego recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**

Condición	Cantidad	Origen	Cantidad
Manufacturadas en EE. UU.	40,996	De origen estadounidense	56,162
Importadas a EE. UU. legalmente	15,166		
No manufacturadas en EE. UU.	13,906		
Origen indeterminado	9,909		
Total	79,977		

Tabla: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

Los datos de la ATF anteriormente descritos, pueden funcionar como un elemento muestral para conocer la tendencia sobre la procedencia de las armas de fuego que llegan a México por la frontera norte. Como se puede apreciar, las armas de origen estadounidense son las más numerosas; a consecuencia de ello, la industria armamentista estadounidense tiene un gran impacto en las armas que se usan ilegalmente en México. Entre las 56,000 armas de origen estadounidense que fueron rastreadas, se hallaron armas de diversos tipos y calibres, los números de estas se distribuyen de la siguiente forma:<sup>96</sup>

**Gráfica 3: Tipos de armas de fuego de origen estadounidense, recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**



<sup>96</sup> *Ídem.*



Gráfica: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

**Tabla 4: Tipos de armas de fuego de origen estadounidense, recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**

Tipo	Cantidad	Subtipo	Cantidad
Tipo escuadra	27,210	Pistolas	36,171
Revólveres	8,961		
Rifles	16,895	Armas largas	19,357
Escopetas	2,462		
Ametralladoras	214	Otras	634
Receivers/frames	121		
Otros	299		
Total	56,162		

Tabla: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

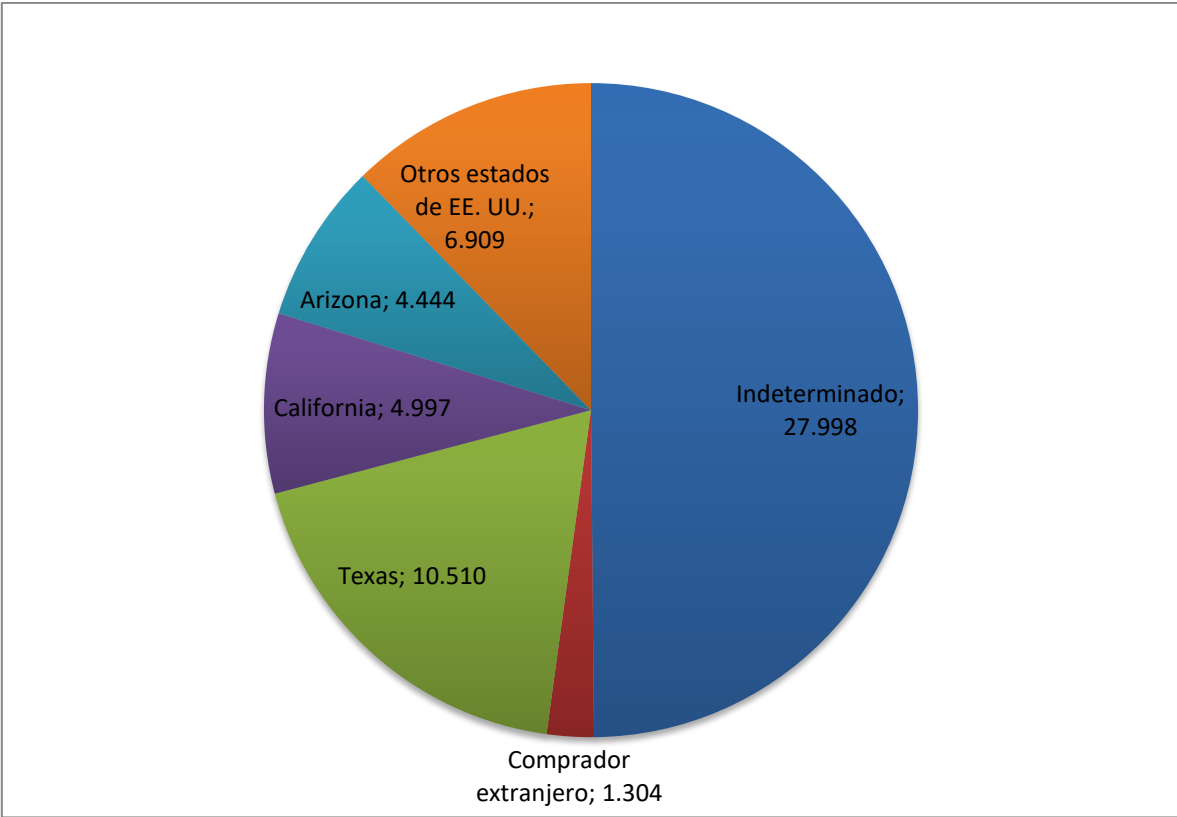
Como se puede observar, la mayoría de armas que se encontraron fueron pistolas y revólveres, respecto a estas armas, se menciona en el informe que los oficiales mexicanos han encontrado más de este tipo en la parte noroeste del país, en la región que colinda con California; también se informó que los rifles y las escopetas se localizan comúnmente en la zona noreste del país, en la frontera con Texas. Otro elemento que destaca es que los oficiales mexicanos han hecho énfasis en los rifles calibre .50, debido a que éstas armas representan una gran amenaza por su capacidad de penetración del blindaje de los agentes y de los vehículos.<sup>97</sup> Finalmente, deben destacarse las ametralladoras, ya que éstas pueden otorgar una alta potencia de fuego a una unidad de combate, por su

<sup>97</sup> *Ídem*.

capacidad de mantener fuego continuo, además de su fácil penetración a vehículos terrestres y aéreos.

Partiendo de la cifra dada anteriormente de las 56,162 armas de origen estadounidense, que representan el 70% del total de las armas de las cuales se rastreo su origen, en donde el 100% equivale a la cantidad original de 79,977; se menciona en el informe que la ATF rastreo la procedencia en los Estados Unidos de esas 56,162 armas, el resultado fue el siguiente:<sup>98</sup>

**Gráfica 4: Ubicaciones de los compradores iniciales de armas de fuego de origen estadounidense, recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**



Gráfica: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

<sup>98</sup> *Ídem.*

**Tabla 5: Ubicaciones de los compradores iniciales de armas de fuego de origen estadounidense, recuperadas en México y rastreadas por la ATF, de 2014 a 2018**

Lugar donde se realizó la compra	Cantidad	País donde se realizó la compra	Cantidad
Indeterminado	27,998	No se remonta al comprador inicial de EE. UU.	29,302
Comprador extranjero	1,304		
Texas	10,510	Rastreado al comprador inicial de EE. UU.	26,860
California	4,997		
Arizona	4,444		
Otros estados de EE. UU.	6,909		
Total	56,162		

Tabla: Elaboración propia, similar a la elaborada por *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

Como se puede apreciar, los tres estados de origen de las armas rastreadas que destacan por encima del resto son Arizona, California y Texas; la peculiaridad que tienen estos estados, es que comparten frontera con México. En relación a la gran cantidad de armas que no logran vincularse al comprador en Estados Unidos, las cuáles son un total de 29,302, la ATF hizo las siguientes observaciones:<sup>99</sup>

- Al 43% de esas armas, les faltaban o no eran validos, el modelo del arma o el número de serie; estos datos los proporciona la agencia de aplicación de la ley que solicita el rastreo, en este caso, las autoridades mexicanas.
- Para el 34% de los casos, los registros federales de los titulares de licencias de armas de fuego estaban incompletos, faltaban o eran ilegibles.

<sup>99</sup> *Ídem.*

- El 14% de las armas, fue fabricada antes de que la Ley de Control de Armas de 1968 estableciera los requisitos de marcado y mantenimiento de registros.<sup>100</sup>

En relación a los datos anteriores, se hace evidente la necesidad de controles más precisos en las armas que permitan su rastreo de forma más eficiente, para que unido a esto, exista un mejor control para impedir que las armas salgan de los Estados Unidos. Finalmente, es necesario añadir que el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, señaló que los lugares por donde cruzan más armas desde Estados Unidos hacia México son: Tijuana-Mexicali, Juárez-El paso, Nuevo Ladero–Matamoros. Además de esto, se menciona que los estados de México que cuentan con más armas largas ilegales son: Michoacán, Jalisco, Sinaloa, y Tamaulipas; mientras que las entidades con más armas cortas son la Ciudad y el Estado de México.<sup>101</sup>

## **3.2. La industria armamentista de los Estados Unidos**

### **3.2.1. La industria del armamento y el complejo militar-industrial**

Las compañías productoras de armamento en los Estados Unidos son un elemento esencial dentro del fenómeno del tráfico de armas desde ese país hacia México. Como primer característica de la industria del armamento, es necesario destacar, que esta industria al igual que otras industrias que existen en la era de la economía global, se encuentra en la necesidad de expandir sus mercancías a un mercado más amplio que el local; y como consecuencia de ello, esta invade a las regiones cercanas.

Todo lo anterior se enmarca dentro del marco teórico expuesto en este trabajo, en relación a Manuel Castells; a esto se debe añadir una cuestión que dificulta la libre expansión de la industria del armamento estadounidense; y esta es la violación de la ley. Como resultado de la expansión de una industria a un

---

<sup>100</sup> *Ídem.*

<sup>101</sup> Díaz, Verónica, “Cada año llegan a México 250 mil armas de forma ilegal desde EU”, *op. cit.*

territorio donde su mercancía es ilegal, se han generado mecanismos para transportar esta mercancía que alimenta a un mercado de alta demanda; este mercado en México está conformado en gran medida por organizaciones criminales.

La segunda característica de la industria del armamento estadounidense que debe destacarse es su relación con el complejo militar-industrial (*military-industrial complex*). Este concepto, aparece en el discurso de termino de mandato del presidente de los Estados Unidos Eisenhower en 1961, aquí el presidente advirtió sobre la influencia que la industria del armamento en conjunción con sectores políticos pueden ejercer sobre la geopolítica mundial. Actualmente, a esto se deben añadir los servicios de seguridad privada, que obtuvieron grandes contratos especialmente en las guerras de Afganistán e Irak.

El complejo militar-industrial ha sido un elemento de gran importancia para la economía de los Estados Unidos, que desde el final de la segunda guerra mundial iniciaría una carrera armamentista con la Unión Soviética para extender su hegemonía en el mundo. Sin embargo, las fuerzas económicas que mueven la industria del armamento continuaron activas después de la guerra fría, encontrando en la guerra contra el terrorismo una nueva justificación. En 2021, con la retirada de las tropas estadounidenses de Afganistán, después de una derrota tras 20 años de ocupación, el tablero geopolítico se mueve una vez más.

El 15 de septiembre de 2021 fue anunciada la alianza estratégica y militar entre Australia, Reino Unido y los Estados Unidos (AUKUS). La supuesta finalidad de esta alianza es mantener la paz en la región marítima del Indo-Pacífico, y una de sus primeras iniciativas fue dotar a Australia con submarinos que funcionan con energía nuclear; esto último ha sido visto por China como un movimiento belicista.<sup>102</sup> Este acontecimiento marca el enfoque que tendrá la administración de Joe Biden, China y Rusia parecen ser la potencial amenaza hacia donde el

---

<sup>102</sup> “En qué consiste Aukus, el pacto militar anunciado por Estados Unidos, Reino Unido y Australia (y por qué desató la ira de China)”, [en línea], *BBC*, 15 de septiembre de 2021, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58579238>, [consulta: 24 de octubre de 2021].

complejo militar-industrial dirigirá sus esfuerzos<sup>103</sup>; finalmente, esto significa nuevos contratos para la industria del armamento a gran escala.

### 3.2.2. Las compañías productoras de armas

México representa un gran mercado para las compañías productoras de armas en los Estados Unidos. El gobierno de México ha hecho énfasis en la relación existente entre las compañías de armamento y su venta irresponsable que facilita el tránsito ilegal hacia México, finalmente las armas terminan en manos de organizaciones criminales; esto quedó manifestado en una demanda hacia las compañías productoras de armas con fecha del 4 de agosto de 2021. El gobierno mexicano también manifestó que entre el 70% y 90% de los crímenes cometidos en México con armas de fuego, estas son de procedencia estadounidense. La demanda fue presentada en la Corte del Distrito de Boston en Massachusetts.<sup>104</sup>

Fueron once las compañías demandadas por el gobierno mexicano y estas son: *Smith & Wesson Brands Inc.*; *Barrett Firearms Manufacturing Inc.*; *Beretta USA Corp.*; *Beretta Holding S.P.A.*; *Century International Arms Inc.*; *Colt's Manufacturing Company LLC*; *Glock Inc.*; *Glock Ges M.B.H.*; *Sturm, Ruger & Co. Inc.*; *Witmer Public Safety Group Inc.*; y *D/B/A Interstate Arms*.<sup>105</sup> Para tener un mayor conocimiento sobre estas compañías, será necesario profundizar más en ellas.

*Smith & Wesson Brands Inc.* La compañía fue fundada en 1852, su sede se encuentra en Springfield, Massachusetts; esta compañía es la mayor productora de armas cortas de los Estados Unidos. Entre los productos que ofrecen, disponen de armas cortas y largas, en relación a las armas cortas que ofrecen, se encuentran diversos tipos de pistolas tipo escuadra y revólveres de varios calibres;

---

<sup>103</sup> Saxe Fernández, Jhon, "Biden y el complejo militar industrial", [en línea], *La Jornada*, 11 de febrero de 2021, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2021/02/11/opinion/018a1eco>, [consulta: 24 de octubre de 2021].

<sup>104</sup> "Corte de EU acepta demanda de México contra fabricantes de armas por comercio negligente", [en línea], *Animal Político*, 20 de agosto de 2021, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2021/08/corte-eu-acepta-demanda-mexico-fabricantes-armas-comercio-negligente/>, [consulta: 24 de octubre de 2021].

<sup>105</sup> *Ídem*.

una de estas armas es la SW1911 con capacidad para 8 balas, de tipo semiautomática, con munición calibre .45, y su precio es de \$US 1629.00 (Imagen 1). Entre las armas largas se encuentran desde: subfusiles, fusiles de asalto y rifles de francotirador; en donde destaca el M&P15T II con capacidad para 30 balas, de tipo automático, con munición calibre 5.56 mm., y con un precio de \$US 1372.00, su forma es similar a la M4 utilizada por el ejercito de los Estados Unidos a inicios del milenio.<sup>106</sup>

**Imagen 1: SW1911**



Imagen: Disponible en *Smith & Wesson Brands Inc.*, Dirección URL: <https://www.smith-wesson.com/product/1911-0>

---

<sup>106</sup> *Smith & Wesson Brands Inc.*, Dirección URL: <https://www.smith-wesson.com/>,

Barrett Firearms Manufacturing Inc. Esta compañía de armas fue fundada en 1982 en los Estados Unidos. Una de sus armas más famosas es el rifle de francotirador M82A1, también conocido como Barrett .50 o como el antimaterial del .50 por la munición del calibre .50 que utiliza, este fusil posee un cargador de 10 balas y es de tipo semiautomático (Imagen 2)<sup>107</sup>; entre sus características, destacan su capacidad de penetración de cualquier tipo de chaleco, blindaje de vehículos y construcciones de concreto.

Esta arma ha tenido presencia en hechos delictivos de gran escándalo en México como: en 2016 cuando elementos del crimen organizado derribaron un helicóptero de la policía; en 2019, donde miembros del crimen organizado atacaron al ejército y obligaron la liberación de Ovidio Guzmán; o en el año 2020 en el ataque a Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.<sup>108</sup> Este fusil ha tenido gran aceptación en los ejércitos y fuerzas especiales del mundo, en donde se incluyen las fuerzas especiales de los Estados Unidos.

**Imagen 2: M82A1**



Imagen: Disponible en *Barrett firearms Manufacturing Inc.*, Dirección URL: <https://barrett.net/products/firearms/model-82a1/>,

Beretta USA Corp. Es una compañía de origen italiano, fue fundada en el año 1526, en 1995 inauguraron su primera sede en los Estados Unidos en Nueva

<sup>107</sup> *Barrett firearms Manufacturing Inc.*, Dirección URL: <https://barrett.net/>,

<sup>108</sup> "Fusil Barrett .50: el arma de guerra con la que atentaron contra Omar García Harfuch", [en línea], *infobae*, 26 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/26/fusil-barret-50-el-arma-de-guerra-con-la-que-atentaron-contra-omar-garcia-harfuch/>, [consulta: 25 de octubre de 2021].



York, posteriormente inauguraron otra en Dallas. La compañía era enfocada en gran medida en la producción de armas para caza y actividades deportivas, pero también mantienen tratos con agencias policiales y militares. Entre sus productos destaca la M9A1 producida en los Estados Unidos, es una pistola tipo escuadra con capacidad para 13 balas, con cartuchos calibre 9 mm. (Imagen 3)<sup>109</sup> Esta pistola fue adoptada por diversas agencias de seguridad y defensa de los Estados Unidos.

**Imagen 3: M9A1**



Imagen: Disponible en *Beretta USA Corp.*, Dirección URL: <https://www.beretta.com/es/92-compact-with-rail/>,

---

<sup>109</sup> *Beretta USA Corp.*, Dirección URL: <https://www.beretta.com/es/>,

Beretta Holding S.P.A. Es un conglomerado de empresas encabezado por el grupo Beretta, este conglomerado surgió en 1995 y su sede se encuentra en Italia. Actualmente, son un total de 32 compañías dedicadas a la producción de armas de fuego las que conforman el grupo;<sup>110</sup> *Beretta Holding* tiene presencia a nivel global en varios países de Europa, Asia y en los Estados Unidos.<sup>111</sup> La venta de sus productos se encuentra enfocada principalmente a la caza, a actividades deportivas y a la defensa personal.<sup>112</sup>

Century International Arms Inc. La compañía fue fundada en Vermont en los Estados Unidos en 1961, actualmente su sede se encuentra en Florida. Esta se dedica a la importación y fabricación de armas de fuego, entre las armas que ofrecen al mercado se encuentran subfusiles, fusiles de asalto y rifles de francotirador. Destacan la gran cantidad de variedades del AK-47 de la antigua Unión Soviética, tanto de importación como de fabricación propia; entre ellos el VSKA de producción estadounidense, automático con munición de 7.62x39 mm., con un precio de \$US 799.99 (Imagen 4).<sup>113</sup>

Ante la producción de este tipo de fusiles por parte de compañías estadounidenses, el hecho adquiere una connotación de ironía histórica, debido a que el AK-47 fue visto por muchos como el arma de la revolución comunista; sin embargo, ahora es producido por el capitalismo en Estados Unidos. En México el AK-47 es comúnmente conocido como “cuerno de chivo”.

---

<sup>110</sup> *Ídem.*

<sup>111</sup> *Beretta Holding S.P.A.*, Dirección URL: <http://www.berettaholding.com/en/>,

<sup>112</sup> *Beretta USA Corp., op.cit.*

<sup>113</sup> *Century International Arms Inc.*, Dirección URL: <https://www.centuryarms.com/>,

#### Imagen 4: VSKA



Imagen: Disponible en *Century International Arms Inc.*, Dirección URL:

<https://www.centuryarms.com/vska-wood-7-62-x-39.html>,

*Colt's Manufacturing Company LLC.* Dedicada a la fabricación de armas, está compañía fue fundada en el año 1836 en los Estados Unidos; en el año 2002 una parte de la compañía llamada Colt Defense, se separa para enfocarse exclusivamente al mercado militar y al de servicios de seguridad privada. La parte de la compañía enfocada al mercado civil ofrece una gran cantidad de armas cortas, entre las que se incluyen pistolas tipo escuadra y revólveres; también producen armas largas, entre las que destacan una variedad de fusiles de asalto

derivados del AR-15, entre estos se encuentran los M16 y M4 en diversos modelos. Entre las armas que ofrecen a la venta se encuentra el single action army 5.5, esta es una versión mejorada del arma que llevó a la fama a esta compañía, es un arma de tipo revólver, con munición del calibre .45, de tipo manual y con capacidad para 6 rondas; su precio es de \$US 1799.00 (Imagen 5). Uno de los fusiles de asalto que más resaltan es el Colt M4 Carbine Magpul SL, este fusil es un fusil automático de gran sofisticación con diversos accesorios, usa munición calibre 5.56 mm. con cargadores de 30 balas; su precio es de \$US 1199.00 (imagen 6).<sup>114</sup>

**Imagen 5: single action army 5.5**



Imagen: Disponible en *Colt's Manufacturing Company LLC.*, Dirección URL: <https://www.colt.com/detail-page/sa-army-55-45lc>,

---

<sup>114</sup> *Colt's Manufacturing Company LLC.*, Dirección URL: <https://www.colt.com/>,

### Imagen 6: Colt M4 Carbine Magpul SL



Imagen: Disponible en *Colt's Manufacturing Company LLC.*, Dirección URL: <https://www.colt.com/detail-page/colt-m4-carbine-magpul-sl-black>,

*Glock Ges M.B.H.* La compañía fue fundada en Austria en 1963, tiene sedes en los Emiratos Árabes Unidos, en Panamá y en los Estados Unidos. Entre las armas que ofrecen en el mercado se encuentran pistolas tipo escuadra de diversos calibres, estas han sido utilizadas por diversas policías del mundo, incluyendo agencias de los Estados Unidos.<sup>115</sup> Se introdujeron al mercado de este último país en la década de los 80's, *Glock Inc.*<sup>116</sup>

*Sturm, Ruger & Co. Inc.* La compañía fue fundada en 1949 en los Estados Unidos. Entre las armas que ofrecen al mercado se encuentran armas cortas (tipo escuadra y revólveres); y también tienen a la venta armas largas (subfusiles, fusiles de asalto, rifles de francotirador). Entre las variantes de los fusiles de asalto tipo AR-15 que producen, uno de los modelos de gama media es el AR-556 MPR, este es una de las actualizaciones al siglo XXI de viejo AR-15 del siglo XX, utiliza

<sup>115</sup> *Glock Ges M.B.H.*, Dirección URL: <https://eu.glock.com/en>,

<sup>116</sup> *Glock Inc.*, Dirección URL: <https://us.glock.com/en>,

munición calibre 5.56 mm. tipo OTAN (Imagen 7);<sup>117</sup> este tipo de munición lleva ese nombre porque es el calibre que han utilizado los diversos ejércitos miembros de la OTAN, aunque ha sido utilizada oficialmente por muchos otros ejércitos que no pertenecen a la alianza militar. El fusil tiene capacidad para 30 balas, es de tipo automático y se vende por un precio de \$US 1059.00.<sup>118</sup> Es necesario destacar que las variantes del AR-15 son utilizadas de manera común por el crimen organizado en México.<sup>119</sup>

**Imagen 7: AR-556 MPR**



Imagen: Disponible en *Sturm, Ruger & Co. Inc.*, Dirección URL: <https://ruger.com/products/ar556MPR/specSheets/8514.html>,

Witmer Public Safety Group Inc. Es una distribuidora estadounidense de equipos destinados al área de la seguridad pública, abarca diversas ramas, entre ellas, el mercado de armas a través de D/B/A Interstate Arms. Esta compañía con sede en los Estados Unidos, se enfoca en la venta de armas de diversos fabricantes, entre los que destacan algunos de los revisados con anterioridad, como *Colt* o *Beretta*. Ofrecen al mercado todo tipo de armas cortas y largas.<sup>120</sup>

A lo largo de toda esta descripción de las compañías productoras de armamento que fueron demandadas por el gobierno mexicano, se hace evidente

---

<sup>117</sup> *Sturm, Ruger & Co. Inc.*, Dirección URL: <https://ruger.com/index.html>,

<sup>118</sup> *Ídem*.

<sup>119</sup> Nájjar, Alberto, "Narcotráfico en México: fusiles Barret, AR-15, granadas, lanzacohetes... los arsenales estadounidenses del crimen organizado mexicano", [en línea], *BBC*, 25 de octubre de 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50162346>, [consulta: 27 de octubre de 2021].

<sup>120</sup> *D/B/A Interstate Arms*, Dirección URL: <https://www.interstatearms.com/>,

que las armas de fuego que ofertan al mercado estadounidense son comparables con las de uso militar; y en su caso, si se les da un uso inadecuado, pueden otorgar una gran capacidad de ataque a grupos delincuenciales, como ocurre en México. La demanda que fue aceptada por el gobierno de los Estados Unidos, es una declaración de que las compañías productoras de armamento son la esencia del problema del tráfico ilegal de armas hacia México, pero el mismo tiempo revela la incapacidad del gobierno mexicano para solucionar el problema desde el derecho interno, en una frontera con el país vecino de 3, 169 km; sin duda, un reflejo de la deficiencia estatal ante un problema global.

Finalmente, es necesario recalcar que la industria productora de armamento es un gran negocio global, según informó el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés) que las ventas de armas y servicios militares (donde se incluyen las ventas de bienes y servicios militares a clientes militares y extranjeros) tuvieron unas ganancias de 420, 000 millones de dólares en 2018; esto último con un incremento del 4.6% respecto al año anterior. En el informe, se afirma que son 5 compañías estadounidenses las que encabezan el top 100, acaparando en total el 59% de las ganancias entre todas las compañías estadounidenses dentro del ranking. El único país del que no se encuentran datos es China;<sup>121</sup> esto último quizás sea un reflejo de la protección de información militar que posee ese país, que viene acompañada de la tensión geopolítica que sostiene con los Estados Unidos por la supremacía económico-militar.

---

<sup>121</sup> “La venta mundial de armas dejó 420.000 millones de dólares en ganancias”, [en línea], *Forbes*, 9 de diciembre de 2019, Dirección URL: <https://www.forbes.com.mx/la-venta-mundial-de-armas-dejo-420-000-millones-de-dolares-en-ganancias/>, [consulta: 28 de octubre de 2021].

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **ACCIONES ACTUALES CONTRA EL FLUJO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE ESTADOS UNIDOS HACIA MÉXICO**

Con relación a los elementos expuestos a lo largo de este trabajo de investigación, en este último capítulo se expondrán algunas consideraciones finales sobre la temática investigada. Con esto se pretende generar expectativas sobre la problemática abordada, y con ello, definir posteriormente las conclusiones finales. El desarrollo de este capítulo se ha estructurado en tres secciones, la primera se enfoca de forma descriptiva, la segunda de forma analítica, mientras que en la parte final se realizará un complemento al marco teórico. En la primera sección se abordarán las operaciones que están llevando a cabo las agencias de seguridad de los Estados Unidos en cooperación con el gobierno mexicano con el objetivo de combatir el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. En la segunda sección, se analizarán las acciones de la actual administración del gobierno mexicano con la finalidad de resolver la problemática planteada. Finalmente, se redactará un complemento final para el análisis teórico que funcionará como cierre para la investigación.

#### **4.1. Operaciones de las agencias de seguridad de los Estados Unidos en cooperación con el gobierno mexicano**

Tras lo abordado en este trabajo de investigación con relación a las operaciones llevadas a cabo por agencias de seguridad de los Estados Unidos junto al gobierno mexicano en la década de los 2000 y hasta principios de la siguiente. Se ha expuesto el fracaso que supusieron estas operaciones orientadas al tráfico controlado de armas, éstas formaron parte del programa *Gunrunner* (Corredor de Armas), programa que se vincularía con la “Iniciativa Mérida” para su financiación. Con las armas que se pusieron en circulación directamente en las



manos de organizaciones criminales, se realizaron homicidios en ambos lados de la frontera, incluidos los asesinatos de agentes de la ley; como consecuencia de esto, se generó un gran impacto en la opinión pública y estas operaciones se dieron por concluidas.

Como se ha expuesto también, la Oficina de Responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), informó en febrero de 2021 que el 70% de las armas de fuego que se trafican ilegalmente a México proceden de los Estados Unidos, y éstas son alrededor de 200,000.<sup>122</sup> Es en este mismo informe, en donde se describen las acciones que las agencias de seguridad estadounidenses en cooperación con el gobierno mexicano han puesto en marcha desde el año 2020, esto para enfrentar la problemática del tráfico de armas. Las agencias que encabezan las operaciones son la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés); el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE); y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP).<sup>123</sup>

#### **4.1.1. Operación *southbound* de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos**

La planificación de nuevos mecanismos contra el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México comenzó en 2019. Las últimas operaciones que destacan son las siguientes: ATF inició la operación *southbound*, mientras que ICE y CBP encabezan otra operación de manera conjunta. La operación *southbound* inició en abril de 2020, esta operación se inició con la finalidad de emprender acciones contra el crimen organizado, y anular su capacidad para obtener armas; se dio a conocer que ATF inició esta operación en cooperación con otras agencias como el ICE y la CBP, además de otras agencias federales, locales y estatales de

---

<sup>122</sup> *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis en United States Government Accountability Office, op. cit.*

<sup>123</sup> *Ídem.*

los Estados Unidos. Según el informe, la operación abarca los siguientes elementos:<sup>124</sup>

**Tabla 6: Operación *southbound* de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés)**

Componentes específicos de la operación	Primero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación entre ATF y otras agencias de los Estados Unidos, principalmente el ICE y la CBP; con el objetivo de analizar información y desarrollar inteligencia sobre el tráfico de armas.</li> <li>• El método principal para la coordinación entre las agencias es a través de reuniones y el intercambio de inteligencia.</li> <li>• La estrategia consiste en revisar investigaciones abiertas, analizar información sobre armas de fuego y compartir inteligencia sobre los traficantes de armas y sus redes. Todo lo anterior mediante reuniones trimestrales entre ATF, el ICE y la CBP junto a otras agencias estadounidenses.</li> <li>• No hay información sobre las reuniones estratégicas.</li> </ul>
	Segundo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se planteó la creación de grupos de trabajo multiagenciales en siete ciudades (no se especifican las</li> </ul>

<sup>124</sup> *Ídem.*

		<p>ciudades) de los Estados Unidos, que la ATF ha identificado con el lugar de origen de la mayoría de las armas recuperadas en México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de la operación se centra en ciudades ubicadas principalmente en los estados de Texas y Arizona, esto con base en los datos de las armas de fuego estadounidenses recuperadas en México.</li> <li>• Los grupos de trabajo se plantearon las siguientes acciones: interceptar armas de fuego de gran calibre, municiones y componentes; además de investigar y enjuiciar a los involucrados en el tráfico de armas de fuego hacia la frontera suroeste.</li> </ul>
<p>Aspectos a considerar para la operación</p>	<p>Investigaciones internas de la ATF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las investigaciones criminales de la ATF se centran en las violaciones a las leyes sobre armas de fuego en los Estados Unidos; esto corresponde a la compra falsa o la posesión ilegal de un arma de fuego. Debido a esto, no se puede iniciar una investigación criminal en la intención de un sospechoso de contrabandear un arma de fuego que ha adquirido legalmente en los Estados Unidos.</li> <li>• La ATF ha realizado investigaciones</li> </ul>

		<p>de casos de armas de fuego relacionadas con México, pero no es posible identificar la cantidad de casos con nexos internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los agentes de la ATF pueden incluir información sobre el país de destino de las armas que forman parte de una investigación, pero esta información es difícil de obtener debido a que los sospechosos pueden no admitir la intención de traficar las armas.</li> </ul>
	ATF en México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes del gobierno mexicano trabajan conjuntamente con ATF para rastrear pistas de investigación sobre armas de fuego de origen estadounidense y enviar las armas recuperadas a la ATF para su rastreo.</li> <li>• En 2019 la ATF Ciudad de México brindó asistencia en 388 investigaciones internas de la ATF.</li> </ul>

Tabla: Elaboración propia, con la información presentada en *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

Con relación a la información presentada en el cuadro anterior, destacan cuestiones vinculadas a las problemáticas que enfrentan las agencias de seguridad de Estados Unidos y México para frenar el tráfico de armas. El primer punto a destacar, es la cooperación necesaria entre diversas agencias que operan dentro del territorio de sus respectivos países, pero que además, necesitan

coordinarse transnacionalmente por la naturaleza del delito que persiguen. Esta coordinación podría ser más amplia y eficiente entre las agencias de seguridad de ambos países, si los Estados Unidos hubieran firmado y ratificado el “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones” de la ONU. De este modo, no existe una correcta articulación entre lo manifestado por el derecho internacional y la praxis de las agencias de seguridad; y más aún por la responsabilidad que tiene el país con la mayor industria del armamento a nivel global.

El segundo punto que debe analizarse de la información presentada en la operación, es la capacidad real que tienen las agencias de seguridad estadounidenses para dar seguimiento a los traficantes de armas en los Estados Unidos. Como se explica en el cuadro, la ATF y las demás agencias estadounidenses que participan en la operación centran sus esfuerzos en siete ciudades de los Estados Unidos ubicadas principalmente en los estados de Texas y Arizona, debido a que estos lugares son el lugar de origen de muchas de las armas decomisadas en México. Las áreas en donde las agencias llevan a cabo sus investigaciones se encuentran limitadas por las propias leyes, debido a que no pueden iniciar investigaciones cuando las armas son compradas legalmente, aunque muchas de estas puedan terminar en redes de tráfico internacionales y aunque exista una clara intención de traficarlas.

Ante lo anterior, la legislación de los Estados Unidos permite la adquisición de armas por parte de sus ciudadanos pero no regula de forma correcta la adquisición de estas; esto debido a la facilidad con la que se pueden obtener armas por la deficiencia de los registros para la venta en locales y en ferias de armas. La poca regulación en estas últimas, representa una gran oportunidad para adquirir armas con intención de traficarlas, además de que no existen cifras oficiales del número de estas ferias que se realizan al año, su número se estima alrededor de las 5,000.<sup>125</sup> Dado este contexto, las agencias de seguridad tendrían

---

<sup>125</sup> Martínez, Diana, “En nueve años, aumentan ferias de armas en EU”, [en línea], *El Heraldo de México*, 28 de enero de 2022, Dirección URL. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/1/28/en-nueve-anos-aumentan-ferias-de-armas-en-eu-373840.html>, [consulta: 2 de mayo de 2022].

que abrir carpetas de investigación para casos que en el terreno de lo real podrían estar vinculados con redes de tráfico, pero al ser llevadas al terreno de la praxis jurídica, demostrar la intención de un acto delictivo sin la evidencia suficiente enfrenta grandes dificultades para ser procesado.

#### **4.1.2. Operación conjunta entre el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas, y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos**

El ICE y la CBP iniciaron en 2020 una operación conjunta para frenar el tráfico de armas de los Estados Unidos hacia México. Para comprender los objetivos de esta operación, es necesario revisar también los antecedentes de esta, como se muestra en el siguiente cuadro:<sup>126</sup>

**Tabla 7: Operaciones del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP)**

<p>Acciones enfocadas en interrumpir el tráfico de armas de fuego</p>	<p>Operación conjunta entre ICE y CBP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICE y CBP emprendieron la operación de manera conjunta apoyados por la ATF y otras agencias federales, estatales, junto a agencias mexicanas; esto para frenar el tráfico de municiones, armas de fuego y sus componentes.</li> <li>• En un documento de 2019 se informa que el objetivo de la operación es usar los datos recopilados mediante ésta para identificar, atacar, interrumpir y</li> </ul>
---	---	--

<sup>126</sup> *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis en United States Government Accountability Office, op. cit.*

		<p>desmantelar a las organizaciones criminales relacionadas con el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oficina de inteligencia de la CBP, publicó en 2020 un boletín con preguntas adicionales que los agentes debían hacer a los detenidos por tráfico de armas.</li> <li>• Hasta agosto de 2020 ICE y CBP continuaban recopilando información, pero aún no iniciaban la fase de acción de la operación, ni tampoco habían obtenido resultados.</li> </ul>
	<p>Operación <i>Strawman</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta operación inició en 2019, encabezada por la oficina del HSI<sup>127</sup> en la Ciudad de México en coordinación con la ATF y el gobierno mexicano, se inició con el objetivo de desmantelar el tráfico de armas por parte de las organizaciones criminales.</li> <li>• Los objetivos de la operación consisten en: 1) identificar y rastrear armas de fuego en</li> </ul>

<sup>127</sup> La Oficina de Investigaciones de seguridad Nacional (HSI, por sus siglas en inglés) es parte del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), y ambos son parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS).

		<p>escenas del crimen en México,</p> <p>2) Analizar la información de rastreo para encontrar posibles pistas de investigación que vinculen las armas con compradores en los Estados Unidos y con los receptores de las armas en México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para febrero de 2020, se habían encontrado pistas de investigación en 271 casos, además de 69 investigaciones derivadas de la operación.</li> </ul>
	<p>Inspecciones de salida coordinadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2020 CBP comenzó a coordinarse con el gobierno mexicano para inspeccionar todo el tráfico saliente hacia México en puertos de entrada fronterizos seleccionados.</li> <li>• En octubre de 2019 el gobierno mexicano solicitó que CBP aumentara las inspecciones en puertos de entrada fronterizos mutuamente acordados y en coordinación con las agencias mexicanas.</li> <li>• Durante los primeros 10 meses del año fiscal 2020, la CBP decomisó 321 armas de fuego; 3,053 piezas y accesorios; y 167,915 rondas de municiones</li> </ul>



		<p>en las inspecciones de salida en la frontera. Esta cifra fue mucho mayor que las 115 armas de fuego decomisadas en promedio cada año de 2014 a 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La CBP y los funcionarios de la embajada de los Estados Unidos declararon que la eficacia de las inspecciones de salida se ve disminuida por los informantes del lado mexicano de la frontera que advierten a los traficantes del lado estadounidense.</li> </ul>
<p>Otros esfuerzos para interrumpir el tráfico ilegal de armas de fuego</p>	<p>Unidades BEST</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las unidades HSI BEST son grupos de trabajo conformados por personal de diversas agencias federales, estatales y locales; estas investigan actividades delictivas, en donde se incluye el tráfico de armas vinculado a las fronteras de los Estados Unidos.</li> <li>• Las unidades BEST decomisaron 2,512 armas en los años fiscales 2015 a 2017, de las cuales 1,104 fueron decomisadas en el lado suroeste de la frontera estadounidense. Las armas</li> </ul>

		<p>decomisadas en la frontera con México representaron el 44% del total de armas decomisadas en esos años, y a las municiones corresponde el 82%.</p>
	<p>Esfuerzos de interdicción de CBP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos esfuerzos consisten en <u>inspecciones específicas y operaciones a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México</u>, algunas de estas se realizan en coordinación con las agencias mexicanas.</li> <li>• <u>Inspecciones específicas</u>. La CBP informó que las inspecciones específicas están enfocadas a vehículos particulares basadas en pistas de inteligencia, y que estas son más efectivas que las inspecciones de salida coordinadas, además tienen un menor impacto en el tráfico fronterizo legal.</li> <li>• La Oficina de Operaciones de Campo de la CBP realiza de 60 a 70 operaciones específicas todos los días; La CBP informa que estas operaciones permiten que se aprovechen mejor los recursos para</li> </ul>

		<p>identificar sobre la base de la evidencia creíble a contrabandistas y vehículos específicos sospechosos de traficar armas de forma ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Operaciones a lo largo de la frontera.</u> Otra estrategia de la CBP han sido las patrullas duplicadas y operaciones conjuntas a cargo de la Patrulla Fronteriza en el lado estadounidense de la frontera y el gobierno mexicano en su respectivo territorio. Las patrullas duplicadas tienen el objetivo de ser una demostración de fuerza para traficantes potenciales y se realizan semanalmente; se estima que a lo largo del año se realizan entre 1,500 a 2,000 patrullas duplicadas con una duración de 1 a 8 horas.</li><li>• Las patrullas duplicadas raramente han decomisado armas; sin embargo su despliegue se ha planificado a lugares específicos de la frontera o a un grupo de contrabandistas específico, esto cuando la CBP obtiene</li></ul>
--	--	---

		información creíble de que algún sospechoso tenía la intención de traficar armas, drogas o dinero hacia México.
--	--	---

Tabla 7: Elaboración propia, con la información presentada en *Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* de la GAO, con datos de la ATF, febrero de 2021.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la operación conjunta entre el ICE y la CBP se inició con un amplio antecedente de otras operaciones llevadas a cabo por esas mismas agencias en donde han participado el gobierno mexicano y otras agencias de los Estados Unidos. Debido a esto, el ICE y la CBP cuentan con información importante para frenar el tráfico de armas desde los Estados Unidos; ante esto, es necesario destacar que el trabajo de inteligencia de las agencias estadounidenses en coordinación con las mexicanas puede ofrecer pistas para la identificación de puertos fronterizos y vehículos en donde podrían enfocar sus acciones las agencias.

El antecedente de las operaciones anteriores en las que se basa la operación conjunta demuestra que sí se pueden obtener mayores resultados en el número de armas decomisadas; sin embargo, esto no parece tener impacto directo en el tráfico de armas. Los objetivos planteados parecen ser difíciles de alcanzar, por lo menos a una gran escala, aunque es necesario destacar que la operación es muy reciente, por lo que se hace evidente la necesidad de un mayor marco temporal para el cumplimiento de estos objetivos. Finalmente, dentro de los objetivos planteados en esta operación conjunta entre el ICE y la CBP se pretende dismantelar a las organizaciones criminales relacionadas al tráfico de armas, pero esto parece que se aleja en gran medida de las capacidades de las agencias de seguridad y de la aplicación del derecho; esto podría relacionarse más con una cuestión de orden sistémico y con las capacidades de los Estados relacionados a la problemática.

## **4.2. Acciones de la actual administración del gobierno mexicano contra el tráfico de armas**

En los capítulos anteriores se ha expuesto la labor a nivel internacional del gobierno mexicano y principalmente en su relación con los Estados Unidos contra el tráfico de armas. Como se ha destacado, los esfuerzos internacionales en la Organización de las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos no tienen un impacto directo contra el tráfico de armas de los Estados Unidos hacia México, esto debido en gran parte a que los Estados Unidos no se han adherido a dichos tratados. Por otra parte, los dos países han realizado iniciativas y operaciones como la “Iniciativa Mérida” o la operación “rápido y furioso” que han fracasado, además de provocar una mayor desestabilización en regiones de México junto a la militarización de las fuerzas armadas y agencias de seguridad.

Ante este contexto, el ejecutivo federal que inició su mandato a finales de 2018 manifestó en el “Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024”, dentro del apartado Política exterior: recuperación de los principios. En el último párrafo se menciona lo siguiente:

El Ejecutivo federal buscará que la relación bilateral con Estados Unidos se conduzca con base en el respeto mutuo, la cooperación para el desarrollo y la búsqueda negociada de soluciones a problemas comunes, entre los cuales los más significativos son sin duda los fenómenos migratorios de Sur a Norte, las situaciones adversas que enfrentan millones de mexicanos que viven en el país vecino y las expresiones de la delincuencia transnacional: el tráfico de personas y el trasiego de armas, drogas ilícitas y divisas.<sup>128</sup>

Como se aprecia en lo anterior, el tráfico de armas forma parte fundamental de la política exterior de México con los Estados Unidos, y esta se incluye como una de las principales actividades de la delincuencia organizada transnacional; ante

---

<sup>128</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

esto, se hace evidente la incapacidad del gobierno mexicano para solucionar por sí solo dentro de sus fronteras una problemática vinculada en gran medida con los Estados Unidos y con las redes de tránsito transnacionales. Para sustentar el “Plan Nacional de Desarrollo”, la actual administración del gobierno mexicano ha decidido concluir la “Iniciativa Mérida” que lleva activa casi desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico, esta iniciativa fue activada por los presidentes Felipe Calderón en México y por George W. Bush en los Estados Unidos. El nuevo plan que sustituirá a la “Iniciativa Mérida” en la relación bilateral entre ambos países en materia de seguridad es el “Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos”.<sup>129</sup>

La transición de un plan a otro será gradual ya que la “Iniciativa Mérida” aún mantiene programas activos. Por su parte, el nuevo plan se encontrará más enfocado en la prevención y el trabajo en las comunidades con un enfoque federal para la administración de los recursos.<sup>130</sup> El plan “Entendimiento Bicentenario” divide sus planteamientos en tres objetivos que se ordenan de la siguiente manera:

- Objetivo I: Proteger a nuestra gente
- Objetivo II: Prevenir los delitos transfronterizos
- Objetivo III: Perseguir a las redes criminales<sup>131</sup>

En el segundo objetivo se aborda el tema del tráfico ilícito de armas de los Estados Unidos hacia México, sobre lo anterior se menciona lo siguiente:

**Reducir el tráfico de armas:** aumentar los esfuerzos binacionales para reducir el tráfico ilícito de armas, municiones y artefactos explosivos mediante la expansión de la cooperación en el rastreo, así como la

---

<sup>129</sup> Marcial Pérez, David, “Tráfico de armas, ciberdelitos y lavado de dinero: las apuestas de México en el nuevo plan de seguridad con EE UU”, [en línea], *El País*, 19 de diciembre de 2021, Dirección URL: <https://elpais.com/mexico/2021-12-20/trafico-de-armas-ciberdelitos-y-lavado-de-dinero-las-apuestas-de-mexico-en-el-nuevo-plan-de-seguridad-con-ee-uu.html>, [consulta: 12 de abril de 2022].

<sup>130</sup> *Ídem*.

<sup>131</sup> Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos, publicado: 6 de octubre de 2021.

colaboración en investigaciones y en inversiones en tecnología balística. Compartir información para maximizar el impacto de la aplicación de la ley, la investigación y el incautamiento de armas de fuego; y compartir información posterior a la incautación con las autoridades correspondientes.<sup>132</sup>

Como se puede apreciar, la relación bilateral para frenar el tráfico ilícito de armas se constituye por tres ejes generales que son: la cooperación, la colaboración y la información compartida; es necesario recalcar que estos elementos se encontraban ausentes en la “Iniciativa Mérida”, ya que esta última se enfocaba más en fortalecer la seguridad en la frontera. Con relación al hecho de compartir información, este es un aspecto necesario para la colaboración entre las agencias de seguridad de ambos países; y la ausencia de éste, trajo graves consecuencias para la seguridad de México en la operación “rápido y furioso” junto a las demás operaciones de tráfico controlado. Finalmente, se debe destacar que la información que México ha enviado a los Estados Unidos sobre las armas incautadas ha servido para que las agencias de los Estados Unidos rastreen las armas que provienen de su país, con esto se ha estimado el número y las características de las armas que se trafican, tema que ha sido abordado en esta investigación.

Otro hecho que destaca de la actual administración del gobierno mexicano es la demanda a las compañías productoras de armas estadounidenses. Este es un hecho de gran trascendencia para la lucha contra el tráfico de armas; sin duda, esto se esgrime como una acción esencialmente diferenciada de la política exterior (y más concretamente con los Estados Unidos) manejada por las anteriores administraciones de gobierno desde que inició la llamada guerra contra el narcotráfico, acontecimiento que acentuó el tráfico de armas. En este trabajo de investigación ya se han expuesto los elementos de la demanda y se han descrito de forma exhaustiva a las compañías demandadas, pero se hace necesario

---

<sup>132</sup> *Ídem.*

detallar aquí la continuidad de los acontecimientos. La demanda se ha desarrollado de la siguiente forma:

- 4 de agosto de 2021. El gobierno de México presentó ante una corte federal de los Estados Unidos en el distrito de Boston en Massachusetts, la demanda en contra de las compañías productoras y distribuidoras de armas; se les acusa de venta negligente e ilícita, por lo cual sus productos llegan a las manos de organizaciones criminales en México.
- 20 de agosto de 2021. El proceso legal inicia de manera formal porque la corte federal en Massachusetts aceptó el litigio en contra de las 11 compañías.
- Noviembre de 2021. Las compañías solicitaron que la demanda fuera desechada, argumentando principalmente la carencia de fundamento.
- 22 de noviembre de 2021. Las 11 compañías respondieron a la demanda presentada por el gobierno mexicano.
- 31 de enero de 2022. El gobierno mexicano respondió a la petición de las compañías demandadas para frenar el litigio; por lo que se presentaron documentos de réplica entre los que se incluye un reporte de expertos legales que contribuye al argumento del daño causado al territorio mexicano, y también un análisis econométrico que establece el número de armas traficadas ilegalmente en los últimos años junto a su procedencia.<sup>133</sup>
- 28 de febrero de 2022. La corte federal de Massachusetts esperaba la contrarréplica por parte de las compañías demandadas, pero estas solicitaron una ampliación de tiempo para presentar sus argumentos.
- 14 de marzo de 2022. Las compañías demandadas presentaron su respuesta a los señalamientos por prácticas negligentes que manifestó el gobierno mexicano ante la corte. De forma individual, las compañías cuestionaron la capacidad del gobierno mexicano para demandar en la

---

<sup>133</sup> “Fabricantes de armas contraatacan: se defienden en EU ante demanda de México”, [en línea], *Expansión política*, 17 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/17/fabricantes-de-armas-contraatacan-se-defienden-en-eu-ante-demanda-de-mexico>, [consulta: 18 de abril de 2022].



corte federal de Massachusetts; además de cuestionar también la vinculación entre las acusaciones a sus acciones negligentes y su relación con el daño que sus armas ocasionan en territorio mexicano. Finalmente, las compañías argumentaron que la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA, por sus siglas en inglés) les ofrece inmunidad, aún cuando se hayan cometido actos delictivos con sus productos fuera de las fronteras de los Estados Unidos.<sup>134</sup>

- 12 de abril de 2022. Los representantes del gobierno mexicano y las compañías demandadas presentaron sus alegatos orales ante el juez de la corte, se informó que en el transcurso de algunas semanas se notificará si el juicio continuará. Entre los argumentos del gobierno mexicano destacan: el reclamo por el medio millón de armas producidas por las compañías demandadas que pasan a México cada año, se volvió a recalcar el dato de que siete de cada diez armas ilegales en México también son producidas por esas compañías, igualmente se argumentó que la PLCAA no protege a las compañías fuera del territorio de los Estados Unidos porque esto no se menciona en el texto de la ley de forma explícita. Las compañías argumentaron principalmente que: no hay la evidencia necesaria para responsabilizarlas del uso inadecuado de sus armas, que éste es un tema que debería tratarse por canales políticos y diplomáticos, además de ser una excusa del gobierno mexicano para resolver la crisis de violencia que se vive en el país. Además de los argumentos presentados por las partes, el gobierno mexicano exige una indemnización por 10,000 millones de dólares, esto debido a que la violencia ocasionada por las armas se cifra en dos puntos porcentuales del PIB; esta exigencia se fundamenta en que las compañías son conscientes del tráfico existente, además de que éste se

---

<sup>134</sup> Sánchez, Enrique, “Ebrard reacciona a respuesta de armerías de EU: La demanda sigue”, [en línea], *Excélsior*, 14 de marzo de 2022, Dirección URL: [https://www.excelsior.com.mx/nacional/ebrard-reacciona-a-respuesta-de-armerias-de-eu-la-demanda-sigue/1503941?utm\\_source=1503941&utm\\_medium=contentrelated&utm\\_campaign=main](https://www.excelsior.com.mx/nacional/ebrard-reacciona-a-respuesta-de-armerias-de-eu-la-demanda-sigue/1503941?utm_source=1503941&utm_medium=contentrelated&utm_campaign=main), [consulta: 20 de abril de 2022].

alienta negligentemente con campañas publicitarias y productos orientados hacia los grupos criminales.<sup>135</sup>

Como se puede apreciar, el proceso de la demanda del gobierno mexicano contra las compañías productoras de armas continua desarrollándose. Respecto de esto, resulta impredecible conocer el resultado del proceso jurídico; sin embargo, aún si los resultados no son favorables para el gobierno mexicano, se puede deducir a partir del plan de trabajo planteado por la actual administración de gobierno que esta intentará agotar todos los mecanismos jurídicos existentes para frenar el tráfico de armas.<sup>136</sup> Este proceso jurídico que ha iniciado el gobierno mexicano a nivel internacional se encuadra como un elemento más del reacomodo de la relación entre México y Estados Unidos en cuestión de seguridad, además de ser un acontecimiento histórico que busca denunciar a los agentes relacionados con la violencia en el territorio nacional; junto al señalamiento explícito de los entes económicos privados que atentan contra la seguridad de la Nación.

El gobierno mexicano ha activado otro mecanismo jurídico a nivel internacional para frenar el tráfico de armas, de modo que el 22 de diciembre de 2021 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 2616 presentada por el gobierno mexicano contra el tráfico de armas, con doce votos a favor y tres abstenciones. Como lo expresó el representante permanente de México ante la

---

<sup>135</sup> Camhaji, Elías, “México se ve las caras por primera vez con la industria armamentista de EE UU”, [en línea], *El país*, 12 de abril de 2022, Dirección URL: <https://elpais.com/mexico/2022-04-12/mexico-se-ve-las-caras-por-primera-vez-con-la-industria-armamentista-de-ee-uu.html>, [consulta: 27 de abril de 2022].

<sup>136</sup> La demanda fue rechazada el 1 de octubre de 2022, por el juez federal Dennis Saylor de Boston, el argumento fue que la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas protege a los fabricantes de juicios por daños causados por el uso delictivo o ilegal de las armas de fuego. México realizó una segunda demanda el 10 de octubre de 2022 contra cinco compañías fabricantes de armas, la sede de éstas se encuentra en el estado de Arizona en los Estados Unidos. El 14 de marzo de 2023 el gobierno mexicano presentó su escrito de apelación en relación a su primera demanda contra los fabricantes de armas estadounidenses, en el escrito se argumenta que la protección con la que cuentan las compañías de armas no cubre los daños que las armas causan en México.

ONU Juan Ramón de la Fuente, la resolución se puede resumir en los siguientes ocho puntos:<sup>137</sup>

- El Consejo refrenda que las armas pequeñas y ligeras plantean amenazas para la paz y la seguridad internacional.<sup>138</sup>
- Condena la distribución de armas que resultan en suministros a agentes no estatales.
- Convoca al pleno cumplimiento de las resoluciones (del Consejo) en la materia.
- Reconoce y fomenta actividades conjuntas en las fronteras y exige la cooperación regional por tierra, mar y aire.
- Contempla la necesidad de capacitación y formación de personal en aduanas y control de fronteras.
- Señala la necesidad de compartir información de presuntos traficantes y rutas de distribución de armas.
- Dar mayor seguimiento a flujos de capital derivados de esta actividad criminal.
- Reconoce que es muy importante la colaboración de las empresas privadas.<sup>139</sup>

Con lo anterior, se intenta hacer evidente ante la comunidad internacional la problemática que enfrenta México, además de resaltar algunos de los elementos necesarios para su solución. Al activar este mecanismo internacional, el gobierno

---

<sup>137</sup> “Victoria de Ebrard: Consejo de Seguridad de la ONU aprueba resolución de México vs. tráfico de armas”, [en línea], *El Financiero*, 22 de diciembre de 2021, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/12/22/otra-victoria-para-ebard-consejo-de-seguridad-de-la-onu-aprueba-resolucion-de-mexico-contra-el-trafico-de-armas/>, [consulta: 28 de abril de 2022].

<sup>138</sup> Las armas pequeñas son las destinadas al uso personal, mientras que las armas ligeras son las destinadas al uso de un grupo de personas. Ejemplos de armas pequeñas son los revólveres y pistolas automáticas, los fusiles, las pistolas ametralladoras, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras. Las armas ligeras incluyen las ametralladoras pesadas, algunos tipos de lanzagranadas, los cañones antiaéreos y antitanques portátiles y los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos. Ver en la “Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos”, Dirección URL: <https://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm#:~:text=Las%20armas%20peque%C3%B1as%20son%20as,asalto%20y%20las%20ametralladoras%20ligeras.>, [consulta: 1 de mayo de 2022].

<sup>139</sup> “Victoria de Ebrard: Consejo de Seguridad de la ONU aprueba resolución de México vs. tráfico de armas”, *op. cit.*

mexicano busca reforzar en la región la legislación internacional que ya existía; y con lo cual, se observa una acción más en la política exterior por parte de la actual administración de gobierno. Estas medidas tomadas por el gobierno mexicano en la cuestión internacional contra el tráfico de armas reivindican la soberanía nacional frente a un problema de crimen transnacional. Con esto, comienzan a tomar relevancia las necesidades del país en los programas de seguridad de la región. Por esto último, es necesario retomar lo que mencionó Norberto Bobbio:

La soberanía tiene dos caras, una que mira hacia el interior, otra que mira hacia el exterior. En consecuencia, se encuentra con dos tipos de límites: los que derivan de las relaciones entre gobernantes y gobernados, y son los límites internos y los que derivan de las relaciones entre los estados, y son los límites externos. Entre las dos especies de límites hay una cierta correspondencia en el sentido de que cuanto un Estado es más fuerte y por tanto sin límites en el interior, tanto más es fuerte y por tanto con menores límites en el exterior; al proceso de unificación interior corresponde un proceso de emancipación exterior; mientras un Estado logra vincular más a sus súbditos, más logra hacerse independiente de los otros estados.<sup>140</sup>

En este sentido, queda plasmada la necesidad de atender una problemática transnacional que afecta la seguridad de la Nación mexicana; por tanto, el reclamo de las causas que afectan la seguridad del territorio y la consecuente solución de éstas fortalecerá la soberanía interior, y asegurará el papel de la exterior. Bajo esta concepción, la labor de la actual administración en la política internacional, y en el uso de las herramientas jurídicas contra los agentes económicos involucrados en la problemática del tráfico de armas; se encuentra orientada en la recuperación de ambos tipos de soberanía en un sistema global en donde solo unos países se beneficiaban de este sistema.

---

<sup>140</sup> Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*, México, Fondo de cultura económica, 1998, pp. 139-140.

### **4.3. Capitalismo, ilegalidad y Estado**

Retomando el marco teórico de este trabajo, se debe hacer énfasis en la interdependencia entre el Estado y el crimen que menciona Castells. Partiendo de esto último, es necesario destacar la relación entre el Estado y la ilegalidad a través de la historia, ya que esto se esgrime como lo normal y no como la excepción en los países que han liderado e impuesto el proceso civilizatorio capitalista de los últimos cinco siglos. Si bien, este bloque de países se puede englobar bajo un concepto nacido de cierta correspondencia geográfica conocido como 'occidente', también se puede profundizar más al mencionar que los países que componen este bloque son los Estados Unidos, El Reino Unido y sus extensiones, además de los países de la Europa Occidental.

A pesar de que occidente llevó a cabo la construcción de instituciones políticas, financieras y jurídicas teniendo como base la normatividad, ha existido al mismo tiempo un mundo de ilegalidad que ha coexistido y que ha formado parte del mismo proceso civilizatorio. Este submundo de ilegalidad y ligado a la criminalidad operaba desde que los barcos dedicados a la piratería que mantenían pactos con la corona inglesa, realizaban el ataque y saqueo a los barcos y posiciones españolas principalmente, esto durante el colonialismo en lo que hoy es América. En la misma época se encuadra la esclavitud fomentada principalmente por los ingleses que traficaban con esclavos provenientes de África, todo esto se realizaba bajo un estatus legal difuso, y más aún en la América española, en donde la esclavitud de los indígenas estaba prohibida pero en la práctica no siempre era así.

Posteriormente con el nacimiento de los Estados modernos e ilustrados, estos realizaron el saqueo sistemático a través de pactos y convenios tramposos con líderes de gran parte de lo que hoy es conocido como tercer mundo encontrándose ubicado fuera de Europa, además de los asentamientos anglosajones en donde se apropiaron de regiones enteras desplazando por completo a las poblaciones locales; se debe destacar que China aún considera esta época como el siglo de la humillación perpetrada contra su territorio y

población. Ya en el siglo XX y hasta la actualidad el uso de mercenarios y paramilitares, junto a la manipulación política mediante corrupción han garantizado el triunfo económico de occidente.

Más allá de juzgar el proceso civilizatorio capitalista occidental bajo una perspectiva moralista o de juicio, aquí es necesario observarlo bajo la lupa de la legalidad e ilegalidad, y en este sentido la acción económicamente orientada descrita por Talcott Parsons tiene una aplicación macrosociológica. Hasta este punto ya se puede vislumbrar al Estado como ese eje simbiótico donde convergen lo legal y lo ilegal con un enfoque económicamente orientado, que a su vez ha producido el proceso civilizatorio occidental. En palabras de Matías Dewey esto coincide con lo que él denominó 'Estado Híbrido', la idea central de su tesis es la siguiente:

Por omisión suele considerarse a la estatalidad como la capacidad legal del Estado para suministrar bienes y servicios. Esta forma de entender la estatalidad supone que ella está estructurada por el derecho sancionado. Sin embargo, ejemplos pasados y presentes muestran que dicha capacidad legal suele apoyarse en prácticas que bien pueden definirse como ilegales y que cualquier medición de 'estatalidad' debería tomar en cuenta.<sup>141</sup>

Siguiendo esta línea de análisis, es posible ubicar la problemática mexicana del tráfico de armas dentro de la estatalidad híbrida. Por un lado están las operaciones de tráfico controlado ya revisadas en este trabajo, dichas operaciones secretas formaron parte de los programas estadounidenses para el resguardo de su frontera sur; sin embargo, las irregularidades y la violación de la soberanía de México ponen en duda las verdaderas intenciones de las agencias y de los gobiernos involucrados. Con esto último, no se puede asegurar del todo que el gobierno de los Estados Unidos se encuentre participando de manera directa en el tráfico ilegal de armas hacia México, pero si se puede afirmar que dicho gobierno

---

<sup>141</sup> Dewey, Matías, "El leviatán híbrido: Las fuentes de poder policial en el Conurbado Bonaerense", *Miríada*, año 5, núm. 9, 2013, p. 67.

tolera las actividades de las compañías productoras de armas, esto conociendo el destino de muchas de esas armas a través del tráfico ilegal.

En relación al tráfico de armas, también es verdad que en algunas ocasiones éstas han tenido un papel importante para la reconfiguración política de los países, por tal motivo no debe olvidarse la trascendencia que tuvo el fusil AK-47 soviético para la descolonización de África, Asia y América; dicha arma se convirtió en un símbolo de la libertad durante la guerra fría, en consecuencia la Unión Soviética fue un importante bloque que limitaba el poder de occidente. Al final de la guerra fría y con los inmensos arsenales de una Unión Soviética que se desmoronaba, muchas de esas armas terminaron en manos de organizaciones criminales, para el caso mexicano, esto es así con las armas de procedencia estadounidense que llegan ilegalmente al país.

Por lo anterior, no debe descartarse la premisa de que los grupos armados que operan en México tienen gran influencia en la política del país, lo cual es a su vez y recuperando a Bobbio una pérdida de soberanía, ya que un otro externo y ajeno a los intereses nacionales ha armado a las organizaciones criminales. Retomando la tesis de Dewey, el Estado mexicano debería controlar en gran medida al crimen organizado, pero dicha tesis se ve rebasada debido a que dichas organizaciones están siendo armadas por entes privados externos al país. Ante esto último, se puede afirmar que el tráfico ilegal de armas desde los Estados Unidos hacia México se encuentra ligado a través de entes privados al complejo militar-industrial, por consiguiente, este termina relacionándose también con el Estado de los Estados Unidos; bajo estos términos, la tesis de Dewey si podría ser un modelo explicativo de dicha realidad.

Finalmente, debe añadirse lo siguiente sobre la tesis de Dewey:

La actual expansión y crecimiento de las actividades ilegales en América Latina no es solo el resultado de organizaciones criminales más poderosas, sino también el resultado de agencias estatales que regulan, negocian o toleran actividades ilegales debido a la

disponibilidad de recursos económicos o porque logran generar cierto orden social. Por lo tanto, el argumento que aquí defiende es que las agencias estatales influyen activamente en mayor o menor grado en el orden generado. Conforme a este argumento, el orden se logra a través de la regulación: ya sea porque las organizaciones estatales tienen el control sobre los propios medios ilegales, o sea porque se tolera a grupos delictivos organizados que proveen servicios útiles (servicios básicos, el mantenimiento del orden, la ocupación territorial, etc.).<sup>142</sup>

Esto coincide con la penetración del crimen organizado dentro de la estructura estatal mencionada por Castells y expuesta con anterioridad, en este sentido, dicha simbiosis es evidente en el Estado mexicano. Finalmente, se puede concluir que el tráfico ilegal de armas forma parte de una estructura estatal híbrida transnacional económicamente orientada, es decir, con un enfoque capitalista; por lo cual, el Estado mexicano se encuentra subyugado y al mismo tiempo forma parte de una estructura transnacional híbrida. Como consecuencia de esto último, este Estado pierde el monopolio de la violencia y también la soberanía.

---

<sup>142</sup> *Íbidem*, p. 72.



## **Conclusiones**

A través de lo expuesto en este trabajo de investigación y para responder a los planteamientos enunciados respecto a la problemática, se generan las siguientes conclusiones:

### **Conclusiones del primer capítulo**

La configuración de un sistema global en lo económico, político y jurídico ha marcado un precedente para el análisis de las problemáticas en la posmodernidad, en donde además, se hace evidente la ventaja que han tenido los países más desarrollados financiera e industrialmente. Bajo este contexto, los Estados Nacionales comparten riesgos en un sistema interconectado por redes financieras, empresariales y de movilidad. Por todo lo anterior, se hace evidente una concepción sistémica de la realidad en donde puedan establecerse las conexiones necesarias entre las diversas variables.

Ante el sistema global existente y los riesgos compartidos surge la problemática del crimen organizado transnacional. Estas organizaciones criminales han hecho uso del sistema financiero internacional, de las redes empresariales transnacionales y del turismo internacional para obtener beneficios económicos e influencia; debido a esto, los Estados Nacionales se encuentran rebasados porque se hace evidente la incapacidad de su jurisdicción estatal para lidiar con este tipo de organizaciones criminales. Al mismo tiempo, el crimen organizado se integra dentro del sistema global a través del lavado de sus capitales y por su influencia en la política.

Es en este punto en donde el Estado intenta responder a las problemáticas globales, incluida la criminalidad; sin embargo al verse rebasado, se hace evidente la crisis del Estado. De modo que, la soberanía estatal originada en la “Paz de Westfalia” y anterior a la fundación del Estado moderno, se reduce continuamente en favor de agentes globales; por lo cual, esta pérdida de soberanía trae consigo también la pérdida del monopolio de la violencia y la capacidad de responder a las problemáticas de seguridad que aquejan al territorio nacional. Es así que la

capacidad de respuesta del Estado ante el crimen organizado se encuentra condicionada en gran medida por su cooperación con otros Estados; en el caso de México la problemática del tráfico de armas se vincula con una cuestión de orden transnacional.

### **Conclusiones del segundo capítulo**

A partir de las premisas planteadas en el marco teórico se hace necesario analizar la legislación internacional con relación al tráfico de armas. Como lo ha expresado la ONU, la cooperación entre los Estados es el elemento central para frenar un delito internacional como lo es el tráfico de armas; por otra parte, la OEA también se encarga de definir los conceptos y establecer las bases de la cooperación al igual que la ONU. El fallo que presenta la legislación internacional es que no existe una obligación real de los Estados para adherirse a las convenciones y protocolos; en este sentido, los Estados Unidos siendo el país con mayor producción de armas, no se encuentra adherido a los mecanismos internacionales creados para frenar el tráfico de armas.

En cuanto a los mecanismos bilaterales de cooperación para la seguridad entre México y los Estados Unidos estuvieron más enfocados en contener el tráfico de drogas, junto a la crisis migratoria, esto durante las anteriores administraciones de gobierno en México. De este modo, la cooperación en materia de seguridad entre ambos países tenía como finalidad principal la seguridad del territorio estadounidense, además de un claro enfoque geoestratégico en favor de dicho país. Ante lo anterior, la problemática mexicana sobre el tráfico de armas que llegan principalmente desde los Estados Unidos quedaba relegada a un plano secundario.

Con respecto a la legislación nacional en relación al tráfico de armas, aquí se encuentran vinculados los artículos relacionados al tráfico de armas expuestos en la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos” con la “Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada”. Esto revela la magnitud del delito con el que deben lidiar las instituciones de seguridad pública mexicanas, en donde las leyes

mexicanas se enfrentan a un problema de proporciones trasnacionales. Debido a esto, la legislación mexicana se ve totalmente rebasada al intentar combatir un delito que trasciende la jurisdicción estatal; en donde además, resulta imposible pensar en el aislacionismo como medida extrema en favor de la seguridad pero en detrimento de la libertad.

La problemática del tráfico de armas de los Estados Unidos hacia México tiene su origen en los Estados Unidos, esto se fundamenta en los factores implicados en la existencia de un mercado de armas en dicho país. Todo parte desde una lógica ideológica que unifica una concepción política cimentada en el sistema jurídico que a su vez se concatena con el ideal de la libertad económica capitalista. Esto último, se manifiesta directamente en actores concretos como lo son las compañías productoras de armas, la Asociación Nacional del Rifle y en los funcionarios públicos que se benefician de una base votante a favor de las armas; sin embargo, todo esto en su conjunto, pone en riesgo la seguridad de la población de los Estados Unidos y de otros países.

### **Conclusiones del tercer capítulo**

Las operaciones de tráfico de armas controlado desde los Estados Unidos hacia México, realizadas por agencias de seguridad estadounidenses resultaron ser un gran fracaso para la seguridad de la región. Las operaciones tuvieron el objetivo real de salvaguardar la frontera sur de los Estados Unidos tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, por la potencial amenaza que representaban los cárteles mexicanos. En consecuencia, se puso en riesgo la seguridad del territorio mexicano con conocimiento de ello por parte de funcionarios mexicanos. Con esto, quedaba claro que no existía el objetivo de combatir el tráfico de armas; el único aporte de las operaciones fue evidenciar las rutas y medios por los que se realiza este tráfico.

Para esclarecer la magnitud del tráfico de armas, ha sido necesario el análisis de los datos existentes. Además de ser la base para los planteamientos más actuales respecto a la problemática. Los datos ofrecidos por agencias de

seguridad de los Estados Unidos a través del análisis de las armas incautadas en crímenes en México y enviadas por el gobierno mexicano; revelan que el 70% de las armas traficadas a México son de origen estadounidense y provienen mayormente de los estados de Texas, California y Arizona. A partir de esto, se hace evidente el papel de las compañías productoras y distribuidoras de armas con sede en los Estados Unidos, además del deficiente control de armas en los estados fronterizos.

Con base en los datos existentes el gobierno mexicano ha demandado a las compañías productoras y distribuidoras de armas estadounidenses, por esto, ha sido necesaria la revisión exhaustiva de las once compañías demandadas. Entre los productos que estas compañías ofrecen al mercado civil estadounidense y a agencias de seguridad de diversos lugares del mundo; se encuentran armas de diversos tipos que van desde pistolas de bajo calibre, pasando por armas de caza, hasta fusiles de asalto y rifles de francotirador de gran calibre, además de componentes y municiones. Este tipo de armas son traficadas por organizaciones criminales y llegan a México por este medio, esto representa una gran amenaza para la población y para los agentes mexicanos.

### **Conclusiones del cuarto capítulo**

El fracaso que representaron las operaciones de tráfico controlado por parte de las agencias de seguridad estadounidenses, ha provocado un cambio de paradigma en las formas en que esas agencias enfrentan el tráfico de armas. En este contexto, las agencias estadounidenses han establecido sistemas de coordinación más eficientes entre sí y con las agencias en México; por lo que el rastreo de compradores sospechosos, las rutas de tráfico desde los estados de origen, las inspecciones en los puertos fronterizos y los patrullajes en la frontera han sido las principales acciones realizadas. Sin embargo, es necesario recalcar que no se han presentado resultados destacables que impacten directamente a la magnitud del tráfico existente, esto cuando existen informes sobre los resultados; a esto se suman las dificultades legales para procesar a los involucrados que compran las armas de forma legal en los Estados Unidos.

Otro de los planteamientos actuales contra el tráfico de armas, han sido las acciones en política exterior que ha llevado a cabo el gobierno mexicano, expuestas desde el plan de trabajo de la actual administración. El “Entendimiento Bicentenario”, la demanda contra los fabricantes de armas en los Estados Unidos y la resolución expuesta ante la ONU; son las acciones realizadas por el gobierno mexicano que han manifestado el problema de seguridad que vive el país debido a un problema de orden transnacional. Lo que se puede rescatar de aquí, es la presión política ejercida mediante los mecanismos jurídicos internacionales sobre algunos de los elementos centrales en la problemática; los cuales son: las compañías productoras de armas y la permisiva legislación estadounidense relacionada a las armas.

Por último, destaca la ilegalidad involucrada en el tráfico de armas que llegan a México desde los Estados Unidos, la relación de esta con los Estados nacionales y con el desarrollo del sistema capitalista. El análisis de estos elementos cierra los planteamientos expuestos en el marco teórico, y ayuda a generar una perspectiva respecto a los datos planteados en la investigación. Mediante la técnica de la retrospectiva, se hace evidente el uso de la ilegalidad por parte de los Estados occidentales a través de la historia, lo cual generó un orden híbrido entre lo legal e ilegal; por ello, las armas como mercancías ilegales forman parte de una estructura estatal híbrida transnacional económicamente orientada y capitalista.

**Como conclusión general de este trabajo de investigación se concluye que:** la legislación mexicana no puede resolver la problemática del flujo ilegal de armas de fuego; esto debido a que el crimen organizado traspasa las fronteras nacionales a través de los canales de la globalización, además de su inserción dentro de la estructura estatal.

La anterior hipótesis ha sido abordada a lo largo de la investigación, en donde se ha hecho evidente que la problemática del flujo ilegal de armas desde los Estados Unidos es un problema de orden transnacional, lo cual rebasa las capacidades del Estado mexicano y se expresa a través de la legislación

internacional; además de que el problema se gesta en la lógica ideológica estadounidense, que se manifiesta en el complejo militar-industrial. Dicho lo anterior, los datos del flujo ilegal de armas y los hechos descritos exponen los alcances del crimen organizado transnacional incluso dentro de la estructura estatal, cuestiones que se corresponden con el análisis teórico realizado.

La siguiente reflexión final se realiza desde una perspectiva subjetiva pero condicionada por los resultados de la investigación; por lo anterior, se puede expresar que el flujo ilegal de armas desde los Estados Unidos hacia el país no presenta rasgos de un cambio de paradigma real al menos en esta década. Esto debido a la rigidez de los mecanismos que articulan este flujo, los cuales van desde las condiciones en que operan las compañías productoras de armas en los Estados Unidos, hasta las dificultades que enfrentan las agencias estatales de ambos países para enfrentar el problema.

Ante tal escenario, las acciones en política exterior de la actual administración del gobierno mexicano reflejan un reclamo por la recuperación de la soberanía, lo cual representa un primer paso para el posicionamiento internacional. Lo anterior es necesario para enfrentar un problema que exige el cumplimiento de la legislación internacional por parte de los involucrados, en este sentido, las problemáticas compartidas y relacionadas al crimen organizado transnacional deben tener la misma prioridad para ambos países. De este modo se podría presionar a los entes privados involucrados en la producción y venta de armas, para que estas mercancías no traspasen los canales de la globalización. Por todo lo dicho anteriormente y retomando a Bobbio, esa recuperación de soberanía hacia el exterior conlleva lo mismo al interior, en consecuencia podrían menguarse los fallos estatales que permiten la entrada de las armas al país.

## FUENTES DE CONSULTA

### Bibliografía

Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Básica, 1998.

Bernays, Edward, *Propaganda*, España, Melusina, 2008.

Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*, México, Fondo de cultura económica, 1998, pp. 139-140.

Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen I: La sociedad red*, Madrid, Alianza, septiembre del 2000.

----- *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen II: El poder de la identidad*, México, Siglo veintiuno, 2001.

----- *La era de la información: economía, sociedad y cultura, volumen III: Fin de milenio*, Madrid, Alianza, 1999.

Flores Rico, Carlos, *¿Es posible detener el tráfico de armas?*, México, CEDIP, Mayo de 2011.

Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, febrero de 2007.

Keynes, John M., *Teoría General del Empleo, el interés y el dinero*, 1936.

Klein, Naomi, *La doctrina del shock: el auge del capitalismo del desastre*, España, Planeta, 2012.

Lenin, *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, 1916.

Marx, Karl, *Contribución a la crítica de la economía política*, 1859.

Ricardo, David, *Principios de economía política y tributación*, 1817.

Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad nacional y derechos humanos*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, octubre de 2013.

Sánchez Sandoval, Augusto, *et al.*, *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Porrúa, 2007.

Scahill, Jeremy, *Blackwater, El auge del ejército mercenario más poderoso del mundo*, Madrid, Paidós, octubre de 2010.

Smith, Adam, *La riqueza de las naciones*, 1776.

Trejo García, Elma, *et al.*, Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), México, Cámara de diputados, julio de 2006.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, España, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Zaffaroni, Eugenio Raúl; Sánchez Sandoval, Augusto (coordinador), *et al.*, *Control social económico-penal en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

## **Hemerografía**

Dewey, Matías, “El leviatán híbrido: Las fuentes de poder policial en el Conurbado Bonaerense”, *Miríada*, año 5, núm. 9, 2013.

*Firearms Trafficking: U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis* en *United States Government Accountability Office*, febrero de 2021.

## **Filmografía**

Private Warriors, [video], 21 de junio de 2005, dirigido por Marcela Gaviria y Martin Smith, producido por Frontline WGBH Educational Foundation.

## **Leyes**

Constitución de los Estados Unidos de América, [en línea], Dirección URL: <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>,



Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, 13 de noviembre de 1997.

Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos, publicado: 6 de octubre de 2021.

Iniciativa Mérida, ver en: Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, última actualización: julio 2015.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, última reforma: 19 de febrero de 2021.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, última reforma: 19 de febrero de 2021.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

## **Cibergrafía**

Camhaji, Elías, “México se ve las caras por primera vez con la industria armamentista de EE UU”, [en línea], *El país*, 12 de abril de 2022, Dirección URL: <https://elpais.com/mexico/2022-04-12/mexico-se-ve-las-caras-por-primera-vez-con-la-industria-armamentista-de-ee-uu.html>,

Díaz, Verónica, “Cada año llegan a México 250 mil armas de forma ilegal desde EU”, [en línea], *Milenio*, 21 de noviembre de 2019, Dirección URL:

<https://www.milenio.com/policia/contrabando-ingresan-mexico-eu-250-mil-armas-ano>,

Marcial Pérez, David, "Tráfico de armas, ciberdelitos y lavado de dinero: las apuestas de México en el nuevo plan de seguridad con EE UU", [en línea], *El País*, 19 de diciembre de 2021, Dirección URL: <https://elpais.com/mexico/2021-12-20/trafico-de-armas-ciberdelitos-y-lavado-de-dinero-las-apuestas-de-mexico-en-el-nuevo-plan-de-seguridad-con-ee-uu.html>,

Martínez, Diana, "En nueve años, aumentan ferias de armas en EU", [en línea], *El Heraldo de México*, 28 de enero de 2022, Dirección URL: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/1/28/en-nueve-anos-aumentan-ferias-de-armas-en-eu-373840.html>,

Medina, Fabián, "Rápido y Furioso: Con la complicidad del gobierno de Calderón", [en línea], *Proceso*, 1 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/6/1/rapido-furioso-con-la-complicidad-del-gobierno-de-calderon-243794.html>,

M. Alicia, "¿Deberíamos preocuparnos por las armas impresas en 3D?", [en línea], *3Dnatives*, 20 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.3dnatives.com/es/armas-impresas-en-3d-071020202/#>!

Nájar, Alberto, "Narcotráfico en México: fusiles Barret, AR-15, granadas, lanzacohetes... los arsenales estadounidenses del crimen organizado mexicano", [en línea], *BBC*, 25 de octubre de 2019, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50162346>,

Navas, María E., "Odio organizado: quiénes son y qué buscan los 165 grupos paramilitares que operan en Estados Unidos", [en línea], *BBC*, 13 de diciembre de 2017, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42314419>,

Ocaño, Manuel; Mondragón, Verónica, "Estados Unidos tiene más armas que personas", [en línea], *Excelsior*, 6 de agosto de 2019, Dirección URL:

<https://www.excelsior.com.mx/global/estados-unidos-tiene-mas-armas-que-personas/1328669>,

Parsons, Chelsea; Weigend, Eugenio, *Beyond Our Borders: How Weak U.S. Gun Laws Contribute to Violent Crime Abroad* en *Center for American Progress*, febrero de 2018, Dirección URL: <https://www.americanprogress.org/issues/guns-crime/reports/2018/02/02/445659/beyond-our-borders/>,

Sánchez, Enrique, “Ebrard reacciona a respuesta de armerías de EU: La demanda sigue”, [en línea], *Excélsior*, 14 de marzo de 2022, Dirección URL: [https://www.excelsior.com.mx/nacional/ebrard-reacciona-a-respuesta-de-armerias-de-eu-la-demanda-sigue/1503941?utm\\_source=1503941&utm\\_medium=contentrelated&utm\\_campaign=main](https://www.excelsior.com.mx/nacional/ebrard-reacciona-a-respuesta-de-armerias-de-eu-la-demanda-sigue/1503941?utm_source=1503941&utm_medium=contentrelated&utm_campaign=main),

Saxe Fernández, Jhon, “Biden y el complejo militar industrial”, [en línea], *La Jornada*, 11 de febrero de 2021, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2021/02/11/opinion/018a1eco>,

*Barrett firearms Manufacturing Inc.*, Dirección URL: <https://barrett.net/>,

*Beretta Holding S.P.A.*, Dirección URL: <http://www.berettaholding.com/en/>,

*Beretta USA Corp.*, Dirección URL: <https://www.beretta.com/es/>,

“Bitcoin y Elon Musk: el CEO de Tesla anuncia que ya no aceptarán la criptomoneda y esta sufre una fuerte caída”, [en línea], *BBC*, 13 de mayo de 2021, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57096818>,

*Century International Arms Inc.*, Dirección URL: <https://www.centuryarms.com/>,

*Colt's Manufacturing Company LLC.*, Dirección URL: <https://www.colt.com/>,

“Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos”, Dirección URL:

<https://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm#:~:text=Las%20armas%20peque%C3%B1as%20son%20las,asalto%20y%20las%20ametralladoras%20ligeras.,>

“Corte de EU acepta demanda de México contra fabricantes de armas por comercio negligente”, [en línea], *Animal Político*, 20 de agosto de 2021, Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2021/08/corte-eu-acepta-demanda-mexico-fabricantes-armas-comercio-negligente/>,

*D/B/A Interstate Arms*, Dirección URL: <https://www.interstatearms.com/>,

“En qué consiste Aukus, el pacto militar anunciado por Estados Unidos, Reino Unido y Australia (y por qué desató la ira de China)”, [en línea], *BBC*, 15 de septiembre de 2021, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58579238,>

“Fabricantes de armas contraatacan: se defienden en EU ante demanda de México”, [en línea], *Expansión política*, 17 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/17/fabricantes-de-armas-contraatacan-se-defienden-en-eu-ante-demanda-de-mexico,>

“Fusil Barrett .50: el arma de guerra con la que atentaron contra Omar García Harfuch”, [en línea], *infobae*, 26 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/26/fusil-barret-50-el-arma-de-guerra-con-la-que-atentaron-contra-omar-garcia-harfuch/>,

*Glock Ges M.B.H.*, Dirección URL: <https://eu.glock.com/en,>

*Glock Inc.*, Dirección URL: <https://us.glock.com/en,>

“La conquista del espacio en manos privadas: SpaceX, Jeff Bezos y Virgin”, [en línea], *Ventura*, 8 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://vaventura.com/divulgacion/ciencia/la-conquista-del-espacio-en-manos-privadas/>,

“La venta mundial de armas dejó 420.000 millones de dólares en ganancias”, [en línea], *Forbes*, 9 de diciembre de 2019, Dirección URL:

<https://www.forbes.com.mx/la-venta-mundial-de-armas-dejo-420-000-millones-de-dolares-en-ganancias/>,

“Lista en EU, la libre venta de armas de asalto”, [en línea], *La jornada*, 15 de septiembre de 2004, Dirección URL:

<https://www.jornada.com.mx/2004/09/15/052n1con.php?origen=index.html&fly=2>,

“México encabezó la Quinta Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Tráfico de Armas (Cifta)”, [en línea], *Gobierno de México*, 5 de octubre de 2021, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-encabezo-la-quinta-conferencia-de-estados-parte-de-la-convencion-interamericana-contra-el-trafico-de-armas-cifta?idiom=es>,

“México pide a EU 'toda la información' sobre Rápido y Furioso, ante dudas sobre el operativo”, [en línea], *Animal político*, 11 de mayo de 2020, Dirección URL:

<https://www.animalpolitico.com/2020/05/mexico-pide-eu-operativo-rapido-furioso/>,

*Smith & Wesson Brands Inc.*, Dirección URL: <https://www.smith-wesson.com/>,

*Sturn, Ruger & Co. Inc.*, Dirección URL: <https://ruger.com/index.html>,

“Victoria de Ebrard: Consejo de Seguridad de la ONU aprueba resolución de México vs. tráfico de armas”, [en línea], *El Financiero*, 22 de diciembre de 2021, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/12/22/otra-victoria-para-ebrard-consejo-de-seguridad-de-la-onu-aprueba-resolucion-de-mexico-contra-el-trafico-de-armas/>,